Tanner
Servicios Financieros

Santiago, 22 de marzo de 2012

Señor
Fernando Coloma
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

2012030037795
23/03/2012 - 11:03 Operador: LADIAZ
Nro. Inscrip:777v - División Control Financiero Valor

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Referencia: Acompaña Prospecto Comercial a ser entregado a los inversionistas, acerca de la Línea de Bonos emitida por Tanner Servicios Financieros S.A. inscrita bajo el N° 709 del Registro de Valores de ésta Superintendencia.

Estimado señor Superintendente:

Por medio de la presente y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de 1989, modificada por la Norma de Carácter General N° 242, impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, hacemos llegar a Usted una copia del Prospecto Comercial que entregará Tanner Servicios Financieros S.A. a posibles inversionistas., en el marco de la emisión de la Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores de esa Superintendencia con fecha 7 de marzo de 2012 bajo el número 709.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Sergio Contardo Pérez
Gerente General

Casa Matriz
Huérfanos 863, p 3,
Santiago, Chile
+562 674 7500

tanner.cl

Tanner
Servicios Financieros

Emisión de Bonos de Tanner Servicios Financieros
Series J, K, L, M

Marzo 2012

Asesor Financiero: Scotiabank*

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

*Marca de The Bank of Nova Scotia y Scotiabank Chile.

Tanner
Servicios Financieros

Indice

1. Prospecto Comercial

2. Prospecto Legal

3. Escrituras Complementarias y prospectos complementarios

4. Certificados de Inscripción en SVS
   a) Línea de Bonos
   b) Series de Bonos

5. Certificados de Clasificación de Riesgo
   a) Línea de Bonos
   b) Series de Bonos

Emisión de Bonos Desmaterializados al Portador

Código Nemotécnico:

BTANN- J
BTANN- K
BTANN- L
BTANN- M

Marzo de 2012

Asesor Financiero:

Scotiabank

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

La información contenida en esta publicación es una breve descripción de las características de la emisión y de la entidad emisora, no siendo ésta toda la información requerida para tomar una decisión de inversión. Mayores antecedentes se encuentran disponibles en la sede de la entidad emisora, en las oficinas del intermediario colocador y en la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS").

Señor inversionista:
Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos.
El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión."

Prospecto
Tanner Servicios Financieros S.A.
Emisión de bonos desmaterializados
Series J, K, L, M
Marzo de 2012

Asesor Financiero

Scotiabank

"El presente prospecto de emisión ha sido preparado por Tanner Servicios Financieros S.A. (en adelante "Tanner Servicios Financieros" "Tanner", la "Empresa", la "Sociedad", la "Compañía" o el "Emisor"), en conjunto con Scotiabank Chile, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la Compañía y de la emisión, para que cada inversionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de invertir en bonos de esta emisión.

En su elaboración se ha utilizado información entregada por la propia Compañía e información pública, la cual no ha sido verificada independientemente por Scotiabank Chile y, por lo tanto, Scotiabank Chile no se hace responsable de ella."

Índice

1 Características Principales de la Oferta 5

2 Tanner Servicios Financieros 6

3 Consideraciones de Inversión 8

4 Principales Antecedentes Financieros 27

5 Documentación Legal 29

1 Características Principales de la Oferta

Emisor	**Tanner Servicios Financieros S.A.**			
Monto Máximo a ser Colocado	Hasta $ 70.000.000.000 o su equivalente en UF.			
Series (con cargo a la línea N° 656)	**Serie J**	**Serie K**	**Serie L**	**Serie M**
Código Nemotécnico	BTANN-J	BTANN-K	BTANN-L	BTANN-M
Monto de colocación por serie	UF 3.000.000	CLP 50.000.000.000	UF 3.000.000	UF 2.000.000
Reajustabilidad	UF	CLP	UF	UF
Tasa de carátula[(1)]	4,0000%	7,0000%	4,2500%	4,6001%
Plazo	5 años	5 años	10 años	20 años
Fecha inicio devengo de intereses	01 de Marzo de 2012	01 de Marzo de 2012	01 de Marzo de 2012	01 de Marzo de 2012
Período de Intereses	Semestrales	Semestrales	Semestrales	Semestrales
Opción de rescate anticipado	No Contempla	No Contempla	No Contempla	No Contempla
Amortización de Capital	Amort. semestrales crecientes desde el 1 de Mar. de 2016 (4 años de gracia)	Amort. semestrales iguales desde el 1 de Mar. de 2016 (4 años de gracia)	Amort. semestrales iguales desde el 1 de Sept. de 2017 (5,5 años de gracia)	Amort. semestrales iguales desde el 1 de Sept. de 2022 (10,5 años de gracia)
Uso de Fondos	Los fondos provenientes de la colocación tendrán por objeto el refinanciamiento de pasivos y financiar el crecimiento de las colocaciones de leasing y automotriz.			
Clasificación de Riesgo	Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.: A Humphreys Clasificadora de Riesgo Ltda.: A			
Banco Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador	Banco de Chile			
Principales Resguardos Financieros (para mayor detalle ver punto 5.5 del Prospecto Legal)	• Nivel de Endeudamiento no superior a 7,5 veces • Mantener Activos Libres de Gravámenes sobre Pasivos Exigibles de al menos 0,75 veces • Mantener un Patrimonio mínimo de $ 60.000.000.000			

(1) Esta tasa podría cambiar previo a la colocación, lo que será debidamente informado.

2 Tanner Servicios Financieros

I Tanner Servicios Financieros

Tanner Servicios Financieros fue fundada en el año 1993 por los principales accionistas del Banco BHIF (grupos Said y Massu). Las actividades de la compañía están orientadas principalmente a la prestación de servicios financieros, bajo la modalidad de *factoring, leasing y crédito automotriz*

Tanner Servicios Financieros tuvo un importante rol en la creación de la Asociación Chilena de Empresas de Factoring A.G ("ACHEF") cuyo objetivo es darle institucionalidad al sector y reunir a los actores relacionados directa o indirectamente a la industria. A través de la ACHEF se han elaborado diversos proyectos tendientes a promover las operaciones de factoring con empresas del Estado y grandes pagadores de documentos.

Por otro lado Tanner Servicios Financieros es miembro de Factors Chain Internacional ("FCI"), la cadena de empresas de factoring más grande del mundo (260 empresas de Factoring en 69 países – solo 6 miembros en Chile). Participar en esta asociación le ha permitido a Tanner Servicios Financieros desarrollar con mayor facilidad y eficiencia operaciones de factoring relacionadas con el comercio exterior.

Tanner Servicios Financieros cuenta con un exitoso modelo de negocios enfocado a entregar a sus clientes una oferta múltiple e integral de productos, tales como factoring, créditos automotrices, leasing, bolsa de corredores de productos y a partir de 2011 incursiona en negocios relacionados a la intermediación de valores y fondos de inversión nacionales e internacionales al ingresar a la propiedad de las empresas Tanner, corredores de la Bolsa de Comercio de Santiago. Adicionalmente ese mismo año crea una Corredora de Seguros. Con esto, Tanner Servicios Financieros se ha consolidado como uno de los principales actores de la industria, creando valor para sus accionistas y sus clientes.

A diciembre de 2011, los activos totales de Tanner Servicios Financieros alcanzaron los $426.295 millones, de los cuales $ 384.351 millones corresponden a colocaciones netas.

Actualmente la propiedad de Tanner Servicios Financieros esta relacionada con el Grupo Massu (55,7%), International Finance Corporation ("IFC") (17,6%) subsidiaria del Banco Mundial, quien ingresó a la propiedad el año 2007, Jorge Sabag (9,9%), Francisco Schulz A. (9,0%), Ernesto Bertelsen (4,9%) y otros inversionistas entre los cuales se encuentran ejecutivos de la compañía (3%).

Tanner Servicios Financieros cuenta con una amplia red de 31 sucursales con presencia en todo el país, desde Arica a Punta Arenas.

II Más de 18 años de Experiencia en la Industria de Servicios Financieros

1993 Factorline (hoy, Tanner Servicios Financieros) fue fundada en 1993 por los principales accionistas del entonces Banco BHIF, grupos Said y Massu.

1994 Participa en la fundación de la ACHEF, con el objetivo de fomentar el desarrollo de la industria del factoring.

1996 Factorline es miembro de Factors Chain Internacional, la cadena de empresas de factoring más grande del mundo.

2000 Creación de la filial Servicios Factorline S.A., hoy Tanner Leasing, destinada a prestar servicios de cobranza normal, judicial y extrajudicial, tanto propia como de terceros.

2001 Pionero en la instalación de sistemas de información en línea para sus clientes.

2004 Creación de la División de Crédito Automotriz, destinada a financiar la adquisición de vehículos tanto a personas naturales como empresas.

2005 Inscripción en la SVS de la primera empresa de corredores de bolsa de productos: Factorline Corredores de Bolsa de Productos S.A.

2008 Creación de la División de Leasing de la Compañía.

2009 Apertura de 6 sucursales, totalizando 30 a lo largo del país.

2010 Ingreso, junto a su principal accionista, a la propiedad de Gestora Tanner SpA, con lo que se adquiere el control de Tanner Corredores de Bolsa S.A.

2011 En marzo inicia sus actividades la filial, Factorline Corredora de Seguros Ltda, hoy Tanner Corredora de Seguros Ltda. En marzo se aprobó el plan estratégico de riesgo operacional para 2011, orientado a la mitigación de los riesgos operacionales, en el cual se hizo un mapa de procesos, se identificaron los procesos críticos, se identificaron y valorizaron los riesgos y se incorporaron los controles. Para la implementación se contó con la asesoría de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Ltda basado en el estándar COSO II ERM. En abril se realizó una colocación de bonos en el mercado local por UF 1,6 millones a 10 años plazo y en pesos por $ 15.000 millones a 5 años plazo. En mayo, Tanner Servicios Financieros S.A. adquiere la proporción que su matriz Inversiones Bancarias S.A. tenía en Gestora Tanner SpA. Posteriormente en agosto aumenta su participación en Financo S.A. a 3,64% y en Gestora Tanner SpA a 86,96% asumiendo el control y a través de éstas dos sociedades de aproximadamente el 87% de sus filiales Tanner Corredores de Bolsa S.A., Capitales Unidos S.A., Tanner Finanzas Corporativas Ltda, Tanner Asesorías e Inversiones Ltda. Durante el año se implementaron el Comité de Auditoría y el Comité de Lavado de Dinero, éste último con el objeto de dictar políticas y procedimientos que permitan a la compañía detectar e informar a las autoridades competentes este tipo de ilícitos. En septiembre se aprueba un aumento de capital de $ 10.000 millones a través de la emisión de 80.000 acciones, las cuales quedaron suscritas y pagadas en octubre. En forma adicional se capitalizaron utilidades por $ 7.539 millones provenientes del ejercicio anterior. En diciembre se aprueba el cambio de nombre de Factorline S.A por Tanner Servicios Financieros S.A.

3 Consideraciones de Inversión

I Exitoso Modelo de Negocios a través de una adecuada diversificación

Tanner Servicios Financieros ha desarrollado su modelo de negocios, con el objetivo de entregar a sus clientes una oferta múltiple e integrada de productos y servicios de financiamiento. Por otra parte, la diversificación del portfolio de negocios iniciada en años recientes con la visión estratégica de constituirse en una empresa de servicios financieros con mayor alcance, ha contribuido exitosamente a distribuir la exposición a distintos segmentos de clientes, disminuyendo de esta forma el riesgo y en consecuencia contribuyendo al crecimiento sostenido de las utilidades.

1) Tanner Servicios Financieros

Factoring doméstico.
Este negocio se enfoca en la compra de cuentas por cobrar a clientes nacionales. Los principales documentos que en que se enfoca el factoring doméstico son facturas, letras y cheques y representa un 39,4% de las colocaciones netas a diciembre de 2011.

Factoring internacional.
El negocio de factoring internacional contempla la adquisición de cuentas por cobrar, donde el cliente o el pagador son extranjeros. Esta área de negocios representa un 11,0% del stock de colocaciones netas a diciembre de 2011.

Crédito automotriz.
Se concentran principalmente en crédito automotriz que se otorga a personas naturales o empresas y tiene por objeto financiar la adquisición de vehículos. Representa un 36,0% del stock de colocaciones netas a diciembre de 2011.

2) Tanner Leasing.
Destinado principalmente a operaciones de leasing inmobiliario, de vehículos y maquinarias, representa un 10,0% de las colocaciones netas a diciembre de 2011.

3) Tanner Corredora de Bolsa de Productos:
Negocio de intermediación de productos como facturas de pagadores autorizados y repos de *commodities*. El volumen transado a diciembre de 2011 es de aproximadamente $ 161.341 millones.

4) Tanner Corredora de Bolsa de Comercio:
A través de Gestora Tanner Spa, con más de 85 años de experiencia en el mercado de valores, se dedica a la transacción de acciones, renta fija e intermediación de Fondos Mutuos. Posee también una división de Finanzas Corporativas, orientada a la asesoría de las empresas clientes.

5) Tanner Corredora de Seguros:
Tanner Corredora de Seguros. Inicia sus actividades en marzo 2011 y se dedica a la intermediación principalmente de seguros generales y de vida.

Composición de colocaciones netas por línea de negocio

(Al 31 de diciembre de 2011)

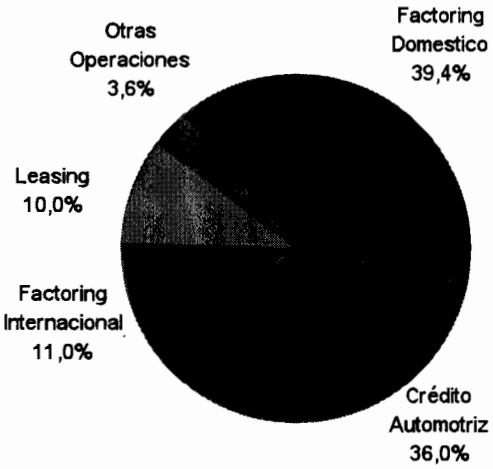

Fuente: Tanner Servicios Financieros

II La Compañía participa de Industrias con sostenido crecimiento

Factoring

La industria chilena de factoring se remonta a fines de la década de los 80. Las primeras empresas de factoring en Chile surgieron relacionadas a accionistas de entidades del sistema financiero chileno, para luego, algunas de éstas ser incorporadas como filiales bancarias una vez que la normativa de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras lo permitió.

El factoring en Chile es una industria en pleno proceso de expansión con altas tasas de crecimiento, lo que se ve reflejado en un sostenido crecimiento tanto en sus colocaciones netas como el total de clientes de la industria. Adicionalmente, en los años siguientes a la crisis financiera de 2009 se ha observado una completa recuperación de la industria, que mostró un importante dinamismo y expansión durante este año incluso llegando a superar niveles de colocación registrados en los años pre-crisis

La ACHEF cuenta con colocaciones netas totales de $ 2.429.843 millones a diciembre de 2011, lo que representa un crecimiento anual compuesto ("CAC") de 22,7% para los años 2000 a 2011 y un crecimiento de 25,02% respecto de 2010.

Adicionalmente, la industria ha experimentado una significativa expansión en términos de número de clientes totales, llegando a más de 17.058 a septiembre 2011, lo que representa un CAC de 7,2% respecto del año 2006.

A diciembre de 2011, la ACHEF reúne a 11 bancos y 8 empresas de factoring, las que en su mayoría se encuentran relacionadas a algún actor bancario. Tanner Servicios Financieros destaca como la principal empresa no bancaria con un 23,9% de participación sobre total clientes y 8,2% de participación sobre total de volúmenes operados.

Total Colocaciones Netas[(1)] de la Industria
($ millones al cierre de cada año)

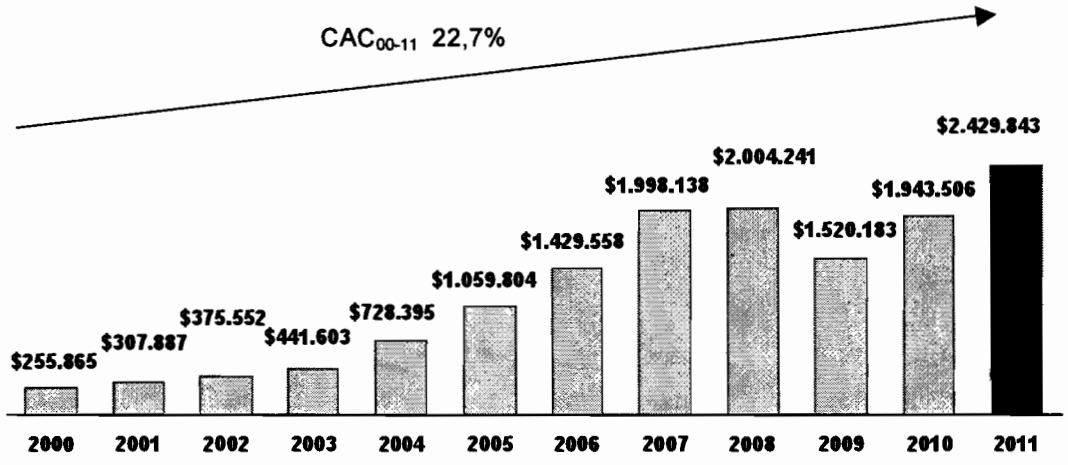

Fuente: ACHEF.
(1) Colocaciones netas de acreedores factoring.

Evolución Número de Clientes ACHEF
(miles de clientes)

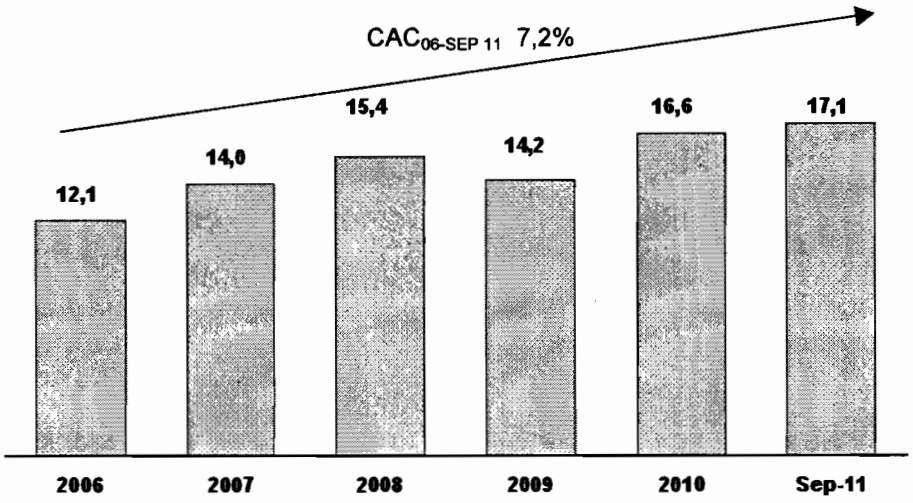

Fuente: ACHEF. Año 2011: cifras preliminares.

Industria automotriz

El sector automotriz mostró un fuerte crecimiento en 2011, en particular, en el segmento de vehículos comerciales livianos (24% del total de las ventas del mercado automotor). Se estima que para 2011 se registraron 330.000 vehículos livianos cero kilometro y 705.000 vehículos livianos usados vendidos en el año, lo que implica un crecimiento de 17% respecto de 2010, según estimaciones preliminares de la Cámara Nacional de Comercio Automotriz de Chile (CAVEM). Esta alza se explica principalmente por precios atractivos - que se han mantenido relativamente estables durante los últimos tres años -, la necesidad de movilizarse en forma eficiente y segura y por una amplia oferta de créditos específicos. Actualmente en Chile, 72% de los automóviles nuevos vendidos tienen algún tipo de financiamiento, ya sea bancario o de firmas especializadas.

La tasa de renovación del parque automotor llegó a 11,2% en 2011, la más alta registrada desde 1995.

Ventas de vehículos nuevos
(Unidades por año)

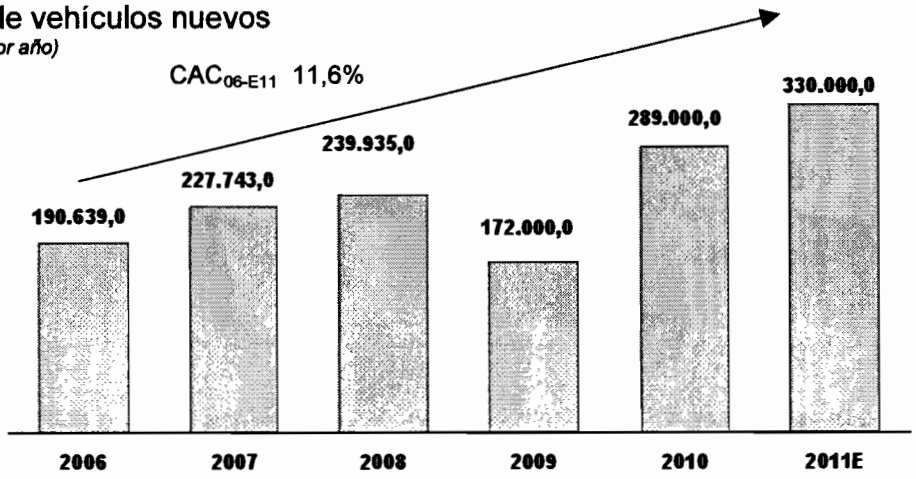

Fuente: Cámara Nacional de Comercio Automotriz de Chile (CAVEM)
Crecimiento Anual Compuesto (CAC) calculado en base a un período de 5 años.

Industria del Leasing

El mercado de leasing hasta el año 1999 estuvo principalmente dominado por empresas de leasing filiales bancarias, las cuales paulatinamente fueron absorbidas por sus bancos matrices, los cuales las han transformado en divisiones de dichos bancos. Este hecho ha traído aparejado una reorientación de los segmentos de mercados a los cuales se dirigen las divisiones de leasing de los Bancos, básicamente a clientes de los propios bancos y bienes inmobiliarios, estimándose que existe un fuerte potencial de crecimiento en el segmento PYME.

Como se puede observar en el gráfico abajo, el leasing también ha mostrado un sostenido crecimiento histórico. Este crecimiento se vio afectado en los años 2009 y 2010, como resultado de la crisis económica internacional, sin embargo al 31 de diciembre 2011 el stock de colocaciones alcanza un record de $5.169.263 millones.

Evolución de Stock de Colocaciones
($mm)

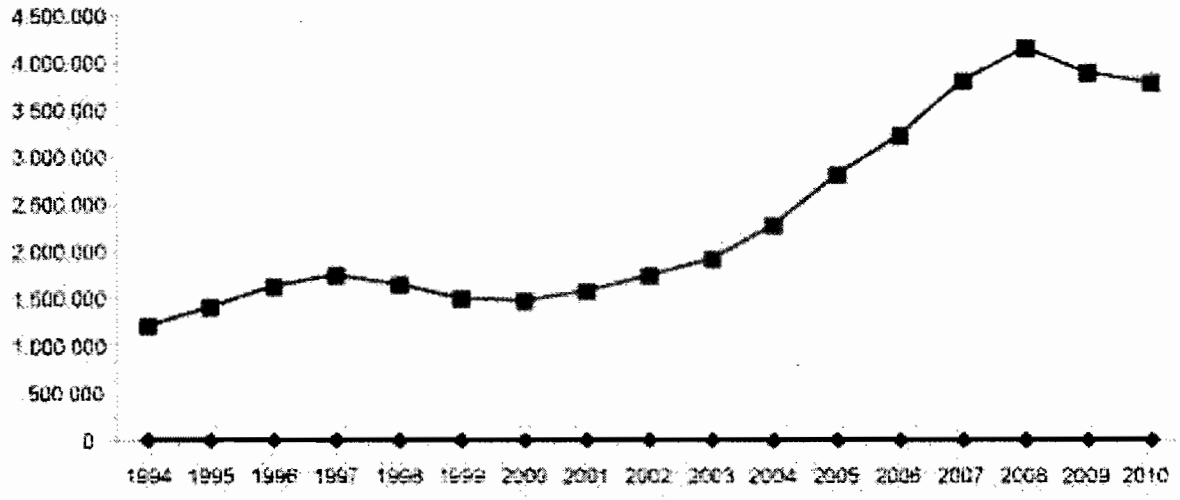

Fuente: ACHEL

III Principal Actor no Bancario de la Industria del Factoring

Tanner Servicios Financieros es un importante actor de la industria de factoring, siendo el primer actor no bancario tanto en términos de número de clientes como en volúmenes operados.

La Compañía ha logrado posicionarse como el segundo actor del mercado en término de participación por número de clientes, con un 23,9% del total de clientes de la industria a septiembre de 2011.

En términos de volúmenes operados, Tanner Servicios Financieros concentra el 8,2% del total del mercado, siendo líder dentro de los factoring no bancarios a diciembre 2011.

Participación de Mercado sobre Total Clientes

(Septiembre de 2011)

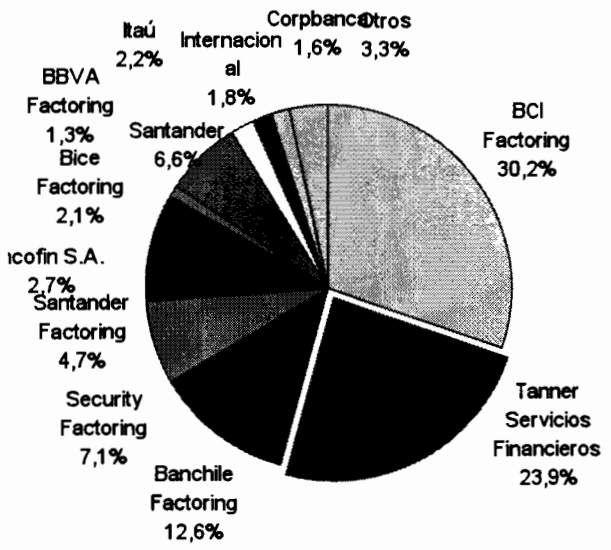

Participación sobre Volúmenes Operados (1)

(Diciembre de 2011)

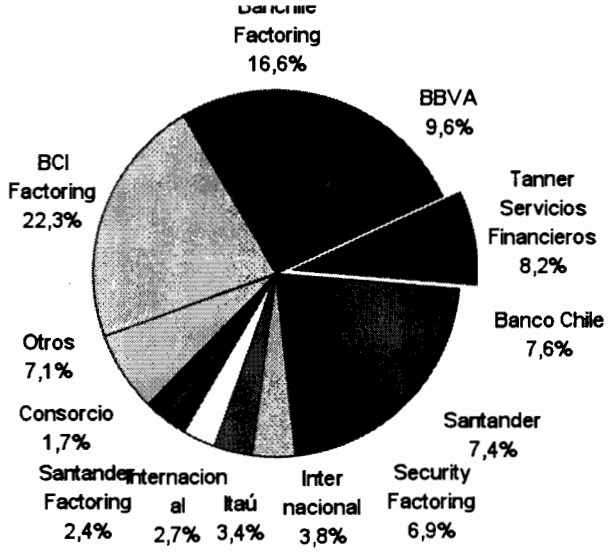

(1) Para bancos incluye sus filiales.
Fuente: ACHEF. Año 2011; cifras preliminares.

IV Sostenido Crecimiento en sus Operaciones

La Compañía presenta un sostenido crecimiento en sus operaciones, lo que se ve reflejado en un crecimiento sistemático en sus volúmenes de operación y su cartera de colocaciones neta.

El volumen de operaciones totales de Tanner Servicios Financieros alcanzó durante 2011 los $ 1.152.579 millones, lo que representa un crecimiento anual compuesto de 16,8% en el período 2008 – 2011 En cuanto a colocaciones netas, a diciembre de 2011 Tanner contaba con un stock de $384.351 millones, superando ampliamente los niveles históricos de la Compañía. El crecimiento anual compuesto del stock de colocaciones netas fue de 37,2% en el período 2008 – 2011.

Una de las áreas de negocios con mayor crecimiento en los últimos años ha sido el financiamiento automotriz, que ha tenido un CAC de 45,2% desde 2008, totalizando colocaciones por sobre los $138.300 millones durante 2011. Por otra parte, el negocio de factoring ha mostrado un crecimiento anualizado de 26,7% desde 2008 a 2011, totalizando colocaciones por $ 193.629 a diciembre 2011. Finalmente, el segmento que ha mostrado el mayor crecimiento ha sido el negocio de leasing, que tras comenzar a funcionar en 2007 registra un CAC de 78% en el período 2008 – 2011.

Volumen Bruto de Operaciones Tanner Servicios Financieros
($ millones de cada año)

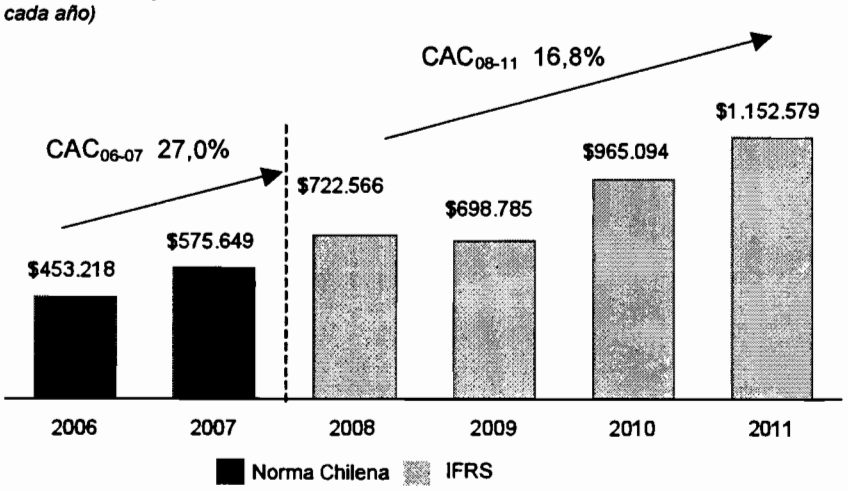

Fuente: Tanner Servicios Financieros.

Colocaciones Netas Tanner Servicios Financieros [1]

($ millones de cada año)

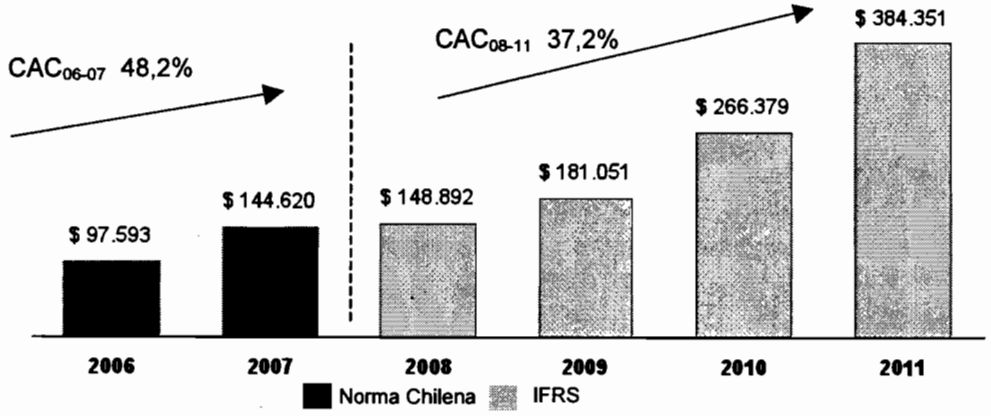

(1) Colocaciones netas de provisiones
Fuente: Tanner Servicios Financieros: 2006 y 2007 Fecu, SVS (bajo Norma Chilena). Años 2008, 2009, 2010, 2011 Estados Financieros Consolidados bajo IFRS, SVS.

Colocaciones Factoring Netas Tanner Servicios Financieros

($ millones de cada año)

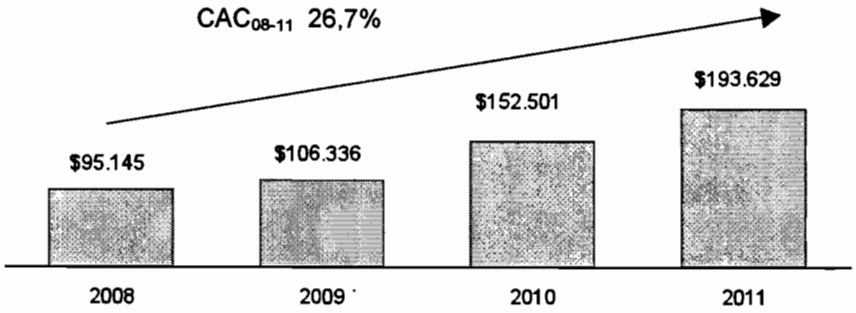

1) El monto correspondiente a colocaciones factoring está neto de acreedores factoring y neto de provisiones
Fuente: Tanner Servicios Financieros, Estados financieros consolidados bajo IFRS, SVS

Colocaciones Automotriz Netas Tanner Servicios Financieros [1]

($ millones de cada año)

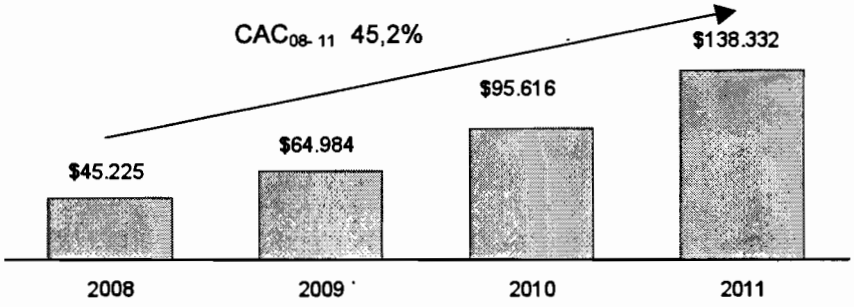

(1) Colocaciones automotriz netas de provisiones
Fuente: Tanner Servicios Financieros: Años 2008, 2009, 2010, 2011 Estados Financieros Consolidados bajo IFRS, SVS.

Colocaciones Leasing Netas Tanner Servicios Financieros

($ millones de cada año)

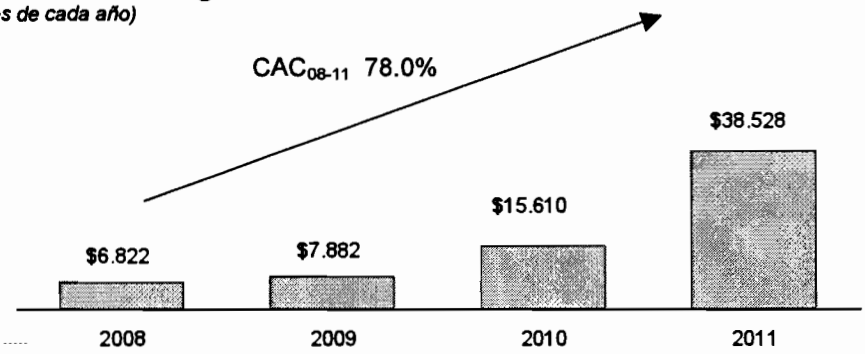

Fuente: Tanner Servicios Financieros, Estados consolidados bajo IFRS, SVS

V Importante Diversificación y Atomización de Cartera

Tanner Servicios Financieros ha definido políticas destinadas a lograr una mayor atomización de su cartera y la mantención de una adecuada exposición por sector económico, encontrándose diversificada en más de 10 sectores económicos. Esto la ha conducido a tener una moderada exposición a los distintos sectores, donde únicamente el sector agrícola representa un 23% de sus colocaciones netas totales. Todos los otros sectores están atomizados y no representan más del 20% de las colocaciones netas totales.

Colocaciones Netas por Actividad Económica Factoring
(Al 31 de diciembre de 2011)

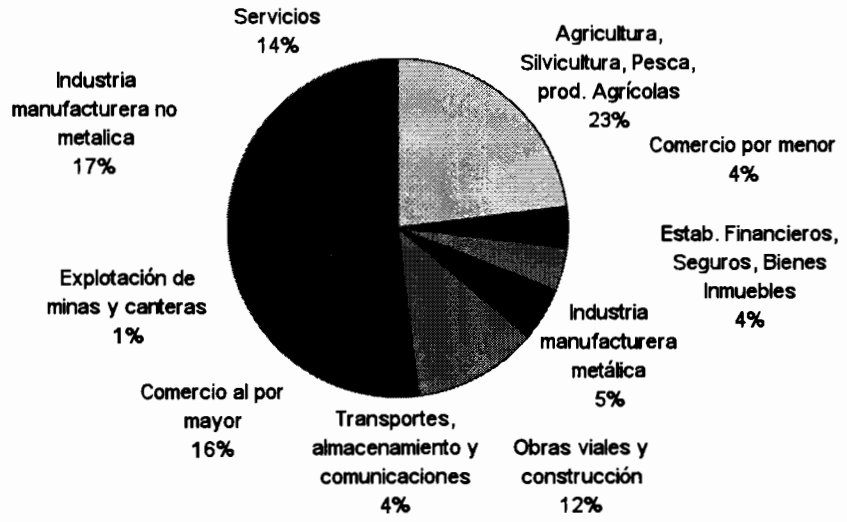

Fuente: Tanner Servicios Financieros.

Adicionalmente, la Compañía ha experimentado un sostenido crecimiento en su número de clientes, los que han crecido un 47,9% compuesto anual entre 2006 y 2011 alcanzando un total de 34.015 clientes. Esto permite a Tanner Servicios Financieros contar con una amplia base de clientes y aumentar la diversificación de su cartera.

Número de Clientes
(miles)

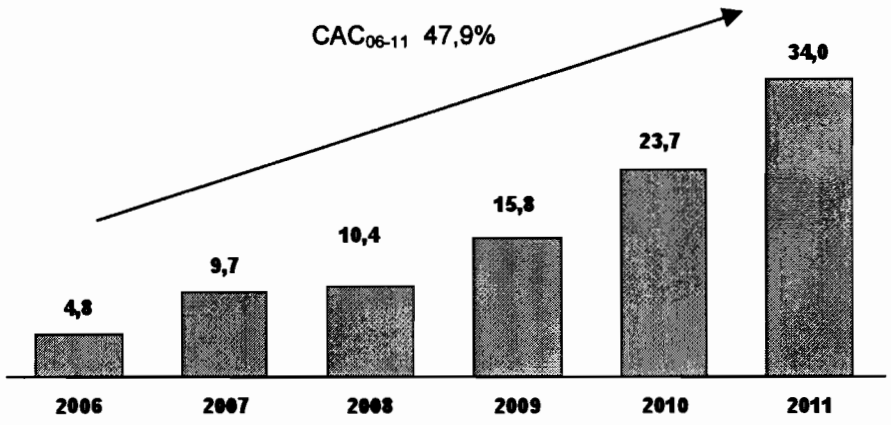

Fuente: Tanner Servicios Financieros.

VI Adecuada Gestión del Riesgo de Cartera

Tanner Servicios Financieros realiza un monitoreo permanente de su exposición por cliente y por industria, logrando disminuir de manera significativa sus indicadores de riesgo, medidos como la cartera morosa sobre el stock de colocaciones de factoring. Los indicadores de cartera vencida de la Compañía han tenido una importante disminución tras la crisis financiera del 2008 y 2009, regresando a niveles más bajos que los observados en períodos pre crisis.

A diciembre de 2011 Tanner Servicios Financieros cuenta con un 2,7% de su stock de colocaciones de factoring vencido más de 30 días y un 0,9% vencido más de 90 días. Adicionalmente, la cartera vencida se encuentra altamente diversificada en los distintos sectores económicos, donde ninguno de ellos representa más de un 20% del total moroso. El negocio automotriz presenta una cartera vencida más de 30 días de 1,4% y cartera vencida más de 90 días de 0,9%. En leasing, la cartera vencida más de 30 días registra mejoras significativas en 2010 y 2011, llegando a 1,2% en diciembre de 2011; mientras la cartera vencida más de 90 días corresponde a 0,7% de las colocaciones netas.

Respecto a la evaluación permanente de la cartera y en especial la cartera morosa, Tanner Servicios Financieros ha constituido oportunamente las provisiones necesarias para cubrir las pérdidas por la eventual irrecuperabilidad de las operaciones cursadas.

Mora > 30 Días Factoring/
Colocaciones Factoring[1]
(%)

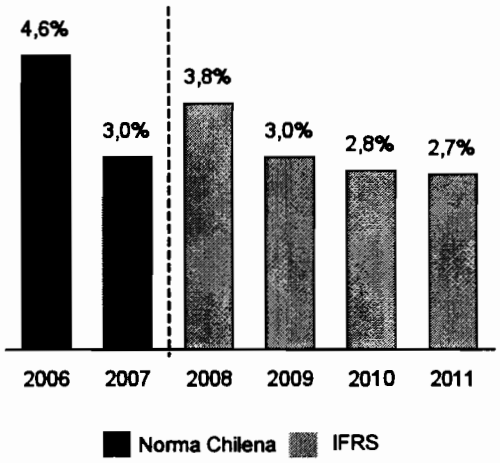

(1) Mora > 30 / Colocaciones netas de provisiones.
Fuente: Tanner Servicios Financieros en base a 2006 y 2007 Fecu (bajo Norma Chilena) - 2008, 2009, 2010, 2011 Estados Financieros Consolidados bajo IFRS

Mora > 90 Días Factoring/
Colocaciones Factoring [1]
(%)

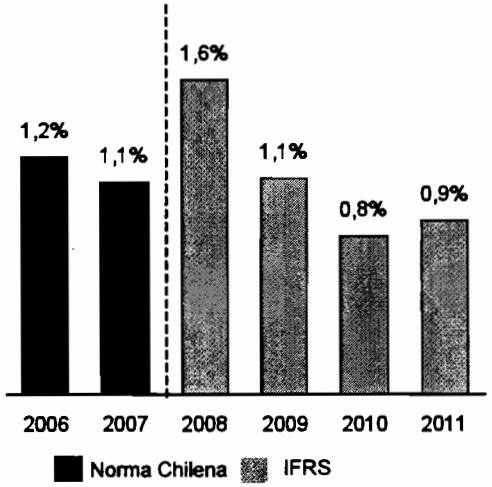

(1) Mora > 90 / Colocaciones netas de provisiones.
Fuente: Tanner Servicios Financieros en base a 2006 y 2007 Fecu (bajo Norma Chilena) - 2008, 2009, 2010, 2011 Estados Financieros Consolidados bajo IFRS

Mora > 30 Días Automotriz / Colocaciones Automotriz [1]

(%)

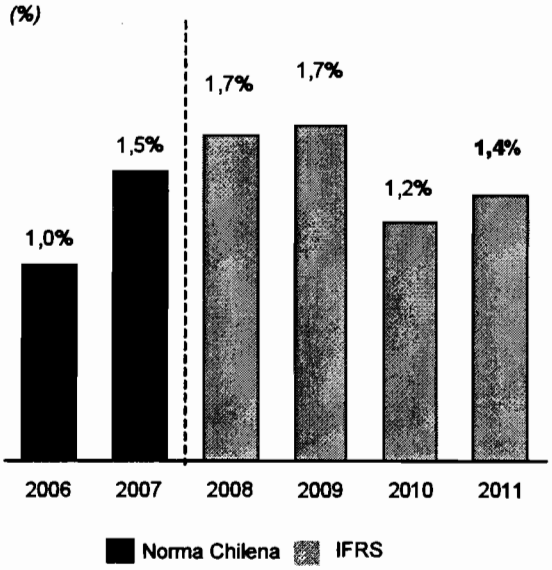

(1) Mora > 30 automotriz / Colocaciones automotriz netas de provisiones.
Tanner Servicios Financieros en base a 2006 y 2007 Fecu, SVS (bajo Norma Chilena) - 2008, 2009, 2010, 2011 Estados Financieros Consolidados bajo IFRS, SVS.

Mora > 90 Días Automotriz / Colocaciones Automotriz [1]

(%)

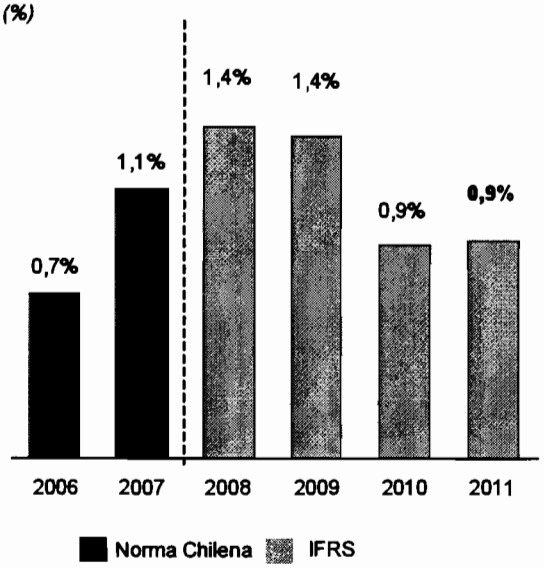

(1) Mora > 90 automotriz / Colocaciones automotriz netas de provisiones.
Tanner Servicios Financieros en base a 2006 y 2007 Fecu, SVS (bajo Norma Chilena) - 2008, 2009, 2010, 2011 Estados Financieros Consolidados bajo IFRS, SVS.

Mora > 30 Días Leasing / Colocaciones Leasing [1]

(%)

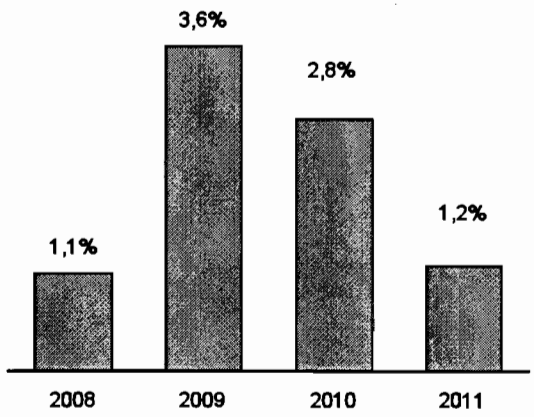

(2) Mora > 30 leasing / Colocaciones leasing netas de provisiones.
Tanner Servicios Financieros en base a 2008, 2009, 2010, 2011 Estados Financieros Consolidados bajo IFRS, SVS.

Mora > 90 Días Leasing / Colocaciones Leasing [1]

(%)

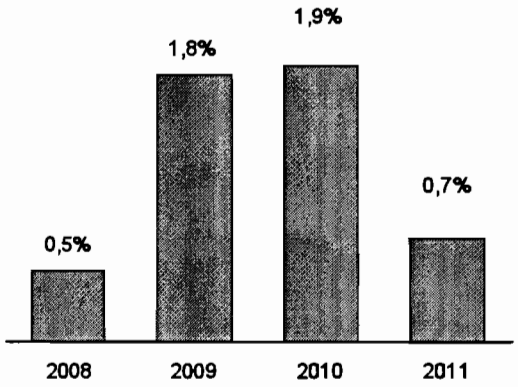

(2) Mora > 90 leasing / Colocaciones leasing netas de provisiones.
Tanner Servicios Financieros en base a 2008, 2009, 2010, 2011 Estados Financieros Consolidados bajo IFRS, SVS.

Composición Mora de Factoring > 90 Días por Sector Económico

(Diciembre 2011)

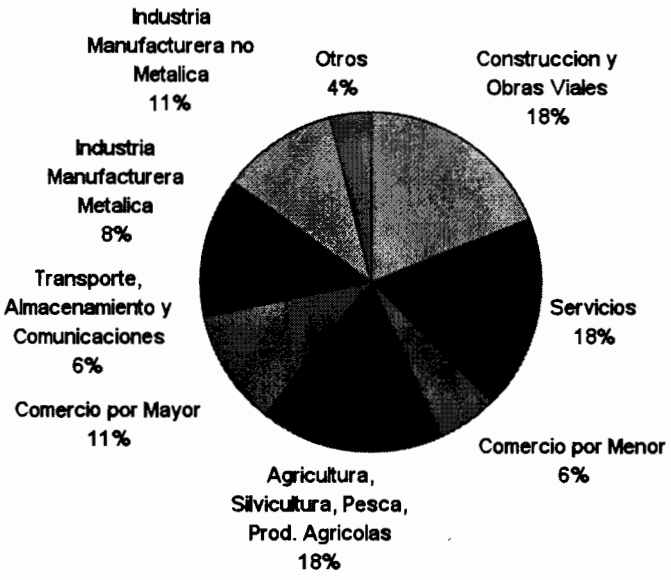

Fuente: Tanner Servicios Financieros.

Stock Provisiones / Total Colocaciones (1)

($ millones de cada año)

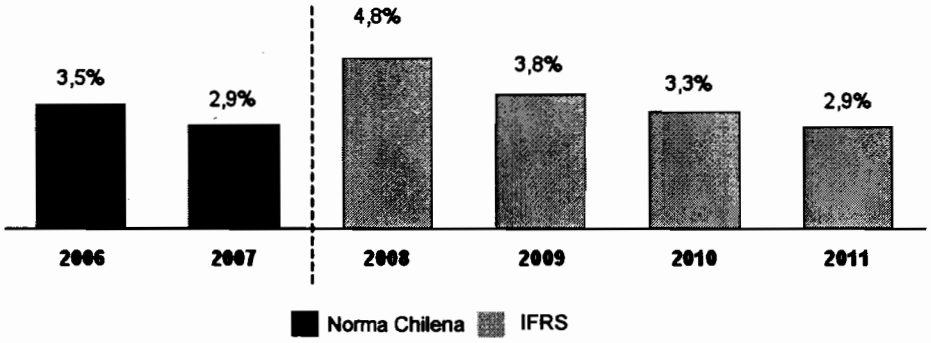

(1) Stock de provisiones / Colocaciones brutas de provisiones
Fuente: Tanner Servicios Financieros: 2006 y 2007 Fecu, SVS (bajo Norma Chilena) - 2008, 2009, 2010, 2011 Estados Financieros Consolidados bajo IFRS, SVS.

VII Historia de Crecimiento Sostenido y Rentable

Durante su historia, Tanner Servicios Financieros ha contado con un sostenido crecimiento, incrementando sus ingresos de actividades ordinarias pasando de $38.531 millones el año 2009 a $67.194 millones en el año 2011, lo que representa un crecimiento anualizado de 32,0%. El margen operacional de la Compañía también ha experimentado un crecimiento importante, con un una tasa de crecimiento de 35,9%, llegando a $ 35.488 millones en 2011.

Adicionalmente, cabe destacar que tanto de los ingresos operacionales como resultado operacional han tenido un crecimiento sostenido, aún en años de crisis como lo fueron el 2008 y el 2009.

Ingresos Consolidados

($ millones de cada año)

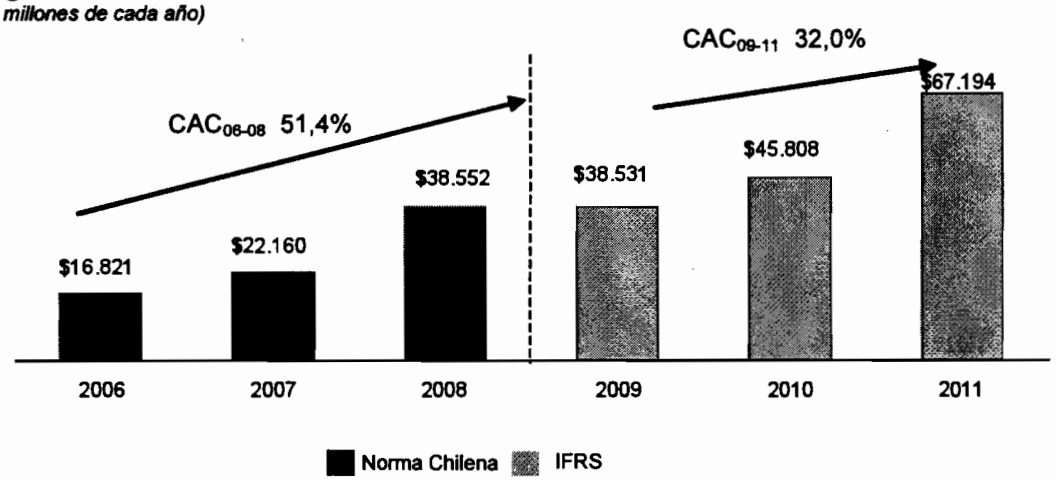

Fuente: Tanner Servicios Financieros: 2006, 2007 y 2008 Fecu, SVS (bajo Norma Chilena) - 2009, 2010, 2011 Estados Financieros Consolidados bajo IFRS, SVS.

Margen Operacional

($ millones de cada año y %)

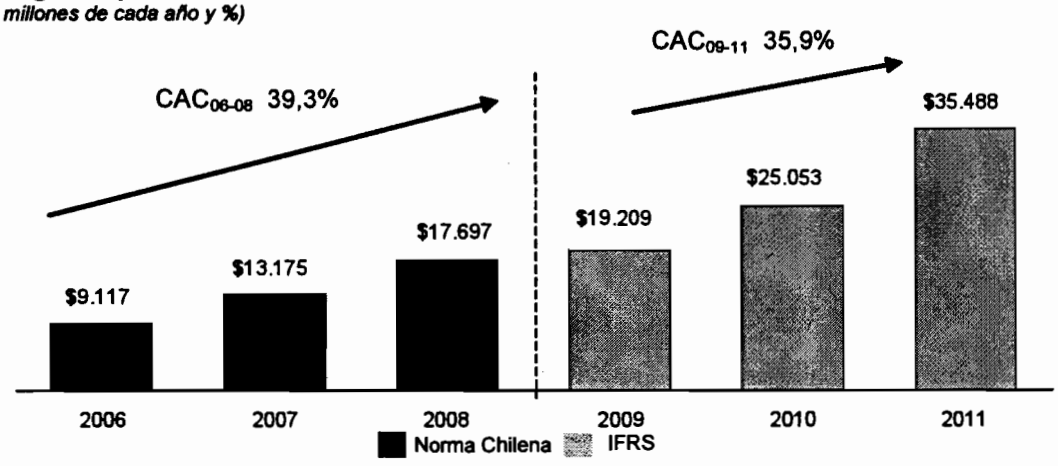

Fuente: Tanner Servicios Financieros: 2006, 2007 y 2008 Fecu, SVS (bajo Norma Chilena) - 2009, 2010, 2011 Estados Financieros Consolidados bajo IFRS, SVS.

VIII Sólida Posición Financiera

Tanner Servicios Financieros presenta una sólida posición financiera con niveles de endeudamiento estables durante los últimos cuatro años, encontrándose en 5,5 veces a diciembre de 2011.

Los sucesivos aumentos de capital realizado durante los años 2010 y 2011 han contribuido a consolidar la posición financiera de la Compañía y contribuido adicionalmente a financiar el importante crecimiento del negocio de Tanner Servicios Financieros, consolidando su liderazgo dentro de la industria de servicios financieros, fundamentalmente en factoring y financiamiento automotriz.

Adicionalmente, el endeudamiento de la Compañía se encuentra en línea con los principales competidores bancarios en la industria de factoring.

Endeudamiento Tanner Servicios Financieros[1]
(veces)

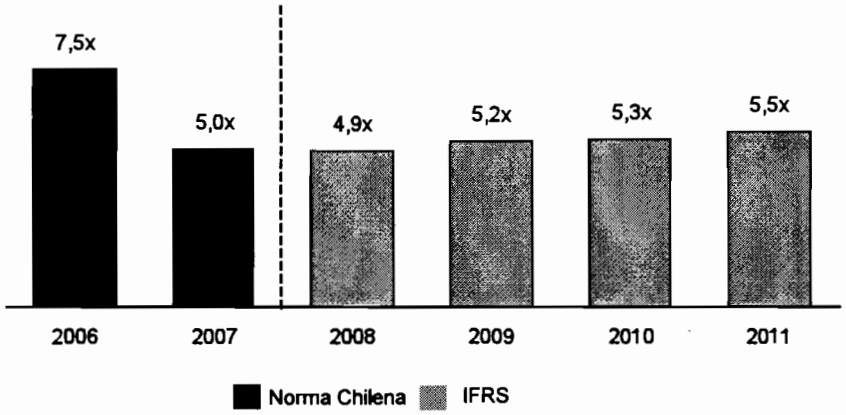

Fuente: Tanner Servicios Financieros: 2006 y 2007 Fecu, SVS (bajo Norma Chilena) - 2008, 2009, 2010 Estados Financieros Consolidados bajo IFRS, SVS.
(1) 2006 y 2207 (Pasivo circulante+Pasivo LP)/(Patrimonio+Interés minoritario)
2007, 2009, 2010, 2011 (Pasivos corrientes+Pasivos no corrientes)/(Total Patrimonio)

Endeudamiento de la industria del factoring a septiembre de 2011[(2)]

(veces)

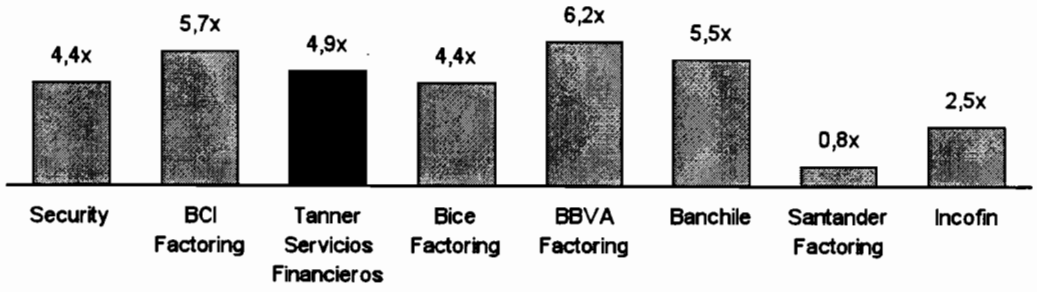

Fuente: ACHEF
(2) (Pasivos Circulantes + Pasivos Largo Plazo) / (Patrimonio+Provisiones).

Evolución del Patrimonio

($ millones de cada año)

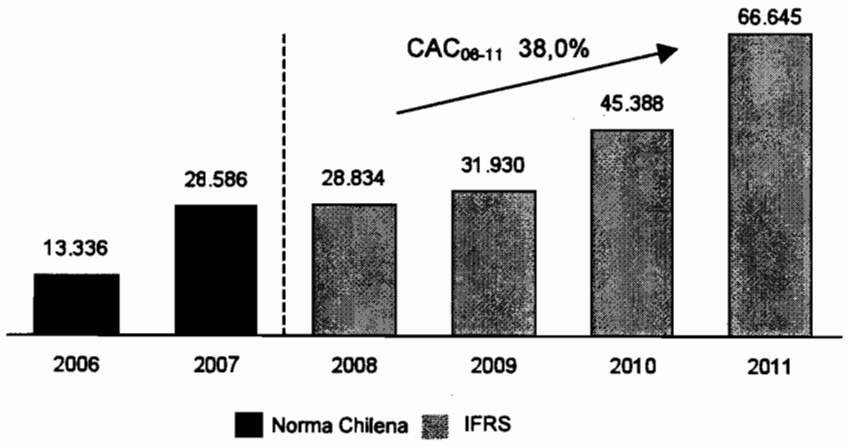

IX Accionistas Controladores de Vasta Experiencia en la Industria

La propiedad de Tanner Servicios Financieros está relacionada con el Grupo Massu (55,7%), International Finance Corporation (17,6%), Jorge Sabag (9,9%), Francisco Schulz (9,0%), Ernesto Bertelsen (4,9%), y otros inversionistas dentro de los cuales se encuentran ejecutivos de la empresa (3%).

El Grupo Massu, que fundó y actualmente controla Tanner Servicios Financcieros, posee una vasta experiencia en el mercado financiero local e internacional. Su accionista controlador, Ricardo Massu, tiene más de 30 años de trayectoria en el sector financiero. Fue vicepresidente y director del Banco BHIF (hoy BBVA) por más de 20 años en donde junto con su familia llegó a controlar el 35% del banco.

El accionista y presidente ejecutivo de Tanner Servicios Financieros, Jorge Sabag, trabajó durante 23 años en el Grupo Altas Cumbres, orientado al crédito de personas a través de la Financiera Condell, negocio que bajo su administración fue replicado en varios países de Latinoamérica, teniendo en todos ellos exitosos resultados. Francisco Schulz es accionista desde el año 1993, ex Gerente General de Tanner Servicios Financieros) y Ernesto Bertelsen es accionista desde el año 1993, ex presidente del directorio de Tanner Servicios FInancieros, tiene una vasta trayectoria habiendo sido director del BBVA por muchos años.

En 2011 se realizó un nuevo aumento de capital por $10.000 millones por medio de 80.000 acciones suscritas y pagadas al 27 de octubre 2011 y adicionalmente se acordó aumentar el capital de la sociedad mediante la capitalización de utilidades provenientes del ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2010. Como resultado de lo anterior, el capital de Tanner Servicios Financieros S.A. alcanzó la suma de $ 55.149.031.775, mientras que el patrimonio totalizó $ 66.645.184.000 al 31 de diciembre de 2011.

Ambos aumentos de capital han contribuido a fortalecer los indicadores de endeudamiento de la Compañía y su posicionamiento de liderazgo en la industria

Estructura de Propiedad Tanner Servicios Financieros

(Al 31 de diciembre de 2011)

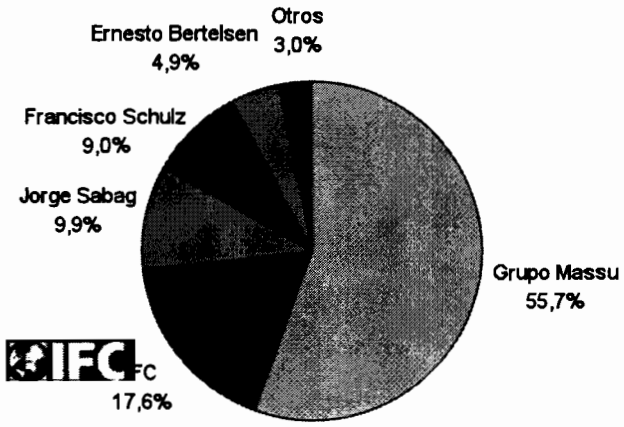

Fuente: SVS, Tanner Servicios Financieros.

Directorio Tanner Servicios Financieros

(Al 31 de diciembre de 2011)

Directorio	
Jorge Sabag	Presidente Ejecutivo
Ricardo Massu	Vicepresidente
Francisco Armanet	Director
Pablo Guidotti	Director
Eduardo Kirberg	Director
Eduardo Massu	Director
Fernando Tafra	Director

Fuente: Tanner Servicios Financieros.

Principales Accionistas Tanner Servicios Financieros

(Al 31 de diciembre de 2011)

Accionista	Relacionado A	Participación
Inversiones Bancarias S.A.	Grupo Massu	55,66%
International Finance Corporation (IFC)	Banco Mundial	17,61%
Asesorías Financieras Belen Ltda.	Jorge Sabag	9,89%
Inversiones FSA Ltda.	Francisco Schulz	8,96%
Inversora Quillota Dos S.A.	Ernesto Bertelsen	4,58%
Asesorías e Inversiones Cau Cau Ltda.	Sergio Contardo	1,00%
Inversiones y Asesorías Rochri Ltda.	Rodrigo Lozano	0,54%
Xaga asesorías e Inversiones Ltda.	Julio Nielsen	0,54%
Asesorías e Inversiones Gómez Perfetti Ltda.	Javier Gómez	0,54%
E. Bertelsen Asesorías S.A.	Ernesto Bertelsen	0,27%
Ruíz-Tagle y Cáceres Ltda.	Cristián Ruiz Tagle	0,21%
Inversiones Anita e Hijos Ltda.	Ana María Lizarraga	0,21%

Fuente: SVS, Tanner Servicios Financieros.

4 Principales Antecedentes Financieros

I Estados Financieros Consolidados

Los estados financieros 2010 y 2011 fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (IFRS su sigla en inglés)

Las cifras han sido expresadas en miles de pesos chilenos de cada año.

Estados consolidados de situación financiera

($ miles de cada año)

Consolidado	31/12/2010	31/12/2011
Total Activos Corrientes	208.954.512	305.111.510
Total Activos no Corrientes	76.919.768	121.183.132
Total Activos	285.874.280	426.294.642
Total Pasivos Corrientes	148.405.026	236.412.394
Total Pasivos no Corrientes	92.081.133	123.237.064
Total Patrimonio	45.388.121	66.645.184
Total patrimonio y pasivos	285.874.280	426.294.642

Fuente: Informe IFRS, SVS

Estado consolidado de resultados integrales por función

($ miles de cada año)

Consolidado	31/12/2010	31/12/2011
Ingresos de actividades ordinarias	45.807.722	67.194.068
Costo de ventas	(20.754.518)	(31.705.682)
Ganancia bruta	25.053.204	35.488.386
Otros ingresos por función	182.562	547.301
Gastos de administración	(12.455.623)	(18.417.339)
Otros ganancias (pérdidas)	(30.181)	(253.623)
Ingresos financieros	51.069	156.719
Costos financieros	-	(59.659)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	(1.138)	(169)
Diferencia de cambio	-	(294.241)
Resultado por unidades de reajuste	(882)	153.758
Ganancias (pérdidas) que surgen de la diferencia entre el valor libro anterior y el valor justo de activos financieros reclasificados medidos a valor razonable	-	66.258
(Gasto) ingreso por impuestos a las ganancias	(2.026.623)	(3.052.197)
Ganancia (pérdida)	10.772.388	14.335.194
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	10.802.569	14.447.817
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	(30.181)	(112.623)
Ganancia	10.772.388	14.335.194

Fuente: Informe IFRS, SVS

Estado consolidado de flujos de efectivo indirecto

($ miles de cada año)

Consolidado	31/12/2010	31/12/2011
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(69.977.408)	(88.667.825)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	5.086.430	(5.392.458)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	66.869.388	93.505.694
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, Antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	1.978.410	(554.589)

Fuente: Informe IFRS, SVS

II Principales Razones Financieras

Razones Financieras

Estados Financieros Consolidados	31/12/2010 IFRS	31/12/2011 IFRS
Liquidez corriente	1,41	1,29
Razón de endeudamiento	5,30	5,40
Proporción deuda largo plazo/deuda total	38,29%	34,27%

Fuente: Tanner Servicios Financieros

(1) Glosario razones financieras para estados financieros bajo IFRS:
Liquidez corriente: Total Activos Corrientes / Total Pasivos corrientes
Razón de Endeudamiento: Pasivo exigible / Total Patrimonio
Pasivo exigible: Total Pasivos Corrientes + Total Pasivos no Corrientes

5 Documentación Legal

Tanner Servicios Financieros S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 777 del 27 agosto de 2002

EMISIÓN DE BONOS POR LÍNEA DE TÍTULOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS

Santiago, marzo de 2012

INDICE

1	INFORMACION GENERAL	3
2	IDENTIFICACION DEL EMISOR	3
3	ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD	4
4	ANTECEDENTES FINANCIEROS	31
5	DESCRIPCION DE LA EMISION	33
6	USO DE FONDOS	42
7	CLASIFICACION DE RIESGO	43
8	DESCRIPCION DE LA COLOCACION	43
9	INFORMACION A LOS TENEDORES DE BONOS	43
10	REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS	44
11	ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO	45
12	ENCARGADO DE CUSTODIA	45
13	PERITO(S) CALIFICADO(S)	45
14	INFORMACIÓN ADICIONAL	45

1 INFORMACION GENERAL

1.1 Intermediarios participantes

Este prospecto ha sido elaborado por Tanner Servicios Financieros S.A., en adelante también "Tanner Servicios Financieros", "Tanner", la "Empresa", la "Sociedad", la "Compañía" o el "Emisor", con la asesoría de Scotiabank Chile.

1.2 Leyenda de responsabilidad

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

1.3 Fecha prospecto

Marzo de 2012.

2 IDENTIFICACION DEL EMISOR

2.1 Nombre o razón social

Tanner Servicios Financieros S.A.

2.2 Nombre fantasía

Tanner S.A. o Tanner.

2.3 R.U.T.

96.667.560-8

2.4 Inscripción Registro de Valores

Nº 777 del 27 de agosto de 2002.

2.5 Dirección

Huérfanos 863, 3er piso

Santiago, Chile.

2.6 Teléfono

(56 2) 674 7500

2.7 Fax

(56 2) 664 8820

2.8 Dirección electrónica

Sitio web: www.factorline.cl Correo Electrónico: info@factorline.cl

3 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

3.1 Reseña histórica

1993 Tanner Servicios Financieros S.A. en aquella época denominada Bifactoring, fue fundada en abril de 1993 por los principales accionistas del entonces Banco BHIF (grupo Said y Massu). Es una de las empresas con mayor trayectoria dado que los orígenes del factoring en Chile se remontan a fines de la década del 80.

Tanner Servicios Financieros fue y es un activo participante en la creación de la Asociación Chilena de Empresas de Factoring A.G. ("ACHEF") cuyo objetivo es darle institucionalidad al sector y reunir a los actores relacionados directa o indirectamente a la industria bancaria.

Al 30 de junio de 2011, la ACHEF reúne a 14 empresas de factoring relacionadas mayoritariamente a bancos o que sus accionistas son a su vez accionistas de algún banco. Las empresas agrupadas bajo la ACHEF se caracterizan por funcionar bajo estándares operacionales comunes, lo que les permite, entre otras cosas, compartir bases de datos de clientes, participar de sistemas de información comunes y mantener sistemas de contabilidad uniformes. A través de la ACHEF se han elaborado diversos proyectos tendientes a promover las operaciones de factoring con empresas del Estado y grandes pagadores de documentos.

1996 Tanner Servicios Financieros fue aceptado como miembro de Factors Chain Internacional ("FCI"), la cadena de empresas de factoring más grande del mundo (247 empresas de factoring en 66 países). El participar de esta asociación le ha permitido a Tanner Servicios Financieros desarrollar con mayor facilidad y eficiencia operaciones de factoring relacionadas al comercio exterior, contando para ello con corresponsales en el país de destino de las exportaciones de los clientes de Tanner Servicios Financieros, a través de los cuales, se obtienen coberturas de riesgo y se realiza la cobranza en el extranjero.

1998 Los principales accionistas del Banco BHIF, también accionistas de Tanner Servicios Financieros, venden el control del banco al Banco Bilbao Vizcaya de España, actual BBVA, reteniendo para sí una importante participación en el nuevo Banco BBVA Banco BHIF.

1999 Durante 1999, Tanner Servicios Financieros, en ese momento Bifactoring, adquiere la categoría de "Full Member" de Factors Chain International. Esta categoría dice relación con el volumen de negocios internacionales que realizan las empresas de factoring asociadas y le otorga a Tanner Servicios Financieros un mayor peso relativo en la votación de decisiones inherentes a la asociación.

Con fecha 30 de diciembre, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprueba el cambio de nombre de la Sociedad de Bifactoring a Factorline S.A.

2000 Este año, inicia sus actividades Servicios Factorline S.A., hoy Tanner Leasing S.A. filial en un 99,9% de Tanner Servicios Financieros S.A., empresa a través de la cual se realizan todas las operaciones de leasing, adicionalmente presta el servicio de cobranza normal, judicial y extrajudicial, tanto propia como de terceros, además de proveer servicios de procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos a Tanner Servicios Financieros.

2001 Tanner Servicios Financieros realizó importantes avances en sus sistemas de información en línea para los clientes, poniendo a disposición de éstos un sistema de información a través de Internet que les permite obtener, entre otras cosas, en forma instantánea, un detalle de todas sus transacciones, así como un seguimiento de las etapas en que se encuentra la cobranza de éstas. Esto significa importantes beneficios operativos para los clientes.

2002 A partir de enero se integra el señor Jorge Sabag como accionista y Presidente Ejecutivo de la empresa.

En abril se solicita la clasificación de solvencia de Factorline, hoy Tanner Servicios Financieros a la clasificadora de riesgo Fitch-Ratings obteniendo la categoría BBB+.

En junio se inscribió la sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, acogiéndose a las normas y procedimientos establecidos para las sociedades anónimas abiertas.

En octubre Tanner Servicios Financieros se convierte en la primera empresa en Chile en registrar una línea de efectos de comercio bajo las nuevas disposiciones aplicables de la Ley de Mercado de

Capitales y regulaciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros. La línea por $7.000 millones fue clasificada en categoría N2 por dos clasificadoras de riesgo privadas y aprobada como instrumento de inversión para las AFPs con igual categoría por la Comisión Clasificadora de Riesgo.

2003 Durante el curso del año la posición de riesgo de la empresa mejoró sustantivamente. Esto se refleja en la evolución positiva que tuvieron los principales índices relacionados. En agosto se inauguran las nuevas oficinas de Casa Matriz lo que ha permitido un funcionamiento operativo mucho más expedito.

El 9 de diciembre se efectuó la inscripción de una segunda línea de efectos de comercio por $4.000 millones. Durante el mismo año aumentó su cobertura geográfica con la apertura de dos nuevas sucursales en las ciudades de Iquique y Curicó.

2004 Se continúa con el plan de ampliar su cobertura geográfica abriendo sucursales en las ciudades de Calama, Talca, Los Angeles, Valdivia y Santiago (Santa Elena). El número de clientes y el volumen de operaciones de factoring fue incrementado en 42% y 28%, respectivamente con respecto al año anterior.

Con el objeto de diversificar su portfolio de negocios se crea la División de Crédito Automotriz, destinada a financiar la adquisición de vehículos tanto a personas naturales como empresas.

En mayo se obtiene un importante nuevo financiamiento en moneda extranjera a través de la Corporación Interamericana de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2005 Durante el mes de febrero, se inscribe una tercera línea de efectos de comercio por $7.000 millones. El mismo año, la Sociedad continuó con su plan de ampliar su cobertura geográfica en el territorio nacional, abriendo tres nuevas sucursales, una en la comuna de Providencia en la Región Metropolitana, y dos en regiones, una en la ciudad de Arica y la otra en la ciudad de Chillán. La operación de dichas sucursales contribuye a incrementar los volúmenes de operación y servicios de cobranza.

En junio se obtuvo US$5 millones de financiamiento a través del International Finance Corporation del Banco Mundial.

Continuando con la estrategia de diversificación, el 30 de noviembre de 2005 se inscribió en la Superintendencia de Valores y Seguros la primera empresa de corredores de bolsa de productos, Tanner Corredores de Bolsa de Productos S.A., empresa en la cual Tanner Servicios Financieros participa en 70%, estando en poder del economista y presidente de la Bolsa de Productos, don César Barros Montero, el 30% restante. Esta sociedad inició sus operaciones en diciembre de ese año.

2006 Tanner se define desde el punto de vista estratégico como una empresa de Servicios Financieros e inicia el proceso de adecuación para proyectarse en esta nueva visión. En agosto del mismo año, se inscribe una cuarta línea de efectos de comercio por $ 10.000 millones. En diciembre de 2006, la Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda. y Fitch Ratings Chile Clasificadores de Riesgo Ltda. elevan la clasificación de riesgo de solvencia desde la categoría BBB+ a A-.

Durante el año 2006 se materializaron importantes inversiones en tecnología. En el ámbito de atención a clientes se potenció el sitio e-Tanner Servicios Financieros haciéndolo mas atractivo y amigable, e introduciendo varias mejoras relativas a la información a clientes.

Continuando con la política de expansión comercial a lo largo del territorio nacional se abrió la sucursal de Copiapó para atender las necesidades de un vasto sector en esa localidad, con ellos se alcanza 21 sucursales.

2007 En marzo se produce un cambio accionario en la sociedad, en que Inversiones Bancarias S.A. relacionada a Ricardo Massu Massu adquiere un paquete importante de acciones de Inversiones Anmar S.A. relacionada al grupo José Said e Inversiones Newport Ltda. relacionada al Grupo Said Handal. Por otra parte, Inversiones Bancarias S.A. vende un paquete minoritario de acciones a Asesorías Financieras Belén relacionadas a Jorge Sabag Sabag, Presidente Ejecutivo de la sociedad y a Asesorías e Inversiones Cau Cau relacionada a Sergio Contardo Pérez, Gerente General.

Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas del Emisor celebrada el 22 de marzo de 2007, los accionistas aprobaron un aumento de capital del Emisor por $15.117 millones con capitalización de utilidades por $5.841 millones y un aumento adicional de $10.000 millones, el cual tiene plazo de 120 días para ser suscrito y pagado. Las nuevas acciones fueron pagadas en

septiembre, fecha en que se incorpora como accionista Internacional Finance Corporation miembro del Banco Mundial.

En junio, se inscribe una quinta línea de efectos de comercio por $ 10.000 millones. En agosto del mismo año fue autorizada la emisión de una línea de bonos por $ 20.000 millones, la cual fue totalmente colocada en octubre.

En noviembre se crea la División de Leasing, cuyo mercado objetivo son Pymes.

Durante el año 2007, se abrieron un total de 3 nuevas sucursales, dos en la Región Metropolitana, en las comunas de San Bernardo y Pudahuel, y una en la ciudad de Punta Arenas, totalizando así 24 sucursales.

2008 En abril se aumentó el número de directores de 5 a 7. Los nuevos directores que ingresaron fueron: Bárbara Vidaurre Miller y Mark Alloway (éste último representando al IFC).

En julio, se inscribe una sexta línea de efectos de comercio por $ 15.000 millones.

En septiembre se inscribe una segunda línea de bono por UF 1.500.000

2009 En marzo se recibe un nuevo crédito de IFC (Banco Mundial) por US$ 15 millones.

En abril, asume como vicepresidente del directorio don Ricardo Massu Massu.

En agosto se ofertan exitosamente en el mercado $ 20.000 millones con cargo a la segunda línea de bono inscrita en septiembre 2008.

A fines de año se inscribe una tercera línea de bono por UF 2.000.000, de la cual se ofrece y colocan $ 20.000 millones.

En diciembre Clasificadora Humphreys Ltda. cambia las perspectivas de estables a favorables.

A partir del cuarto trimestre comenzaron a operar las siguientes sucursales: La Reina, San Miguel, Ovalle, Los Andes, Valparaíso y Talcahuano, con lo cual la red de sucursales se extienden a 30.

2010 En marzo se efectúa una capitalización de utilidades y reservas por $ 3.992 millones. Posteriormente en septiembre en Junta Extraordinaria de Accionistas se aprueba otro aumento de capital por $ 20.000 millones y la emisión de 230.000 acciones, de las cuales, a noviembre de 2010 se encuentran suscritas y pagadas, 115.000 acciones por $ 10.000 millones.

Dentro del primer semestre Clasificadora de Riesgos Humphreys Ltda. mejora el rating de los bonos de A- a A y de los efectos de comercio de N2/A- a N1/A y Fitch Ratings Chile Clasificadores de Riesgo, los bonos de A- a A y los efectos de comercio de F2/A- a F1/A.

Se efectúan exitosamente dos colocaciones de bonos, $ 20.000 millones en agosto y $ 10.000 millones en noviembre.

En mayo se abre la sucursal número 31: Maipú.

En diciembre de 2010, Tanner Servicios Financieros S.A. junto a su matriz Inversiones Bancarias S.A., adquirieron, en la proporción de un 60% y 40% respectivamente, el 50% de las acciones con derecho a voto de Gestora Tanner SpA – 45,7% de las acciones totales-, y el 1,8 % de las acciones emitidas por Financo S.A. Gestora Tanner SpA a su vez es dueña del 94,03% de la acciones emitidas por Financo S.A. De esta forma, en conjunto con Inverta S.A., dueña del otro 50% de las acciones con derecho a voto de Gestora Tanner SpA, controlan la sociedad Financo S.A., detentando estas dos sociedades el 100% de la propiedad de las sociedades Capitales Unidos S.A., Tanner Corredores de Bolsa S.A., Tanner Finanzas Corporativas Limitada, Tanner Asesorías e Inversiones Limitada y de la sociedad constituída en Uruguay Interfinanco S.A

2011 En marzo inicia sus actividades la filial Tanner Corredora de Seguros S.A.

En abril se realizó exitosamente la colocación de bonos en el mercado local por UF 1.6 millones a 10 años plazo y $ 15.000 millones a 5 años plazo.

En Mayo de 2011 Tanner Servicios Financieros S.A. compra a su matriz Inversiones Bancarias S.A., su proporción de acciones con derecho a voto de Gestora Tanner SpA quedando así como dueña del 45,7% de las acciones totales. Por otra parte, también le compró la participación en Financo S.A., quedando como dueña de1,8 % de las acciones emitidas por esta última.

En Agosto Tanner Servicios Financieros S.A. compró de Inverta S.A. 790.190 acciones serie A emitidas por la Sociedad Gestora Tanner SpA y a las sociedades Inversiones Villago Limitada; Inversiones Villanar Limitada y a Inmobiliaria Pajonal, 11.266.108 acciones emitidas por Financo S.A. quedando así con propiedad de 86,96% de las acciones emitidas por Gestora Tanner SpA y 3,64% de las acciones emitidas por Financo S.A.

Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de septiembre, los accionistas aprobaron un aumento de capital por $10.000 millones a través de la emisión de 80.000 acciones suscritas y pagadas el 27 de octubre por los actuales accionistas a prorrata de su participación. En forma adicional, se acordó aumentar el capital de la sociedad mediante la capitalización, sin necesidad de emitir acciones liberadas de pago, de utilidades provenientes del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010. Como resultado de los dos aumentos de capital anteriores, el capital de Tanner Servicios Financieros S.A. ascendió a la suma de $ 55.149.031.775 y el patrimonio alcanzó $ 64.193.362.899, al 30 de noviembre de 2011.

Con fecha 20 de diciembre, mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprueba el cambio de nombre de la sociedad Factorline S.A. por Tanner Servicios Financieros S.A.

3.2 Descripción del sector industrial

Industria de factoring

El factoring es un sistema de financiamiento mediante el cual las empresas o "clientes" ceden sus cuentas por cobrar a una compañía de factoring, constituyéndose esta última en el nuevo acreedor del documento cedido. La compañía de factoring paga al cliente al momento de adquirir el documento usualmente entre el 80% y 90% del valor de éste menos una diferencia de precio. El día de vencimiento del título la entidad de factoring recibe el pago del "deudor" de la cuenta por cobrar y entrega al cliente el porcentaje restante.

De esta manera, el factoring constituye una alternativa de financiamiento de capital de trabajo adicional a la deuda bancaria, principalmente destinado a pequeñas y medianas empresas, las cuales pueden transformar sus cuentas por cobrar en recursos líquidos inmediatos. Además, el financiamiento a través de operaciones de factoring se caracteriza por su agilidad y por no aumentar los índices de endeudamiento de sus clientes.

Con la entrada en vigencia, en abril de 2005, de la nueva ley No. 19.983 que dio título ejecutivo a las facturas y que reguló la actividad del factoring, se le dio nuevo impulso a la actividad en Chile.

Si bien la industria de factoring es relativamente antigua en países desarrollados, sus inicios en Chile se remontan recién a fines de la década del 80. En sus comienzos, la industria de factoring operaba a través de la compra de facturas, letras y cheques para luego incorporar otros tipos de documentos tales como contratos, ventas con tarjeta de crédito y facturas internacionales. Los principales sectores económicos del país servidos por empresas de factoring miembros de la ACHEF al 30 de septiembre de 2011 son los señalados en el siguiente cuadro:

Colocaciones netas ACHEF por actividad económica
(Por actividad económica de clientes. Al 30 de septiembre de 2011)

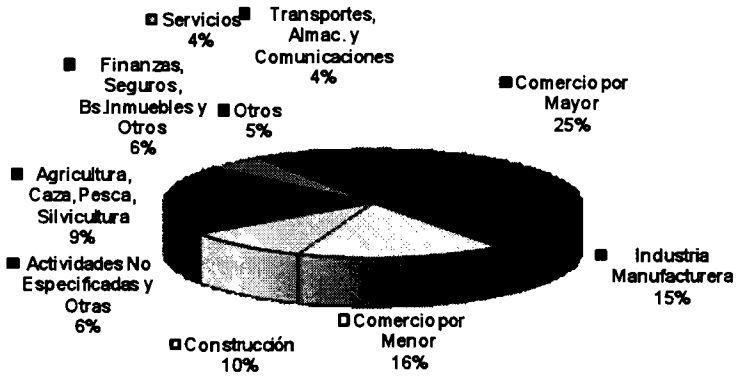

Fuente: ACHEF

Las primeras empresas de factoring en Chile surgieron relacionadas a accionistas de entidades del sistema financiero chileno, para luego, algunas de éstas ser incorporadas como filiales bancarias una vez que la normativa de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras lo permitió.

El factoring en Chile es una industria altamente atomizada y en pleno proceso de expansión con altas tasas de crecimiento. La industria, representada por los miembros de la ACHEF (19 partícipes al 31 de diciembre de 2011), presenta una tasa de crecimiento anual compuesto ("CAC") de 22,7% para el período comprendido entre el año 2000 y 2011. El siguiente gráfico muestra la evolución de las colocaciones netas de los miembros de la ACHEF:

Evolución colocaciones ACHEF
($ millones de cada cierre)

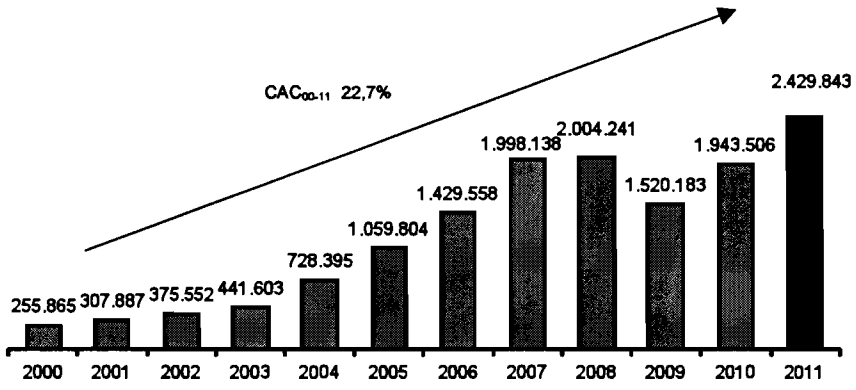

Fuente: ACHEF

Cabe destacar que a diciembre de 2009, se observa una disminución en los stocks en comparación con diciembre de 2008. Esta baja se debió principalmente a la crisis mundial que también afectó los volúmenes de operación de esta industria, sin embargo en años siguientes se puede observar un repunte en la actividad.

Marco legal

Tradicionalmente, las operaciones de factoring se han regido en sus aspectos básicos por las reglas generales aplicables del Código Civil y Código de Comercio, especialmente en lo que se refiere a

cesiones de crédito y las demás obligaciones entre cedente, cesionario y deudor de un crédito. El 15 de abril de 2005, comenzó a regir la Ley N° 19.983 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, sujeto al cumplimiento de las condiciones que se indican en la referida ley. Esta nueva regulación contribuyó al negocio del factoring, al facilitar la libre circulación de las facturas convirtiéndolas en títulos ejecutivos cedibles, y permitiendo el cobro compulsivo al deudor del crédito que consta en la factura mediante el procedimiento ejecutivo establecido en el Código de Procedimiento Civil, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en la citada ley.

En Enero de 2009 se publica la ley N° 20.323 que facilita el procedimiento de cobro de las facturas.

En términos generales, las empresas de factoring se relacionan contractualmente con sus clientes a través de "contratos de factoring", bajo los cuales se efectúan las respectivas cesiones de los créditos de los cuales son acreedores originales los clientes.

A pesar de que no existe una entidad fiscalizadora de las empresas de factoring, algunas han optado por someterse a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros mientras que las empresas filiales de instituciones financieras son supervisadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Tanner Servicios Financieros se ha sometido a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Industria automotriz

El sector automotriz mostró un fuerte crecimiento en 2011, en particular, en el segmento de vehículos comerciales livianos (24% del total de las ventas del mercado automotor). Se estima que para fines de 2011 se registrarán 330.000 vehículos livianos cero kilometro y 705.000 vehículos livianos usados vendidos en el año, lo que implica un crecimiento de 17% respecto de 2010, según estimaciones preliminares de la Cámara Nacional de Comercio Automotriz de Chile (CAVEM). Esta alza se explica principalmente por precios atractivos - que se han mantenido relativamente estables durante los últimos tres años -, la necesidad de movilizarse en forma eficiente y segura y por una amplia oferta de créditos específicos. Actualmente en Chile, 72% de los automóviles nuevos vendidos tienen algún tipo de financiamiento, ya sea bancario o de firmas especializadas.

La tasa de renovación del parque automotor llegó a 11,2% en 2011, la más alta registrada desde 1995.

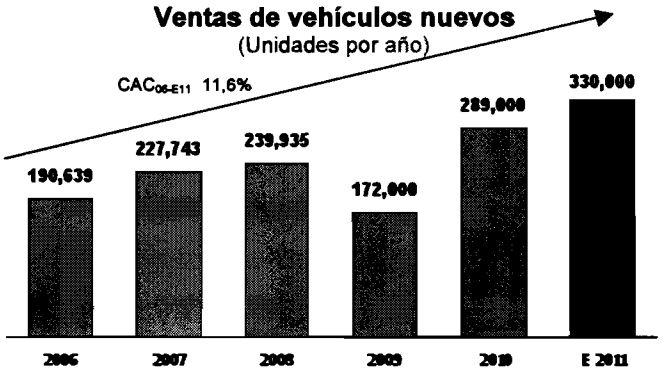

Fuente: Cámara Nacional de Comercio Automotriz de Chile (CAVEM)
Crecimiento Anual Compuesto (CAC) calculado en base a un período de 5 años.

Industria del Leasing

El leasing es un servicio financiero que obedece a necesidades de financiamiento de bienes de capital orientado tanto a la pequeña y mediana empresa como a las grandes empresas.

El leasing es un instrumento que le permite a la empresa invertir, crecer, ampliarse y renovarse. Consiste en un contrato de arriendo, a un plazo previamente pactado, en el cual el arrendatario cancela rentas mensuales que en su totalidad amortizan el valor de los bienes. Al término del contrato, el arrendatario tiene la alternativa de adquirir el bien, cancelando la renta de opción de compra, la cual, en la generalidad de los casos equivale a una renta más del contrato.

Con este instrumento se puede desarrollar una actividad empresarial o profesional, accediendo a importantes ventajas financieras y tributarias.

El mercado de leasing hasta el año 1999 estuvo principalmente dominado por empresas de leasing filiales bancarias, las cuales paulatinamente fueron absorbidas por sus bancos matrices, los cuales las han transformado en divisiones de dichos bancos. Este hecho ha traído aparejado una reorientación de los segmentos de mercados a los cuales se dirigen las divisiones de leasing de los Bancos, básicamente a clientes de los propios bancos y bienes inmobiliarios, estimándose que existe un fuerte potencial de crecimiento en el segmento PYME.

al 31 de diciembre 2011 el stock de colocaciones alcanza un record de $5.169.263 millones. A continuación se incluye un gráfico con la evolución histórica de colocaciones de leasing y la apertura de colocaciones por tipo de bien al 31 de diciembre de 2011.

Evolución de Stock de Colocaciones

($mm)

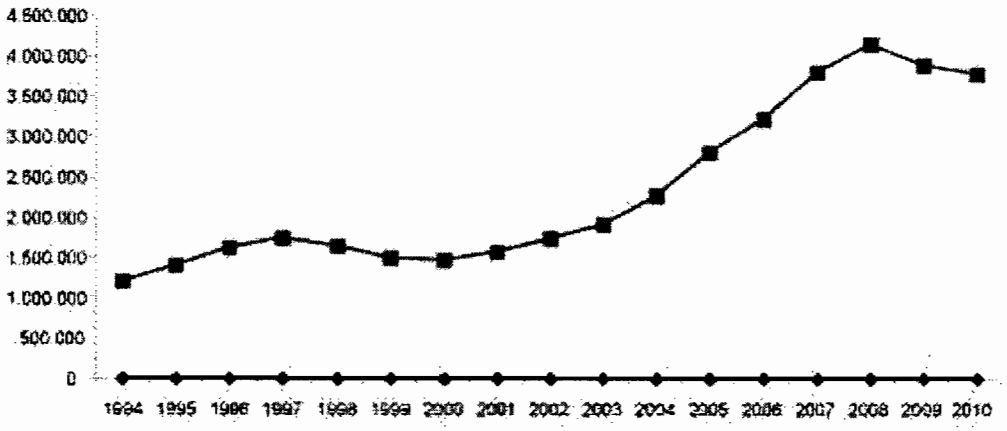

Fuente: ACHEL

Stock de Colocaciones de Leasing por tipo de bien

(Al 30 de Septiembre 2011)

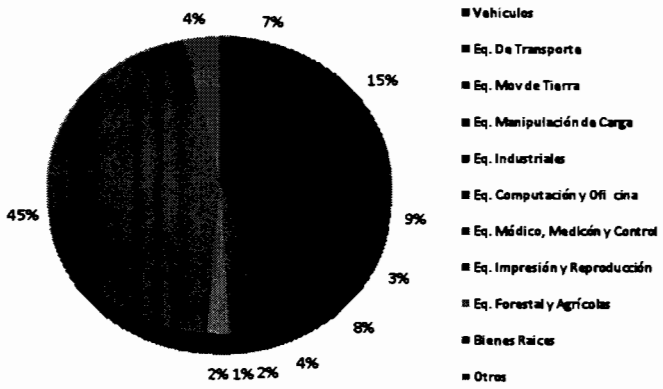

Fuente: ACHEL

3.3. Descripciones de las actividades y negocios

Estructura de Propiedad

La propiedad de Tanner Servicios Financieros está relacionada con el Grupo Massu (55,7%), International Finance Corporation (17,6%), Jorge Sabag (9,9%), Francisco Schulz A. (9,0%),

Ernesto Bertelsen (4,9%), y otros inversionistas dentro de los cuales se encuentran ejecutivos de la empresa (3%).

El Grupo Massu, que fundó la empresa y actualmente controla Tanner Servicios Financieros, posee una vasta experiencia en el mercado financiero local e internacional. Su accionista controlador, Ricardo Massu, tiene más de 30 años de trayectoria en el sector financiero. Fue vicepresidente y director del Banco BHIF (hoy BBVA) por más de 20 años en donde junto con su familia llegó a controlar el 35% del banco.

El accionista y presidente ejecutivo de Tanner Servicios Financieros, Jorge Sabag, trabajó durante 23 años en el Grupo Altas Cumbres, orientado al crédito de personas a través de Financiera Condell, negocio que bajo su administración fue replicado en varios países de Latinoamérica, teniendo en todos ellos exitosos resultados. Francisco Schulz es accionista desde el año 1993, ex Gerente General de la empresa y Ernesto Bertelsen es accionista desde el año 1993, ex presidente del directorio de Tanner Servicios Financieros, y ex director del BBVA por muchos años.

En 2011 se realizó un nuevo aumento de capital por $10.000 millones por medio de 80.000 acciones suscritas y pagadas al 27 de octubre 2011 y adicionalmente se acordó aumentar el capital de la sociedad mediante la capitalización de utilidades provenientes del ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2010. Como resultado de lo anterior, el capital de Tanner Servicios Financieros S.A. alcanzó la suma de $ 55.149.031.775, mientras que el patrimonio totalizó $ 64.193.362.899 al 30 de noviembre de 2011.

Ambos aumentos de capital han contribuido a fortalecer los indicadores de endeudamiento de la Compañía y su posicionamiento de liderazgo en la industria.

Estructura de Propiedad Tanner Servicios Financieros

(Al 31 de diciembre de 2011)

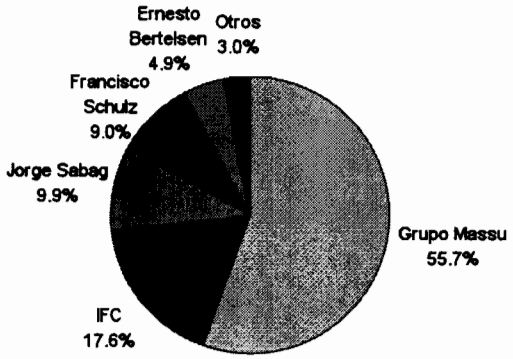

Fuente: Tanner Servicios Financieros, SVS.

Principales Líneas de Negocios

Tanner Servicios Financieros opera a través de las siguientes líneas de negocios principales:

Factoring doméstico. Se relaciona con la compra a "clientes" en el país de cuentas por cobrar (principalmente facturas, letras o cheques) a un pagador o "deudor", también nacional. Representa el 39,4% del stock de colocaciones netas al 31 de diciembre de 2011.

Factoring internacional. Se refiere a la adquisición de cuentas por cobrar en las cuales el cliente o el pagador es una empresa extranjera. Representa el 11,0% del stock de colocaciones netas al 31 de diciembre de 2011.

Crédito automotriz. Son créditos que se otorgan a personas naturales ó jurídicas y tiene por objeto financiar la adquisición de vehículos con la prenda de éstos. Alcanza el 36,0% del stock de colocaciones netas al 31 de diciembre de 2011.

Otras operaciones. Representa 3,6% de las colocaciones netas al 31 de diciembre de 2011, la cual incluye las operaciones de la Corredora de Bolsa de Productos y la Corredora de Bolsa de Comercio.

Filiales

Las filiales más relevantes de la Compañía son:

Tanner Corredora de Bolsa de Comercio. A través de Gestora Tanner Spa, con más de 85 años de experiencia en el mercado de valores, se dedica a la transacción de acciones, renta fija e intermediación de Fondos Mutuos. Posee también una división de Finanzas Corporativas, orientada a la asesoría de las empresas clientes.

Tanner Leasing. Destinado a operaciones de leasing inmobiliario, de vehículos y de maquinarias, entre otros. Corresponde al 10,0% del stock de colocaciones netas al 31 de diciembre de 2011.

Tanner Corredora de Bolsa de Productos. Filial que realiza operaciones de intermediación de productos (Facturas de pagadores autorizados y Repos de *commodities*). El volumen transado acumulado anual al 31 de diciembre de 2011 es de aproximadamente $ 161.341 millones.

Tanner Corredora de Seguros. Inicia sus actividades en marzo 2011 y se dedica a la intermediación principalmente de seguros generales y de vida.

Composición de colocaciones por línea de negocio
(Al 31 de Diciembre de 2011)

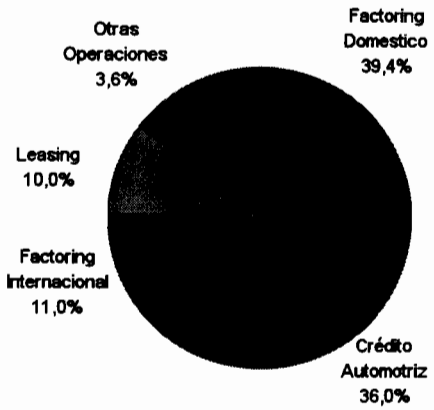

Fuente: Tanner Servicios Financieros

Factoring

Tanner Servicios Financieros opera con el cliente a través de la suscripción de un contrato marco por escritura pública, en el que se establecen las condiciones generales de operación y cesión de créditos. Adicionalmente, con el objeto de garantizar la responsabilidad del cliente, éste último da un mandato para llenar y suscribir un pagaré a su favor. Finalmente, el cliente otorga un mandato de cobranza a Tanner Servicios Financieros con el objeto de cobrar los documentos de pago de los deudores girados a nombre de los clientes. Para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a las respectivas cesiones de créditos, éstas son notificadas a los deudores mediante carta notarial.

Volumen bruto de operaciones de Factoring Tanner Servicios Financieros

($ millones cada año)

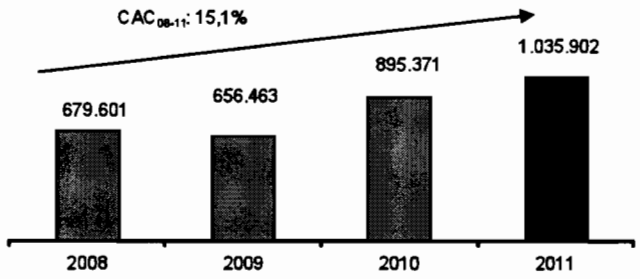

Fuente: Tanner Servicios Financieros
Crecimiento Anual Compuesto (CAC) calculado en base a un período de 2 años y 9 meses.

En el negocio de factoring doméstico, y al igual que la generalidad de la industria, al momento de la adquisición de la cuenta por cobrar, Tanner Servicios Financieros paga al cliente una parte del valor del documento, regularmente entre un 80% o 90%, menos una diferencia de precio. El saldo es entregado al cliente una vez que el deudor ha pagado el documento. La diferencia entre el valor nominal del documento y el monto pagado o "encaje" permite cubrir el riesgo de insolvencia o disputas que se pueden producir con cualquier deudor de los documentos cedidos por el cliente. Usualmente, la cesión de cuentas por cobrar se realiza con la responsabilidad del cliente, esto es, éste debe responder ante Tanner Servicios Financieros en caso de no pago de la cuenta por cobrar por parte del deudor, lo cual se encuentra documentado por el cliente mediante el mandato para llenar y suscribir un pagaré.

Colocaciones netas[1] de Factoring Tanner Servicios Financieros

($ millones cada año)

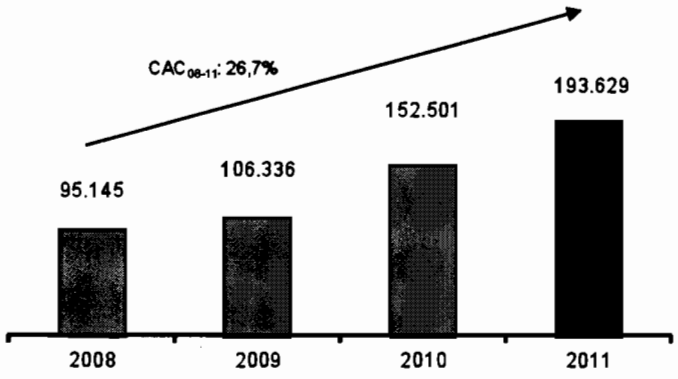

1) El monto correspondiente a colocaciones factoring está neto de acreedores factoring y neto de provisiones
Fuente: Tanner Servicios Financieros, Estados financieros consolidados bajo IFRS, SVS

Por su parte, el negocio internacional se relaciona con operaciones de comercio exterior en donde los productos ofrecidos por Tanner Servicios Financieros son factoring de exportación y factoring de importación.

Volumen Internacional de Factoring Tanner Servicios Financieros
(US$ millones)

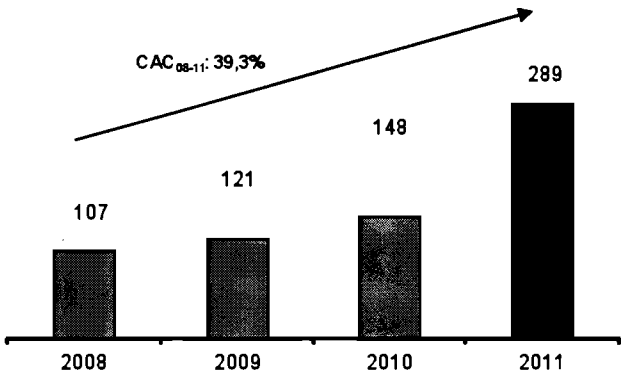

Fuente: Tanner Servicios Financieros
Crecimiento Anual Compuesto (CAC) calculado en base a un período de 2 años y 9 meses.

En el factoring de exportación, se adquiere de un exportador (cliente) una factura de exportación. Estas facturas se financian usualmente al 85% y el saldo se entrega al cliente una vez que la factura ha sido cobrada. Previo a adquirir dicha factura de exportación, se solicita a una empresa de factoring, miembro de Factors Chain International, corresponsal en el país del importador (deudor) que se le asigne una línea de cobertura de riesgo. En consecuencia, las facturas de exportación adquiridas están con cobertura de riesgo del corresponsal y son cobradas en el país de destino de la exportación por el corresponsal, el que en definitiva nos remite los fondos cobrados. Como instrumento alternativo a la cobertura de riesgo del corresponsal se utilizan seguros de crédito, en aquellos países en donde no hay corresponsales de la cadena, en donde el beneficiario es Tanner Servicios Financieros. La cesión de las facturas de exportación se materializa en un contrato de cesión. Cada una de las cesiones son notificadas al corresponsal mediante un protocolo común a los miembros de Factors Chain International a través de un software de comunicaciones denominado EDIFACTORING.

El factoring de importación se relaciona con la cobertura de riesgo otorgada por Tanner Servicios Financieros a un factoring corresponsal en el país de origen de la importación, miembro de Factors Chain International, frente a la insolvencia de un importador chileno. Previo a dar la cobertura de riesgo, se asegura un 85% del monto del documento con una compañía de seguro de crédito. Además, se realiza la cobranza del documento al importador chileno.

Participación de Mercado en la Industria del Factoring por número de clientes

(Al 30 de septiembre de 2011)

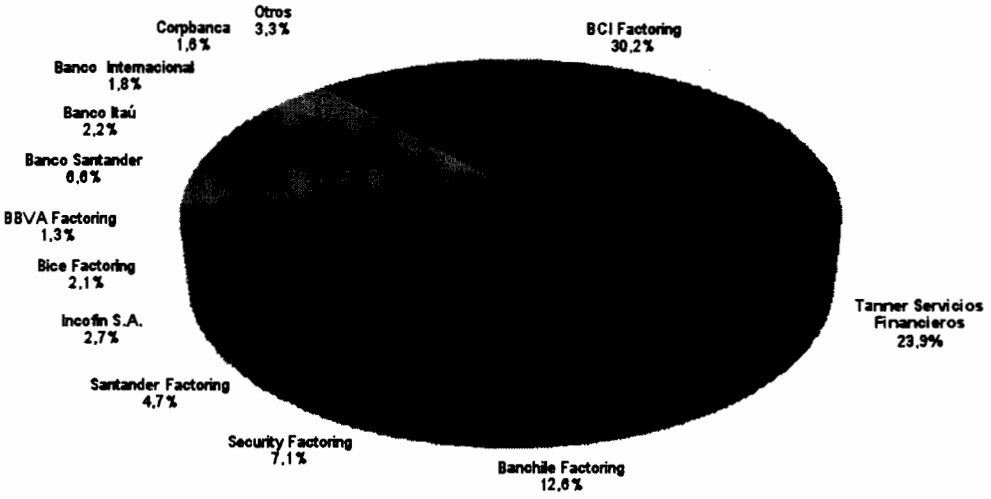

Fuente: ACHEF

De acuerdo al gráfico anterior, al 30 de septiembre de 2011 el número de clientes totales en la industria del factoring alcanzaba los 17.058 clientes. Tanner Servicios Financieros tiene el segundo lugar con una participación de mercado de 23,9%.

Los siguientes cuadros muestran la posición competitiva de Tanner Servicios Financieros respecto de su competencia para los indicadores de utilidad, retorno sobre patrimonio, leverage, colocaciones netas, volumen neto e índice de provisiones al 30 de junio de 2011:

Utilidad (MM$) junio 2011		Retorno sobre patrimonio junio 2011		Leverage junio 2011	
Tanner	**7.076**	**Tanner**	**32,6%**	BCI F.	5,7
BCI F.	5.861	BCI F.	23,4%	Banchile F.	5,7
Banchile F.	2.123	Incofin	21,0%	**Tanner**	**5,3**
Security F.	1.335	Security F.	12,7%	BBVA F.	4,9
Santander F.	1.096	Bice F.	12,3%	Security F.	4,4
Incofin	662	BBVA F.	10,6%	Bice F.	4,2
Bice F.	401	Banchile F.	10,2%	Incofin	2,7
BBVA F.	224	Santander F.	11,8%	Santander F.	0,8

Colocaciones Netas Factoring junio 2011		Volumen Neto Factoring junio 2011		Indice de Provisiones junio 2011	
BCI F.	371.881	BCI F.	951.352	**Tanner**	**4,5%**
Banchile F.	315.166	Banchile F.	735.978	Security F.	3,6%
Tanner	**147.627**	**Tanner**	**446.578**	Incofin	3,2%
Security F.	134.743	Security F.	337.334	Bice F.	2,6%
Santander F.	34.415	Bice F.	197.640	BCI F.	1,4%
Bice F.	32.579	Santander F.	148.521	Banchile F,	1,4%
BBVA F.	27.339	BBVA F.	66.270	Santander F.	0,6%
Incofin	21.986	Incofin	63.241	BBVA F.	0,0%
Subtotal	*1.085.736*	*Subtotal*	*2.946.914*	*Subtotal*	*2,1%*

Banco Santander	279.362	Banco Santander	1.168.822	Rabobank	3,1%
Banco Chile	218.700	Banco Chile	328.237	Banco Consorcio	2,2%
Banco BBVA	214.467	Banco Corpbanca	242.372	Banco Corpbanca	1,9%
Banco Internacional	73.956	Banco Internacional	202.263	Banco ITAU	1,3%
Banco Corpbanca	66.262	Banco ITAU	191.810	Banco BBVA	0,4%
Banco ITAU	62.830	Rabobank	105.003	Banco Internacional	0,3%
Rabobank	22.476	Banco Scotiabank	68.788	Banco Santander	0,1%
Banco Scotiabank	20.333	Banco Consorcio	52.205	Banco Chile	0,0%
Banco Consorcio	17.892	Banco BCI	29.812	Banco Scotiabank	0,0%
Banco BCI	6.625	Banco Bice	1.655	Banco Bice	0,0%
Banco Bice	136	Banco BBVA	280	Banco BCI	0,0%
Subtotal	*983.039*	*Subtotal*	*2.391.247*	*Subtotal*	0.85%

[1] Retorno sobre Patrimonio: Utilidad del Ejercicio Anualizada/ (Patrimonio – Utilidad)
[2] Leverage: Pasivos Totales / (Patrimonio + Provisiones)
[3] Volumen Neto: Monto Neto de Operaciones Cursadas en el Período.
[4] Índice de Provisiones: Stock de Provisiones de la Cartera / Stock de Colocaciones Netas.

Fuente: Tanner Servicios Financieros en base a información proporcionada por ACHEF

Crédito Automotriz

En el mercado de crédito automotriz, Tanner Servicios Financieros ha ido aumentando año a año su participación, llegando a tener al 30 de Noviembre 2011 un 12,3% de participación del mercado, lo que lo sitúa según estimaciones de la empresa como el segundo actor más importante. Esta línea de negocio es cada vez más relevante para Tanner Servicios Financieros, siendo hoy día su segunda línea en términos de colocaciones y representando un 36,0% del total de sus colocaciones a Diciembre de 2011.

Colocaciones Automotriz Netas Tanner Servicios Financieros [1]

($ millones de cada año)

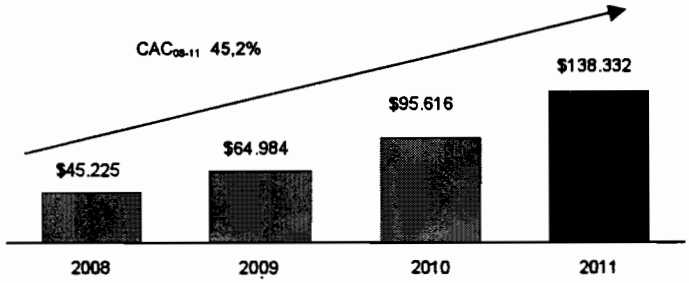

(1) Colocaciones automotrices netas de provisiones
Fuente: Tanner Servicios Financieros; Estados Financieros Consolidados bajo IFRS, SVS.

Participación de Mercado Automotriz en términos de colocaciones

(Al 30 de noviembre de 2011)

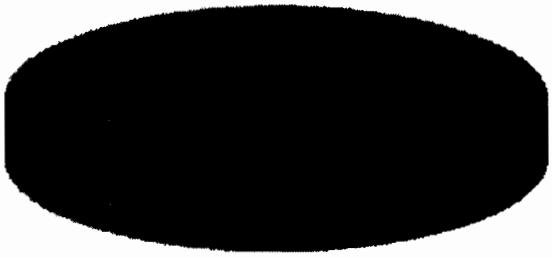

Fuente: Estimación en base a encuestas a los operadores. Tanner Servicios Financieros
Otros: Incluye Santander, Falabella, Masfin, Crediauto (Bice), BCI Auto, Scotiabank, y Finauto, entre otros.

Leasing

El negocio de leasing en Tanner Leasing comenzó en el año 2007 y ha ido cobrando mayor importancia a partir del año 2010 y representa actualmente un 10,0% de las colocaciones netas de la Compañía a Diciembre de 2011.

La cartera de leasing representa un importante activo de diversificación de los flujos del negocio y cuenta adicionalmente con una mayor duración que la cartera de factoring.

Crecimiento Cartera de Leasing

($ millones de cada año)

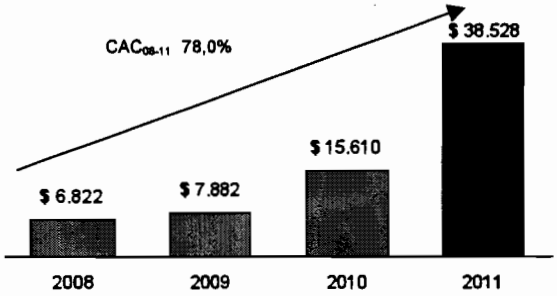

Fuente: Tanner Servicios Financieros, Estados consolidados bajo IFRS, SVS

3.4 Gestión del Riesgo Financiero

Introducción

La administración de los riesgos de la Sociedad, se apoya en la especialización, en el conocimiento del negocio y la experiencia de sus equipos, lo que permite disponer de profesionales dedicados específicamente a cada uno de los distintos tipos de riesgos. La política de la Compañía es mantener una visión integrada de la gestión de los riesgos, orientada hacia el futuro, hacia el entorno económico actual y proyectado, e inspirada en la medición de la relación riesgo-retorno de todos los productos, incorporando tanto a la Sociedad como a sus filiales.

Las políticas y procesos de crédito de la Compañía reconocen las singularidades que existen en los diferentes mercados y segmentos, y otorgan un tratamiento especializado a cada uno de ellos. La información integrada que se genera para los análisis de riesgo resulta clave para desarrollar una planificación estratégica, cuyo objetivo específico es determinar el nivel de riesgo deseado para cada línea de negocio, alinear las estrategias con el nivel de riesgo establecido, comunicar a las áreas comerciales los niveles de riesgos deseados en la organización, desarrollar modelos, procesos y herramientas para efectuar la evaluación, medición y control del riesgo en las distintas líneas y áreas de negocio, informar al directorio sobre las características y evolución del riesgo, proponer planes de acción frente a desviaciones relevantes de los indicadores de riesgo y velar por el cumplimiento de las diversas normativas y regulaciones.

(a) Estructura de Administración de Riesgo

La Administración del Riesgo de Crédito y de Mercado, radica en los distintos niveles de la Organización, con una estructura que reconoce la relevancia y los distintos ámbitos de riesgo que existen. Los niveles actualmente vigentes son:

(i) Directorio

El Directorio de Tanner Servicios Financieros S.A. es responsable de aprobar las políticas y establecer la estructura para la adecuada administración de los diversos riesgos que enfrenta la organización, por lo anterior, está permanentemente informado de la evolución de los distintos ámbitos de riesgo, participando a través de sus Comités de Créditos, de Cartera y de Auditoría, en los cuales se revisa el estado de los riesgos de crédito y mercado. Además, participa activamente en cada uno de ellos, informándose del estado de la cartera y participando de las definiciones estratégicas que impactan la calidad del portfolio.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sociedad, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgos a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Sociedad. El Directorio, a través de sus normas y procedimientos de administración pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

(ii) Comités de Finanzas y de Riesgo Financiero (CAPA)

Es la instancia de revisión mensual de evolución y estado actual de las posiciones financieras y de los riesgos de mercado, de precio y liquidez. Revisa en forma particular la estimación de resultados de posiciones financieras, con el fin de medir la relación riesgo-retorno de los negocios; la evolución y pronóstico del uso de capital. El conocimiento del estado actual de los riesgos de mercados que

permiten pronosticar, con un cierto nivel de confianza, potenciales pérdidas futuras en el caso de movimientos adversos en las principales variables de mercados o de una estrechez de liquidez.

(iii) Comités de Crédito
La Sociedad posee una estructura de gobierno en materia de decisiones crediticias, de tal manera que toda propuesta crediticia para nuestros clientes requiere ser aprobada por un Comité con atribuciones suficientes. Como regla general se requiere que concurran a este comité un mínimo de tres ejecutivos donde a lo menos uno debe tener atribuciones suficientes para aprobar la operación. Existen distintas atribuciones las cuales están diferenciadas por segmentos, y éstas se aplican según exposición, clasificación de riesgo, traspasos a ejecución, declaración de incobrabilidad, castigo de créditos, etc. Su expresión máxima está dada por el Comité de Crédito de Directores que revisa y aprueba las principales exposiciones de las líneas por cliente de la Sociedad.

(iv) Comité de Directorio de Carpetas
La principal función de este comité es revisar y aprobar los principales riesgos por cliente, definiendo las líneas y sus condiciones.

(v) Tesorería
La Tesorería es responsable de administrar los riesgos de precio (tasas de interés, tipos de cambio), dentro de los límites aprobados por el Directorio. Adicionalmente, es la única responsable de asegurar que la Sociedad mantenga un adecuado nivel de liquidez acorde con las condiciones de mercado y las necesidades de las diferentes unidades de negocios.

(vi) **Plan estratégico de Riesgo Operacional**

En marzo del año 2011, se presentó y aceptó por parte del directorio, una propuesta de plan estratégico de Riesgo Operacional para el año 2011, orientado a la Mitigación de los Riesgos Operacionales. En resumen, este plan contempla lo siguiente:

- Levantamiento Mapa de Procesos
- Identificación procesos críticos
- Identificación y valorización de riesgos
- Incorporación de controles

Con apoyo de la empresa consultora PWC (PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada), basado en el estándar COSO II ERM (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Comission (COSO)), Enterprise Risk Management (ERM)), se ejecutó este plan estratégico, finalizando su primera fase en diciembre del año 2011.

(b) Auditoría Interna

Los procesos de administración de riesgo de toda la Sociedad son auditados permanentemente por el Área de Auditoría Interna, que examina la suficiencia de los procedimientos y el cumplimiento de éstos. Auditoría Interna analiza los resultados de todas las evaluaciones con la administración y reporta sus hallazgos y recomendaciones al Directorio a través del Comité de Auditoría.

(c) Metodología de Medición
En lo referente al Riesgo de Crédito, el nivel de provisiones y el costo de cartera son medidas básicas para la determinación de la calidad crediticia de nuestro portafolio.

El monitoreo y control de riesgos son realizados principalmente en base a límites establecidos por el Directorio. Estos límites, reflejan la estrategia de negocio y de mercado de la Sociedad, así como también, el nivel de riesgo que se está dispuesto a aceptar, con énfasis adicional en las industrias seleccionadas.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito, es la probabilidad de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad en la alternativa que un cliente o contraparte en un instrumento financiero, no cumpla con sus obligaciones contractuales y se origina principalmente de la cuenta deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes, derechos por cobrar no corrientes y otros activos no financieros corrientes.

Este riesgo es administrado por líneas de negocios, en función de las expectativas económicas del entorno macroeconómico actual y proyectado por mercados y segmentos, entregando a cada uno el tratamiento crediticio pertinente, utilizando límites de riesgo que se está dispuesto a aceptar.

Los límites se establecen mediante el análisis de la información financiera, clasificación de riesgo, naturaleza de la exposición, grado de documentación, garantías, condiciones de mercado y de sector entre otros factores. Adicionalmente corresponde al proceso de seguimiento de la calidad crediticia, proveer una temprana identificación de posibles cambios en la capacidad de pago de las contrapartes, permitiendo a la Sociedad evaluar la pérdida potencial resultante de los riesgos y tomar acciones correctivas.

(a) Proceso de Admisión
El análisis y la aprobación de créditos operan bajo un enfoque diferenciado de acuerdo a cada segmento de mercado.

La sociedad adicionalmente ha desarrollado un amplio nivel de evaluación en la selección de clientes, con una significativa capacidad de discriminar entre sujetos de diferentes sectores de actividad económica.

(b) Control y Seguimiento
El control y seguimiento permanente del riesgo de crédito es la base de una gestión proactiva de la cartera y permite reconocer oportunamente el riesgo, identificando oportunidades de negocio y detectando anticipadamente eventuales deterioros.

En el mercado empresas, el control y seguimiento se centra en un conjunto de revisiones y entre las más relevantes se encuentran las siguientes:

Esquemas estructurados de revisión rápida de portafolio, según el impacto de las fluctuaciones macroeconómicas en sectores de actividad específicos, definiendo planes de acción caso a caso.

- Sistema de vigilancia permanente para detectar anticipadamente a aquellos clientes que presentan riesgos potenciales, acordando con las áreas comerciales planes de acción específicos para ellos.

- Gestión de morosidad, enriquecida con la información de indicadores predictivos del nivel de riesgo, con seguimiento y planes de acción en el caso de clientes más relevantes, además de manejo de estrategias diferenciadas en cobranza temprana.

- Seguimiento a las condiciones, restricciones y covenants impuestas por el comité de crédito a todas las operaciones que por su relevancia o complejidad lo ameritan.

- Esquemas de seguimiento a variables de comportamiento de crédito y cifras financieras de las empresas.

- Estrategias de segmentación de riesgo en los procesos y políticas de cobranza, logrando avanzar en la mejor integración de los procesos de otorgamiento y de seguimiento, alineados por una misma visión de los sectores de actividad económica de los clientes.

Cartera de Colocaciones

El importe que representa nuestro máximo nivel del riesgo al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre 2010, es la cartera neta de colocaciones, según nuestro balance.

Deudores Comerciales, y Otras Cuentas por Cobrar, Neto	31/12/2011 M$	31/12/2010 M$
Deudores por operaciones de factoring	193.629.211	152.500.580
Operaciones de crédito automotriz	138.331.639	95.616.430
Contratos de leasing (neto)	38.528.042	15.609.511
Deudores varios	13.862.403	2.652.367
Deudores Comerciales, y Otras Cuentas por Cobrar, Neto	384.351.295	266.378.888

Garantías y otras mejoras crediticias

La cantidad y tipo de garantías requeridas depende de la evaluación del riesgo crediticio de la contraparte.

La administración se preocupa de tener garantías aceptables según normativa externa, y según pautas y parámetros de política interna.

En el caso de factoraje, las líneas son en su gran mayoría con responsabilidad. Para cada tipo de cliente existe un contrato que respalda el documento, el cliente al no cumplir con sus obligaciones, se puede hacer uso de este resguardo jurídicamente.

En las operaciones de leasing, se reconoce el bien y se aseguran los bienes, al no dar cumplimiento con sus obligaciones por parte del cliente, no se renueva el contrato y se da por finalizado.

Los créditos automotrices están garantizados por los bienes asociados al contrato. Existen dos tipos de garantías, reales en este caso las prendarías y garantías que la constituyen los avales o codeudores.

Calidad crediticia por clase de activos

La sociedad determina la calidad crediticia de los activos financieros usando clasificaciones internas. El proceso de clasificación está ligado a los procesos de aprobación y seguimiento, se realiza de acuerdo a las categorías de riesgo que establece la normativa vigente (automotriz y leasing) realizando una actualización permanente de acuerdo a la evolución favorable o desfavorable que presenten los clientes y su entorno, considerando aspectos de comportamiento comercial y de pago, así como de información financiera.

La Sociedad adicionalmente realiza revisiones focalizadas a empresas que participan en sectores económicos específicos, que se encuentran afectados ya sea por variables macroeconómicas o variables propias del sector. De esa forma será factible constituir oportunamente el nivel de provisiones necesarias y suficientes para cubrir las pérdidas por la eventual no recuperabilidad de los créditos concedidos.

A continuación se presentan los valores libros de las colocaciones morosas no deterioradas por línea de negocio.

		Factoring 31/12/2011	Automotriz 31/12/2011	Leasing 31/12/2011	Total 31/12/2011
	Dias	M$	M$	M$	M$
Atrasos	1 a 30	14.674.526	638.983	358.313	15.671.822
Mora	31 a 60	2.963.080	503.826	110.088	3.576.994
Mora	61 a 90	623.565	156.060	67.947	847.572
Mora	91 o más	1.690.744	1.254.286	273.803	3.218.833
Totales		19.951.915	2.553.155	810.151	23.315.221

		Factoring 31/12/2010	Automotriz 31/12/2010	Leasing 31/12/2010	Total 31/12/2010
	Dias	M$	M$	M$	M$
Atrasos	1 a 30	11.850.827	433.686	250.391	12.534.904
Mora	31 a 60	2.810.413	263.124	93.203	3.166.740
Mora	61 a 90	244.990	79.187	42.845	367.022
Mora	91 o más	1.205.612	846.370	297.440	2.349.422
Totales		16.111.842	1.622.367	683.879	18.418.088

A continuación se presentan las provisiones constituidas por efecto del deterioro de la cartera.

Provision por perdida de deterioro	31/12/2011 M$	31/12/2010 M$
Provisión operaciones factoring	6.114.732	5 .867.628
Provisión operaciones crédito automotriz	4.430.937	2.658.346
Provisión operaciones leasing	771.281	697.047

Total Provision por perdida de deterioro	11.316 950	9.223.021

Evaluación de Deterioro

Las principales consideraciones para la evaluación del deterioro de créditos y cuentas por cobrar a clientes, son el análisis de si los pagos de capital o intereses están vencidos por más de 90 días o si existe cualquier dificultad conocida en los flujos de efectivo de las contrapartes, disminución de clasificación crediticia, o incumplimiento de los términos originales del contrato.

A continuación se presentan gráficos con la totalidad de la cartera factoring, desglosada por sector económico, demostrando las concentraciones del riesgo de crédito del cliente cedente al 30 de septiembre 2011 y 31 de diciembre de 2010:

Cartera por Sector, Factoring
(Al 31 de diciembre 2011)

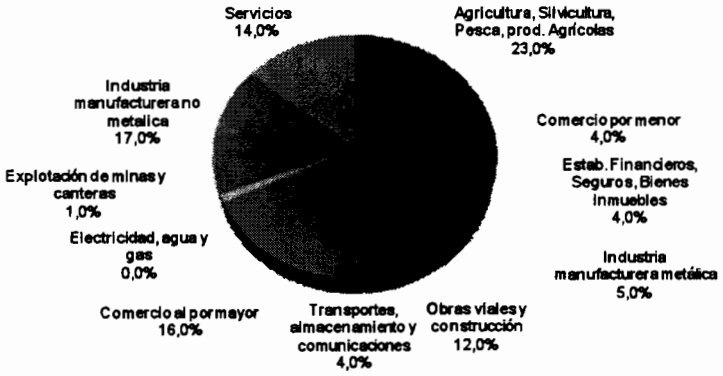

Cartera por Sector, Factoring
(Al 31 de diciembre 2010)

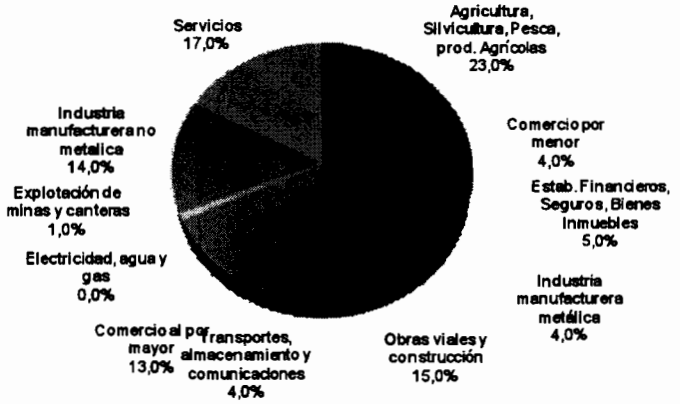

Los siguientes gráficos muestran la exposición al riesgo de crédito por calidad crediticia, correspondientes al 31 de diciembre 2011 y 31 de diciembre de 2010, por línea de producto:

Calidad Crediticia Automotriz

Clasificacion	Dias de Mora
A	0 a 0
B	1 a 30
B-	31 a 60
C	61 a 90
C1	61 a 120

D	121 y más

Calidad Crediticia Automotriz
(Al 31 de diciembre 2011)

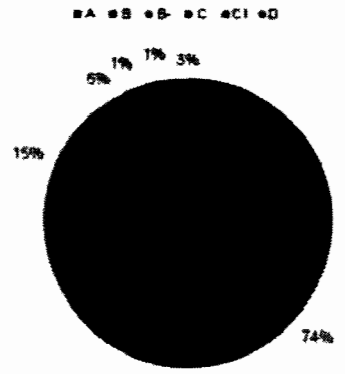

Calidad Crediticia Automotriz
(Al 31 de diciembre 2010)

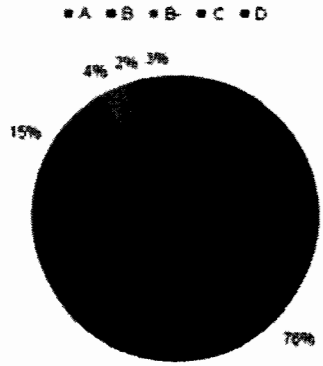

Calidad Crediticia Leasing

A continuación los gráficos presentados para leasing, se separan en 3 tipos de bienes, cada uno de estos bienes representa la exposición al riesgo por calidad crediticia al 31 de diciembre 2011 y 31 de diciembre de 2010.

Inmobiliario	
Clasificacion	Dias de Mora
A	0
B	31 a 90
B-	91 a 210
C	211 y más

Vehiculos	
Clasificacion	Dias de Mora
A	0
B	1 a 30
B-	31 a 60
C	61 a 120
D	121 a 180
E	181 a 210
F	211 y más

Maquinarias y Equipos	
Clasificacion	Dias de Mora
A	0
B	1 a 30
B-	31 a 60
C	61 a 90
C1	91 a 120
D	121 a 150
D1	151 a 180
E	181 a 210
F	211 y más

Leasing Inmobiliario
(Al 31 de diciembre 2011)

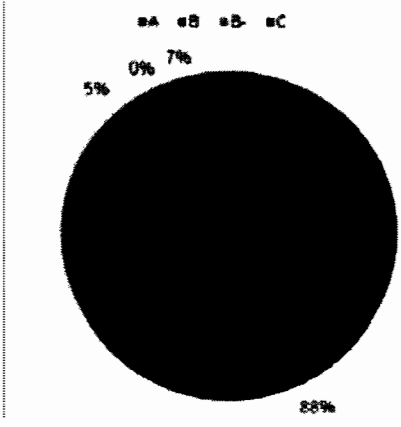

Leasing Inmobiliario
(Al 31 de diciembre 2010)

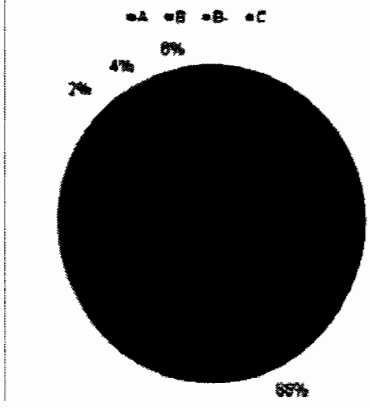

Leasing Vehículos
(Al 31 de diciembre 2011)

Leasing Vehículos
(Al 31 de diciembre 2010)

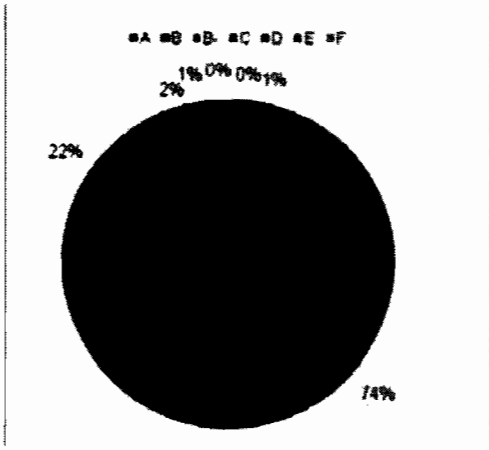

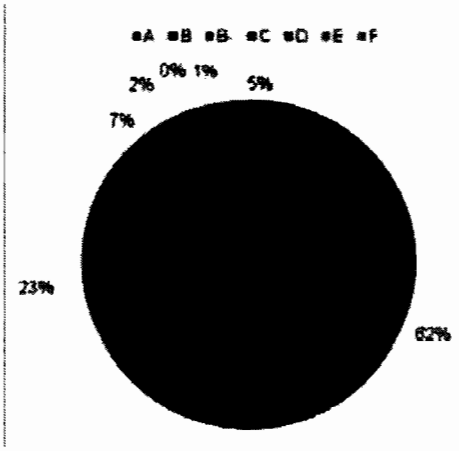

Leasing Maquinarias y Equipos
(Al 31 de diciembre 2011)

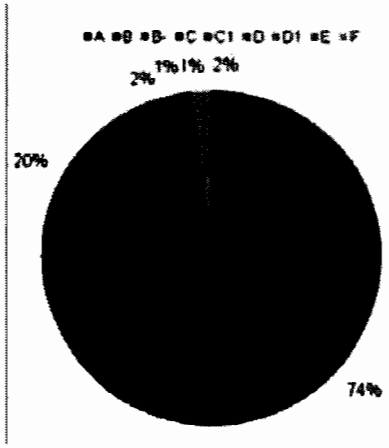

Leasing Maquinarias y Equipos
(Al 31 de diciembre 2010)

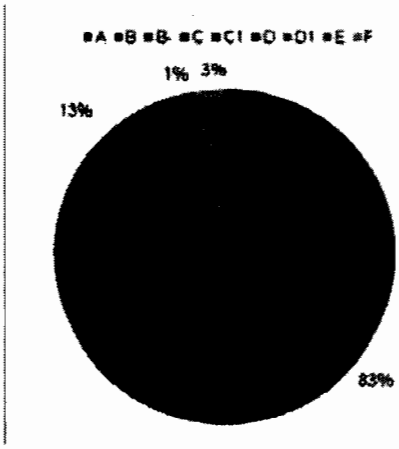

Renegociados

Las colocaciones deterioradas que se presentan como renegociadas en el balance, corresponden a aquellas en que los compromisos financieros correspondientes han sido reestructurados y donde la Sociedad evaluó la probabilidad de recuperación de estos préstamos como suficientemente alta.

La siguiente tabla muestra el valor libro por líneas de negocio y el porcentaje sobre el total de la cartera neta, cuyos términos han sido renegociados:

Cartera renegociada por línea de negocios

	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010
	SM	SM	%	%
Operaciones Factoring	2.038.047	1.838.510	1,05%	1,21%
Operaciones Automotriz	5.377.488	3.991.037	3,89%	4,17%
Operaciones Leasing (*)	973.945	-	2,53%	-
Total activos renegociados	8.389.480	5.829.547	2,49%	2,69%

(*) Para el año 2010 las renegociaciones no se encuentran disponibles para la cartera de Leasing.

Los siguientes gráficos, representan el porcentaje de las carteras renegociadas por línea de producto sobre el total de la cartera neta al 31 de diciembre 2011 y 31 de diciembre de 2010:

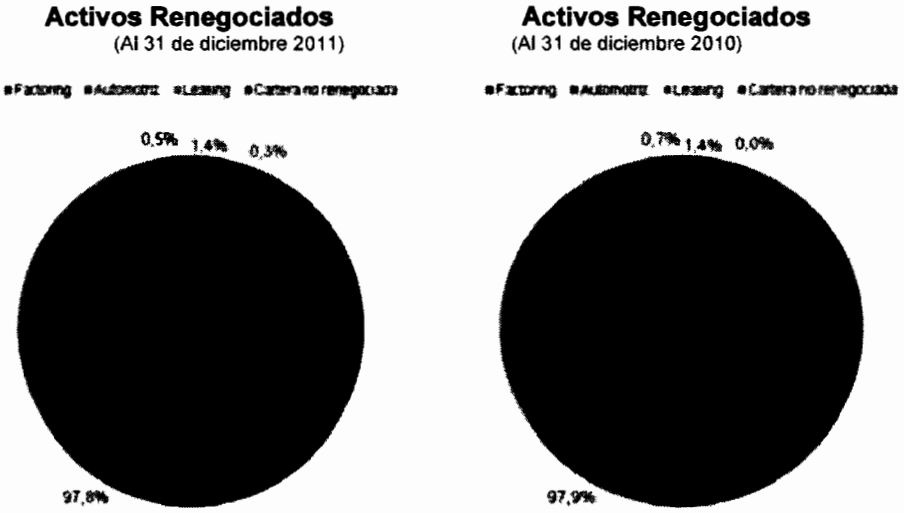

Política de Renegociación

Para los créditos automotrices, existe una política para poder renegociar casos de clientes que se encuentran con cuotas atrasadas.
Para que éste pueda ser renegociado se debe cumplir a lo menos con las siguientes condiciones: (a) el cliente debe tener al menos 10 cuotas canceladas, (b) debe haber pagado una cuota en los últimos 30 días, y (c) debe acreditar que está trabajando. Existe un cupo máximo de renegociaciones el cual no puede exceder el 3,7% del volumen operado y sólo se puede renegociar una vez.

Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez corresponde a las potenciales pérdidas que la Sociedad pueda enfrentar en caso de una estrechez de liquidez en los mercados financieros. Esta estrechez puede ocurrir ya sea por una disminución de fondos disponibles que impactan negativamente la capacidad de fondeo de la Sociedad y por el cierre del mercado de capitales local.

La Sociedad administra el riesgo de liquidez a nivel consolidado, siendo la principal fuente de liquidez los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales (recaudación). También mantiene efectivo y equivalentes al efectivo disponible para cumplir con sus obligaciones de corto y largo plazo. Adicionalmente la Sociedad emite instrumentos de deuda en el mercado de capitales.

Para administrar la liquidez a corto plazo, la Sociedad mantiene una recaudación promedio diaria de $3.900 millones al 31 de diciembre de 2011 ($3.200 millones al 31 de diciembre de 2010) y un efectivo disponible consolidado de $9.000 millones al 31 de diciembre de 2011 ($7.200 millones al 31 de diciembre de 2010).

Para la filial indirecta Tanner Corredores de Bolsa S.A., este riesgo está asociado a la capacidad para amortizar o refinanciar a precios de mercado razonables los compromisos financieros adquiridos y a su capacidad para ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estable. Esta compañía presenta un índice de liquidez correspondiente a 1,12 veces sobre sus

pasivos exigibles a menos de siete días, Cabe hacer presente que la normativa vigente exige un índice para este riesgo de un valor mínimo de 1,00.

A continuación se resumen los vencimientos de los pasivos financieros de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, basados en flujos contractuales no descontados:

	Valor contable al 31/12/2011			Vencimiento de flujos contratados al 31/12/2011			
	Valor corriente	Valor no corriente	Total	Menor a 1 ano	Entre 1 y 5 anos	Mas de 5 anos	Total
	$M	$M	$M	$M	$M	$M	$M
Prestamos Bancarios	106.301.579	-	106.301.579	106.832.973	-	-	106.832.973
Obligaciones con el Público	52.410.860	-	52.410.860	53.000.000	-	-	53.000.000
Bonos	22.030.960	120.129.119	142.160.079	28.045.390	109.190.076	29.270.659	166.506.125
Otras Obligaciones Financieras	7.800.041	-	7.800.041	7.800.041			7.800.041
Totales	188.543.440	120.129.119	308.672.559	195.678.404	109.190.076	29.270.659	334.139.139

	Valor contable al 31/12/2010			Vencimiento de flujos contratados al 31/12/2010			
	Valor corriente	Valor no corriente	Total	Menor a 1 ano	Entre 1 y 5 anos	Mas de 5 anos	Total
	$M	$M	$M	$M	$M	$M	$M
Prestamos Bancarios	77.640.616	-	77.640.616	77.890.140	-	-	77.890.140
Obligaciones con el Público	44.174.346	-	44.174.346	44.500.000	-	-	44.500.000
Bonos	1.437.360	89.661.072	1.437.360	6.009.560	103.416.730	-	109.426.290
Totales	123.252.322	89.661.072	212.913.394	128.399.700	103.416.730		231.816.430

Riesgo de Mercado

El Riesgo de Mercado se refiere a la pérdida potencial que la Sociedad pudiera enfrentar debido a movimientos adversos en los niveles de las variables de mercado (como el tipo de cambio, o las tasas de interés.) o por escasez de liquidez.

El mercado objetivo de la industria de factoring esta primordialmente en las pequeñas y medianas empresas, que se estiman en cifras cercanas a las 100.000 compañías. Sin embargo, los factoring asociados a la ACHEF atienden en conjunto a más o menos 18.200 clientes, muchos de los cuales se repiten, por lo que existe un enorme potencial que permite soportar la incorporación de nuevos actores a la industria sin que ello produzca deterioros significativos en los niveles de negocio de la Compañía.

En relación con las colocaciones de crédito automotriz, las ventas de automóviles han venido creciendo a tasas muy altas y una parte importante se realizan con financiamiento.

El principal riesgo de la compañía es el riesgo cartera, es decir el riesgo de adquirir cuentas por cobrar inexistentes o la insolvencia del pagador, y ante la cual el cliente tampoco sea capaz de responder. La entrada en vigencia, de la nueva ley de facturas, que las transforma en título ejecutivo, y que exige una serie de formalidades por parte del deudor, ha significado una importante reducción del riesgo en la transacción de este tipo de instrumentos.

Por el lado de los créditos automotrices, la principal amenaza es el desempleo, dado que son créditos a personas, el cual, se encuentra en niveles bastantes bajos y no se vislumbran cambios en el mediano plazo.

El sistema de control y evaluación se basa en cuatro instancias fundamentales:

a) Evaluación financiera y de capacidad productiva del cliente al momento de otorgar la línea y en las sucesivas renovaciones.

b) Seguimiento permanente del cliente en términos de: comportamiento financiero, comportamiento en la venta, ejecución de contratos, capacidad productiva y eventos negativos en Dicom, Sinacofi, Siisa.

d) Seguimiento permanente del comportamiento de pago de los deudores, el cual se va registrando en nuestras bases de datos.

A nivel global, controles de concentración por rubros de actividad económica, por cliente y por deudores contribuyen a acotar la exposición de riesgo en sectores, clientes y/o deudores riesgosos.

Para la filial indirecta Tanner Corredores de Bolsa S.A., este riesgo está dado por la fluctuación de variables de mercado, tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, entre otros, produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o a la valorización de pasivos, debido a la nominación de éstos a dichas variables. Actualmente la Corredora tiene forward en moneda extranjera compensados tanto de activo como pasivo, que frente a fluctuaciones del tipo de cambio no generarían variaciones de importancia en el patrimonio neto. Para este tipo de operaciones la Corredora tiene aprobadas líneas de crédito, para hacer afectivas en caso que sea necesario.

Competencia

La industria de factoring en Chile tiene casi 20 años y aún se encuentra en período de pleno crecimiento. Las principales empresas de la industria se han agrupado en la Asociación Chilena de Empresas de Factoring (ACHEF), donde participan 14 empresas, en su gran mayoría relacionadas con los principales bancos de la plaza, en la cual se recopila y refunde información relativa al mercado y de sus asociados.

La participación de mercado de Tanner Servicios Financieros entre los factoring de la ACHEF, al 31 de diciembre de 2011 es de 9,0% del volumen de colocaciones y 23% en el número de clientes, manteniendo en este último ítem el segundo lugar.

Descalce (plazo, tasa y moneda)

- Plazo
El financiamiento bancario es mayoritariamente a 30 días, las captaciones en base a efectos de comercio, son mayoritariamente a 90 días. El mix de las fuentes de financiamiento da un promedio ponderado muy cercano al promedio de colocación de las operaciones de factoring. Por otra parte los créditos automotrices y las operaciones leasing se encuentran calzados con bonos colocados a 4,5 años y el patrimonio.

- Tasa
Las operaciones de factoring se efectúan con una tasa de descuento fija para el plazo de colocación, cercano a los 60 días. Las tasas de captación también son fijas y mayoritariamente a 30 días (deuda bancos), la que sumada a la captación del público, permite equilibrar plazos y tasas de captación y colocación. Frente a escenarios de tasas variables se producen variaciones menores en el resultado, dado que las operaciones son de muy corto plazo.

Las operaciones de crédito automotriz se efectúan a tasas fijas en pesos y son bastantes estables en el tiempo. Las tasas de captación de bonos son mayoritariamente en pesos y en plazos promedios similares a la cartera de créditos. Estas tasas se han mantenido estables en los últimos cuatro años.

- Moneda
Respecto del riesgo de tipo de cambio, que se podría originar por descalces entre activos y pasivos en dólares, existe una política estricta de calce de monedas, teniendo que todos los activos colocados en moneda extranjera son financiados con esa misma moneda.

Riesgo Operacional

El Comité de Basilea define el riesgo operacional, como el "Riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos". Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y de reputación.

En diciembre de este año, se cuenta con un mapa de procesos de toda la compañía, sobre la que se efectuó un levantamiento de los procesos críticos, generando una matriz de riesgo inherente y residual por cada una de las líneas de negocio más relevantes, teniendo identificados los puntos de riesgo y controles mitigantes.

Contingencias y restricciones al 31 de diciembre de 2011

- Garantías Directas: Al 31 de diciembre de 2011, no existen garantías directas.

- Garantías Indirectas: Al 31 de diciembre de 2011, no existen garantías indirectas.

- Juicios y otras acciones legales al 31 de diciembre de 2011

Juicio Número 1

Carátula: Galaico Chilena de Conservas S.A. con Tanner Servicios Financieros S.A.
Juzgado: 19° Civil de Santiago
Rol : 24.329-2009
Materia : Ordinario de Indemnización de perjuicios
Monto : $450.000.000
Inicio : 25 de agosto de 2009 (notificada a Tanner Servicios Financieros el 9 de octubre de 2009)

Se presentó demanda de indemnización de perjuicios, Factorline S.A. opuso excepciones dilatorias, las cuales fueron resueltas por el tribunal con fecha 4 de enero de 2010 rechazándolas. Con fecha 15 de enero de 2010 Factorline presentó contestación de la demanda, y paralelamente, recurso de apelación en contra de la resolución que rechazó las excepciones dilatorias, no acogiéndose esta último.

En lo principal, el tribunal tuvo por contestada la demanda y confirió traslado al demandante para la réplica, no existiendo presentación alguna dentro de plazo por parte de éstos, ya precluyendo su oportunidad para hacerlo. Con fecha 16 de septiembre de 2010, se cita a las partes a audiencia de conciliación al 6° día hábil desde la notificación, la cual no se lleva a efecto. Actualmente el período probatorio se encuentra terminado, sólo falta el informe de perito solicitado por Factorline para acreditar la falta de relación de los hechos discutidos en juicio, con el perjuicio económico sufrido por el demandante. Con fecha noviembre de 2011 se consigna en el tribunal cantidad solicitada por éste, para caucionar los honorarios del perito solicitado por nuestra parte. A la espera de que perito asuma su cargo y comience la preparación de su informe..

Juicio Número 2

Carátula: Yáñez Brito Mario Elías con Factorline S.A.
Juzgado: 12° Civil de Santiago
Rol : 20.371-2011
Materia : Ordinario de Indemnización de perjuicios
Monto : $51.678.640.-
Inicio : Octubre de 2011 (notificada a Factorline el 12 de octubre de 2011)

Demanda presentada por cliente que aduce un perjuicio por haber sido publicado su pagaré de línea en DICOM. Demanda adolecía de varios vicios por lo cual nuestra parte interpuso excepciones dilatorias, las cuales fueron acogidas por el tribunal. Actualmente, contraparte ha subsanado los vicios respectivos y corrigió la demanda la cual hasta ahora no ha sido notificada a Factorline.

Nota: Se hace presente que los procesos antes individualizados se iniciaron en contra de Factorline S.A., ahora Tanner Servicios Financieros S.A., y que el cambio de razón social no tiene injerencia respecto de la identidad del demandado, pues se trata de la misma persona jurídica.

-Otras contingencias

Existen otras contingencias en la filial indirecta Tanner Corredores de Bolsa S.A., Al 31 de diciembre de 2011:

Juicio Número 1

Carátula : Tanner Corredores de Bolsa S.A. con Canmpos Torrealba, Oscar y otros.
Juzgado : 8°- Civil de Santiago
Rol N° : 11.891-2004
Materia : Ordinario, indemnización de perjuicios.

Indicación de gestiones: En primera y en segunda instancia, se dictó sentencia rechazando la demanda y la reconvención.

Estado actual: se recurrió de casación en el fondo en contra de la sentencia de segunda instancia, recurso que fue declarado admisible por la Corte suprema y se encuentra para ser fallado por el señalado Tribunal.

Juicio Número 2

Carátula : Castro Montt, Luis con Compañía de Cervecerías Unidas, Fernando Morelli Bonilla (Jefe del Departamento de Acciones de CCU) y Tanner Corredores de Bolsa S.A.
Juzgado : 14° Civil de Santiago.
Rol N° : 1293-2005
Materia : Ordinaria civil de nulidad de un traspaso por 138.000 acciones, indemnización de perjuicios, pago de dividendos y daño moral.

Indicación de gestiones: En primera y segunda instancia se rechazó la demanda contra Tanner Corredores de Bolsa S.A. y se condenó a CCU y al Sr. Morelli a indemnizar los perjuicios. CCU y el señor Morelli recurrieron de casación a la Corte Suprema. El recurso fue declarado admisible. Se ordenó traer los autos en relación.

Estado Actual: CCU y el señor Morelli recurrieron de casación a la Corte Suprema, recurso que fue declarado admisible y se encuentra para ser fallado por el señalado Tribunal.

Juicio Número 3

Carátula : Quiebra Alfa Corredores de Bolsa S.A. cuaderno incidental.
Juzgado : 23° Civil de Santiago Rol N° : C-10.251-2008
Materia : Acción revocatoria concursal.

Indicación de gestiones : En Agosto de 2011, la sociedad inversiones Acson limitada interpuso acción revocatoria concursal, en el juicio de quiebra, en contra de Alfa Corredora de Bolsa S.A. y otras 9 corredoras de bolsa, incluida Tanner Corredores de Bolsa S.A. pidiendo se declare la revocación, conforme con el artículo 77 del Código de Comercio de la venta en remate, efectuado en la Bolsa de Comercio de Santiago, el 7 de mayo de 2008, de 16.967.700 acciones de A.F.P. Próvida de propiedad de la fallida y como consecuencia de la inoponibilidad para la masa de tales ventas. En el caso de Tanner Corredores de Bolsa S.A. se traduciría en la devolución a la masa del precio percibido.

Estado actual : Etapa probatoria.
Nota : Por instrumento privado de fecha 17 de noviembre de 2011, Factorline S.A. – actual controladora de Tanner Corredores de Bolsa S.A. (Tanner) y su matriz inversiones Bancarias S.A., suscribieron con la sociedad Inverta S.A., ligada a la familia Villaseca, anteriores controladores, suscribieron un acuerdo de asociación para asumir conjuntamente el control de Tanner. En dicho convenio se estableció que Inverta S.A. será responsable de cualquier contingencia tributaria o judicial, que pueda surgir dentro del plazo de 2 años contados desde el 23 de diciembre de 2010, si la causa que la origina se refiere a hechos ocurridos con anterioridad a dicha fecha. En consecuencia el resultado de los juicios antes señalados son de cargo de Inverta S.A.

Restricciones

Al 31 de diciembre de 2011 no existen restricciones que informar.

3.4 Políticas de inversión y financiamiento

Inversiones

Tanner Servicios Financieros efectúa ocasionalmente inversiones en papeles originados por la Corredora de Bolsa de Productos, y regularmente invierte remanentes de caja en fondos mutuos relacionados a bancos y sólo en fondos mutuos de renta fija de cortísimo plazo.

Financiamiento

Tanner Servicios Financieros obtiene líneas de financiamiento en moneda local y extranjera en bancos de la plaza y fuera de Chile.

En moneda nacional la sociedad ha obtenido financiamiento a través de bancos de la plaza y de la colocación de bonos y efectos de comercio en el mercado de capitales local.

En moneda extranjera, además de bancos privados, tiene líneas de financiamiento con la Corporación Interamericana de Inversión (CII) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con International Finance Corporation (IFC) del Banco Mundial y Bladex.

Usualmente las líneas bancarias se renuevan en forma anual y se utilizan en créditos a 30 y 90 días renovables con tasa a negociar en cada operación. Tanner Servicios Financieros tiene la política de mantener un porcentaje de sus líneas de crédito bancarias disponibles.

También obtiene financiamiento a través de líneas de efectos de comercio y de bonos. Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad cuenta con seis líneas de efectos de comercio aprobadas por la Superintendencia de Valores y Seguros (línea 001, línea 014, línea 019, línea 022, línea 025 y línea 031), con fechas 21 de octubre de 2002, 09 de diciembre de 2003, 02 de febrero de 2005, 29 de agosto de 2006, 11 de junio de 2007 y 17 de julio de 2008 respectivamente. Asimismo cuenta con siete emisiones de bonos, seis emisiones en pesos por un monto total de M$106.301.520, y una emisión por UF 1.660.000 equivalentes a M$35.858.559.. Los efectos de comercio y los bonos se colocan a través de remates en la Bolsa de Comercio de Santiago.

Fuentes de Financiamiento

(Al 31 de diciembre de 2011)

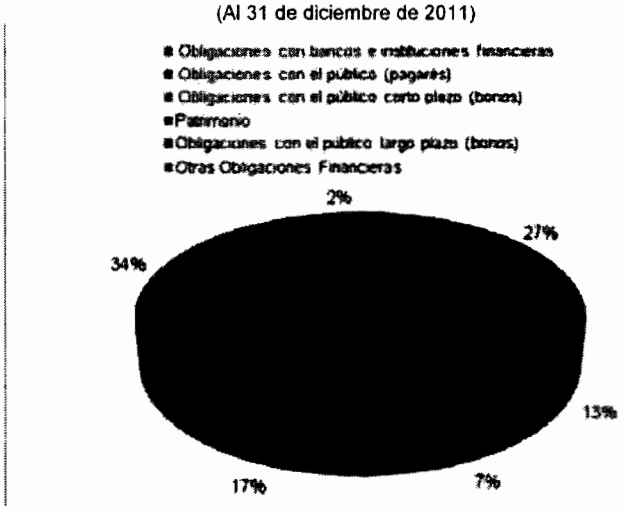

4 ANTECEDENTES FINANCIEROS

4.1 Estados financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (IFRS su sigla en inglés)

Las cifras han sido expresadas en miles de pesos chilenos de cada período.

4.1.1. Estados consolidados de situación financiera

Consolidado	31/12/2010	31/12/2011
Total Activos Corrientes	208.954.512	305.111.510
Total Activos no Corrientes	76.919.768	121.183.132
Total Activos	285.874.280	426.294.642
Total Pasivos Corrientes	148.405.026	236.412.394
Total Pasivos no Corrientes	92.081.133	123.237.064
Total Patrimonio	45.388.121	66.645.184
Total patrimonio y pasivos	285.874.280	426.294.642

4.1.2. Estado consolidado de resultados integrales por función

Consolidado	31/12/2010	31/12/2011
Ingresos de actividades ordinarias	45.807.722	67.194.066
Costo de ventas	(20.754.518)	(31.705.682)
Ganancia bruta	25.053.204	35.488.386
Otros ingresos por función	182.562	547.301
Gastos de administración	(12.455.623)	(18.417.339)
Otros ganancias (pérdidas)	(30.181)	(253.623)
Ingresos financieros	51.069	156.719
Costos financieros	-	(59.659)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	(1.138)	(169)
Diferencia de cambio	-	(294.241)
Resultado por unidades de reajuste	(882)	153.758
Ganancias (pérdidas) que surgen de la diferencia entre el valor libro anterior y el valor justo de activos financieros reclasificados medidos a valor razonable	-	66.258
(Gasto) ingreso por impuestos a las ganancias	(2.026.623)	(3.052.197)
Ganancia (pérdida)	10.772.388	14.335.194
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	10.802.569	14.447.817
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	(30.181)	(112.623)
Ganancia	10.772.388	14.335.194

4.1.3. Estado consolidado de flujos de efectivo indirecto

Consolidado	31/12/2010	31/12/2011
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(69.977.408)	(88.667.825)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	5.086.430	(5.392.458)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	66.869.388	93.505.694
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, Antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	1.978.410	(554.589)

4.2 Razones financieras

Estados Financieros Consolidados	31/12/2010 IFRS	31/12/2011 IFRS
Liquidez corriente	1,41	1,29
Razón de endeudamiento	5,30	5,40
Proporción deuda largo plazo/deuda total	38,29%	34,27%

(1) Glosario razones financieras para estados financieros bajo IFRS:
Liquidez corriente: Total Activos Corrientes / Total Pasivos corrientes
Razón de Endeudamiento: Pasivo exigible / Total Patrimonio
Pasivo exigible: Total Pasivos Corrientes + Total Pasivos no Corrientes

4.3 Créditos preferentes

Tanner Servicios Financieros no mantiene a la fecha créditos o endeudamiento preferente con otros acreedores.

4.4 Restricción al emisor en relación a otros acreedores

Tanner Servicios Financieros mantiene seis líneas de efectos de comercio y cuatro líneas de bonos en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con los siguientes límites en índices y/o relaciones y sus respectivos estados de cumplimiento.

Líneas de efectos de comercio

IFRS N° Línea	Fecha autorización SVS	Monto Línea CLP$	Límite Total Patrimonio/Total Activos	Límite Activos Corrientes/Pasivos Corrientes	Límite Total Patrimonio
001	21 octubre 2002	7.000.000.000	Mínimo 10%	Mínimo 1,00	Mínimo $ 21.000 millones
014	9 diciembre 2003	4.000.000.000	Mínimo 10%	Mínimo 1,00	Mínimo $ 21.000 millones
019	2 febrero 2005	7.000.000.000	Mínimo 10%	Mínimo 1,00	Mínimo $ 21.000 millones
022	29 agosto 2006	10.000.000.000	Mínimo 10%	Mínimo 1,00	Mínimo $ 21.000 millones
025	11 junio 2007	10.000.000.000	Mínimo 10%	Mínimo 1,00	Mínimo $ 21.000 millones
031	17 julio 2008	15.000.000.000	Mínimo 10%	Mínimo 1,00	Mínimo $ 21.000 millones

Cumplimiento bajo IFRS	Límite	31/12/2010	31/12/2011
Total Patrimonio / Total Activos	Mínimo 10%	15,88%	15,63%
Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	Mínimo 1,0	1,41	1,29
Total Patrimonio (pesos millones)	Mínimo 21.000	45.388	66.645

Líneas de bonos

IFRS N° Línea	Fecha autorización SVS	Monto Línea	Límite Pasivo Exigible/Total Patrimonio	Límite Activos Libres de prenda, hipoteca o gravamen/Pasivo Exigible	Límite Total Patrimonio
50	8 agosto	CLP$ 20.000 millones	Máximo 7,5 veces	Mínimo 0,75	Mínimo $ 21.000 millones
54	3 diciembre 2007	UF 600.000	Máximo 7,5 veces	Mínimo 0,75	Mínimo $ 21.000 millones
62	7 diciembre 2007	UF 600.000	Máximo 7,5 veces	Mínimo 0,75	Mínimo $ 21.000 millones
65	25 marzo 2009	CLP$ 30.000.000 millones	Máximo 7,5 veces	Mínimo 0,75	Mínimo $ 21.000 millones
6	2011	millones	veces	0,75	millones

Cumplimiento bajo IFRS	Límite	31/12/2010	31/12/2011
Pasivo Exigible / Total Patrimonio	Máximo 7,5 veces	5,30	5,40
Activo libre de prenda, hipoteca o gravamen / Pasivo Exigible	Mínimo 0,75	1,19	1,19
Total Patrimonio (pesos millones)	Mínimo 21.000	45.388	66.645

4.5 Restricción al emisor en relación a la presente emisión

Indicadores Financieros:

Mantener las siguientes relaciones financieras, sobre los Estados Financieros Trimestrales, presentados en la forma y plazos estipulados en la Circular número mil ochocientos setenta y nueve del veinticinco de abril de dos mil ocho y mil novecientos veinticuatro de veinticuatro de abril de dos mil nueve, de la Superintendencia de Valores y Seguros y sus modificaciones o la norma que la reemplace:

i/ Un nivel de endeudamiento, medido sobre los Estados Financieros consolidados, o individuales en el caso que el Emisor no consolide, en que la relación Pasivo Exigible sobre el Patrimonio, no supere el nivel de siete coma cinco veces. Asimismo, se sumará al Pasivo Exigible, las obligaciones que asuma el Emisor en su calidad de aval, fiador simple y/o solidario y aquellas en que responda en forma directa o indirecta de las obligaciones de terceros;

"Pasivo Exigible" significará la suma de los rubros "Total Pasivos Corrientes" y "Total Pasivos No Corrientes" de los Estados Financieros consolidados del Emisor o individuales en el caso que el Emisor no consolide". Por "Patrimonio" se entenderá la cuenta "Total Patrimonio" de los Estados Financieros consolidados del Emisor o individuales en el caso que el Emisor no consolide.

ii/ De conformidad a los Estados Financieros consolidados, o individuales en el caso que el Emisor no consolide, mantener Activos Libres de Gravámenes por un monto, al menos igual a cero coma setenta y cinco veces el Pasivo Exigible del Emisor.

El Emisor deberá enviar al Representante, siempre que éste lo requiera, los antecedentes que permitan verificar el indicador a que se refiere este numeral. Al 31 de diciembre de dos mil once, dichos activos eran equivalentes a 1,19 veces el monto del Pasivo Exigible del Emisor. No se considerarán, para estos efectos, como gravámenes, cargas o privilegios /i/ aquellos créditos del Fisco por los impuestos de retención y de recargo; /ii/ aquellas preferencias establecidas por la ley; /iii/ todos aquellos gravámenes a los cuales el Emisor no haya consentido y que estén siendo debidamente impugnados por el Emisor; /iv/ aquellas garantías establecidas por el solo ministerio de la ley o que sean exigidas por vía legal; /v/ aquellas garantías personales que se otorguen para caucionar obligaciones de sus sociedades filiales, y su prórroga o renovación; /vi/ cualquier clase de servidumbres, legal o contractual, constituidas sobre bienes del Emisor; y /vii/ aquellas garantías que sea necesario constituir para garantizar el financiamiento o saldos de precios de bienes que adquiera el Emisor o sus filiales, y sólo sobre el bien adquirido. No obstante lo anterior, el Emisor podrá siempre otorgar garantías reales con el objeto de caucionar las obligaciones emanadas de nuevas emisiones de bonos o cualquier otra operación de crédito de dinero u otros créditos, si simultáneamente, se constituyen garantías al menos proporcionalmente equivalentes a favor de los Tenedores de Bonos que se hubieren emitido con cargo a esta Línea. En este caso, la proporcionalidad de las garantías será calificada en cada oportunidad por el representante de los Tenedores de Bonos, quien de estimarla suficiente, concurrirá al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías reales a favor de los Tenedores de Bonos. Para estos efectos, el Representante de los tenedores de Bonos queda autorizado, para, de común acuerdo con el Emisor, pueda pedir una opinión a expertos externos sobre la calificación de las garantías, siendo los gastos de este trabajo de cargo del Emisor. En caso de falta de acuerdo entre el Representante de los Tenedores de Bonos y el Emisor, respecto de la proporcionalidad de las garantías reales, el asunto será sometido al conocimiento y decisión del árbitro que se designe según el Contrato de Emisión; y

iii/ Mantener un patrimonio mínimo, esto es la cuenta Patrimonio, de sesenta mil millones de Pesos.

Por "Patrimonio" se entenderá el rubro "Total Patrimonio" de los Estados Financieros consolidados del Emisor o individuales en el caso que el Emisor no consolide.

Cumplimiento bajo IFRS	Limite	31/12/2010	31/12/2011
Pasivo Exigible / Total Patrimonio	Máximo 7,5 veces	5,30	5,40
Activo libre de prenda, hipoteca o gravamen / Pasivo Exigible	Mínimo 0,75	1,19	1,19
Total Patrimonio (pesos millones)	Mínimo 60.000	45.388	66.645

5 DESCRIPCION DE LA EMISION

5.1 Antecedentes legales

5.1.1. Acuerdo de Emisión

El acuerdo de la emisión fue tomado por el Directorio de Tanner Servicios Financieros S.A., en su sesión de Directorio de fecha 30 de noviembre de 2011, cuya acta fue reducida a escritura pública

con fecha 21 de diciembre de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz.

5.1.2. Escritura de Emisión.

El contrato de emisión por línea fue otorgado por escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2011, en la notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, bajo el repertorio N° 55.652, modificado con fecha 24 de enero de 2012 en la misma Notaría bajo el repertorio N°4.307, en adelante el "Contrato de Emisión por Línea".

5.2 Características generales de la Emisión

5.2.1 Monto máximo de la emisión

El monto máximo de la emisión de por línea, en adelante indistintamente la "Línea de Bonos" o la "Línea", será $ 70.000.000.000. El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los bonos emitidos con cargo a la Línea, en adelante los "Bonos", y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del representante de los tenedores de bonos, en adelante el "Representante de los Tenedores de Bonos". Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos y serán comunicadas por el Emisor, dentro del plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de dicha escritura pública, al Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, en adelante el "DCV" y a la Superintendencia de Valores y Seguros, en adelante e indistintamente la "Superintendencia" o "SVS". A partir de la fecha en que dicha declaración se registre en la Superintendencia, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. El Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la junta de tenedores de bonos.

El monto nominal de los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea de Bonos y el monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea de Bonos, se determinará en cada escritura pública complementaria que se suscriba con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea de Bonos, en adelante las "Escrituras Complementarias".

Para efectos del cálculo del monto máximo de la Línea, toda suma expresada en Unidad de Fomento deberá convertirse a Pesos según la equivalencia de la Unidad de Fomento a la fecha de la última escritura complementaria

Los Bonos que se emitan con cargo a la Línea podrán estar expresados en Pesos o en Unidades de Fomento y, en este último caso, serán pagaderos en su equivalencia en Pesos a la fecha del pago.

5.2.2 Monto fijo/Línea

La emisión corresponde a una Línea de Bonos.

5.2.3 Plazo vencimiento línea

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de 25 años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia, dentro del cual tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea.

5.2.4 Monto nominal total emisión/total activos

Monto Máximo Emisión $70.000.000.000/ Total Activos $ 367.782.349.000 millones (Consolidados en pesos al 30 de septiembre de 2011).

Corresponde a un 19% aproximadamente

5.2.5 Portador / a la orden / nominativos

Los títulos de la emisión serán al portador.

5.2.6 Materializado / desmaterializado

Los títulos de los Bonos serán desmaterializados.

5.3 Características específicas de la Emisión

5.3.1 Monto emisión a colocar

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el monto nominal de cada Serie de Bonos emitida.

5.3.2 Series

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el número de series de cada emisión de Bonos.

5.3.3 Cantidad de bonos

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la cantidad de bonos de cada serie.

5.3.4 Cortes

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el valor nominal de cada título.

5.3.5 Valor nominal de las series

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el valor nominal de cada serie.

5.3.6 Reajustable/no reajustable

Los Bonos emitidos con cargo a la Línea y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, podrán contemplar como unidad de reajustabilidad a la Unidad de Fomento, en caso que sean emitidos en esa unidad de reajuste. Los Bonos emitidos en Pesos no serán reajustables. Si los Bonos emitidos están expresados en Unidades de Fomento, deberán pagarse en su equivalente en moneda nacional conforme al valor que la Unidad de Fomento tenga al vencimiento de cada cuota.

5.3.7 Tasa de interés

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la tasa de interés de cada emisión de Bonos.

5.3.8 Fecha inicio devengo de intereses y reajustes

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la fecha de inicio de devengo de intereses.

5.3.9 Tabla de desarrollo

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la tabla de desarrollo de cada Serie de Bonos.

5.3.10 Fecha amortización extraordinaria

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria la fecha amortización extraordinaria.

5.4 Otras características de la Emisión

5.4.1 Amortización extraordinaria

/a/ El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria si podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos de cualquiera de las series, y en su caso, los términos, las condiciones, las fechas y los períodos correspondientes.

/b/ En las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a: /i/ el equivalente al monto del capital insoluto a la fecha fijada para el rescate, debidamente reajustado hasta dicha fecha, si correspondiere, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha fijada para el rescate; o /ii/ el valor determinado en el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio /"SEBRA"/, o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando además una tasa de descuento denominada "Tasa de Prepago", la que será equivalente a la suma de la "Tasa Referencial" más un "Spread de Prepago"; o /iii/ el valor equivalente al mayor valor que resulte entre lo indicado en los numerales /i/ y /ii/ anteriores.

Para estos efectos, la "Tasa Referencial" se determinará de la siguiente manera: se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las Categorías Benchmark. Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación /considerando la primera colocación, si los respectivos Bonos se colocan en más de una oportunidad/ está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las Categorías Benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente. En caso que no se observe la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes Categorías Benchmark, y que se hubieren transado el segundo Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado: /y/ el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, y /z/ el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en UF, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile UF-05, UF-07, UF-10 y UF-20, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Pesos nominales, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos-05, Pesos-07 y Pesos-10, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas Categorías Benchmark, para papeles denominados en UF o Pesos nominales según corresponda, que estén vigentes al segundo Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado. Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano" del SEBRA, o aquél sistema que lo suceda o reemplace.

En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre dos papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles durante el segundo Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado. El "Spread de Prepago" corresponderá al definido en las Escrituras Complementarias en el caso de contemplarse la opción de rescate. Si la duración del Bono valorizado a la Tasa de Prepago resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las duraciones de los instrumentos que componen todas las Categorías Benchmark de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada precedentemente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos, a más tardar tres Días Hábiles Bancarios previos al día en que se publique el aviso de rescate anticipado, que solicite a al menos tres de los Bancos de Referencia /según se singularizan más adelante/ una cotización de la tasa de interés para los instrumentos definidos anteriormente, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el segundo Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso de rescate anticipado. Se considerará como la cotización de cada Banco de Referencia el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la Tasa Referencial. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes. Serán Bancos de Referencia los siguientes bancos: Banco de Chile, Banco Bice, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Banco Santander-Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Corpbanca y Banco Security. La Tasa de Prepago, de ser procedente, deberá determinarse el segundo Día Hábil previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del segundo Día Hábil previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado.

/c/ En caso que se rescate anticipadamente sólo parte de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante notario público para determinar los Bonos de las series respectivas que se rescatarán. Para

estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos 15 Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto de Pesos o UF, según corresponda, que se desea rescatar anticipadamente, con indicación de la o las series de los Bonos que se rescatarán, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrán asistir, pero no será un requisito de validez del mismo, el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos de la o las series a ser rescatada, que lo deseen. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, 30 Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco Días Hábiles Bancarios siguientes al sorteo se publicará por una vez en el Diario, la lista de los Bonos que, según el sorteo, serán rescatados anticipadamente, señalándose el número y serie de cada uno de ellos. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley del DCV.

/d/ En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación, se publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos 30 Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas.

/e/ El aviso de rescate anticipado, sea este total o parcial, incluirá el número de Bonos a ser rescatados, la tasa de rescate y el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser un Día Hábil Bancario y el pago del capital y de los intereses devengados se hará conforme a lo señalado en la cláusula Cuarta del Contrato de Emisión. Los intereses y reajustes de los Bonos rescatados se devengarán sólo hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados cesarán, y serán pagaderos desde, la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

Se hace presente que por "Diario", se entenderá el diario "Diario Financiero"; y en caso que éste dejare de existir, el "Diario Oficial".

5.4.2 Garantías

Los Bonos no tendrán garantía alguna, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos 2465 y 2469 del Código Civil.

5.4.3 Conversión en acciones

Los Bonos emitidos con cargo a esta Línea no serán convertibles en acciones.

5.4.3.1 Procedimientos de conversión

No corresponde.

5.4.3.2 Relación de conversión

No corresponde.

5.4.4 Reemplazo o canje de títulos

Uno. a/ Para el caso que un tenedor de Bonos hubiere exigido la impresión o confección física de uno o más títulos, en los casos que ello fuere procedente de acuerdo al Artículo Once de la Ley del DCV y de las normas dictadas por la Superintendencia, el deterioro, destrucción, inutilización, extravío, pérdida, robo o hurto de dicho título o de uno o más cupones del mismo será de exclusivo

riesgo y responsabilidad del tenedor de Bonos, quedando liberado de toda responsabilidad el Emisor si lo pagare a quien se presente como detentador material del documento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Ley N° 18.552; b/ Si el Emisor no hubiere pagado el título o uno o más de sus cupones, en caso de extravío, destrucción, pérdida, inutilización, robo o hurto del titulo emitido o de uno o más de sus cupones, el tenedor de Bonos deberá comunicar por escrito al Representante de los Tenedores de Bonos, al Emisor y a las bolsas de valores, acerca del extravío, destrucción, pérdida, inutilización, robo o hurto de dicho título o de uno o más de sus cupones, todo ello con el objeto de evitar que se cursen transacciones respecto al referido documento, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que fueren pertinentes. El Emisor, previo al otorgamiento de un duplicado en reemplazo del título y/o cupón extraviado, destruido, perdido, inutilizado, robado o hurtado, exigirá al interesado lo siguiente: i/ La publicación de un aviso por tres veces en días distintos en un diario de amplia circulación nacional, informando al público que el título y/o cupón quedará nulo por la razón que corresponde y que se emitirá un duplicado del título y/o cupones cuya serie o sub-serie y número se individualizan, haciendo presente que se emitirá un nuevo título y/o cupón si dentro de diez Días Hábiles siguientes, según este término se define en el Contrato de Emisión por Línea, a la fecha de la última publicación no se presenta el tenedor del título y/o cupón respectivo a hacer valer su derecho, y ii/ la constitución de una garantía en favor y satisfacción del Emisor, por un monto igual al del título y/o cupón cuyo duplicado se ha solicitado, que se mantendrá vigente desde la fecha de emisión del duplicado del título y/o cupón y hasta por un plazo de cinco años contados desde la fecha de vencimiento del último cupón reemplazado. El Emisor emitirá el duplicado del título o cupón una vez transcurrido el plazo señalado en la letra i/ precedente sin que se presente el tenedor del mismo previa comprobación de haberse efectuado las publicaciones y también previa constitución de la garantía antes mencionada; c/ Para el caso que un tenedor de Bonos hubiere exigido la impresión o confección física, de uno o más títulos, en los casos que ello fuere procedente de acuerdo al Artículo Once de la Ley del DCV y de las normas dictadas por la Superintendencia, si dicho título y/o cupón fuere dañado sin que se inutilizare o se destruyese en él sus indicaciones esenciales, el Emisor podrá emitir un duplicado, previa publicación por parte del interesado de un aviso en un diario de amplia circulación nacional, en que se informe al público que el título original emitido queda sin efecto. En este caso, el solicitante deberá hacer entrega al Emisor del título y del respectivo cupón inutilizado, en forma previa a que se le otorgue el duplicado. En este caso, el Emisor podrá liberar al interesado de la constitución de la garantía pertinente; d/ Asimismo, la publicación de los avisos señalados en las letras b/ y c/ precedentes y el costo que incluye el otorgamiento de un título de reemplazo, serán de cargo del solicitante; y e/ Para el caso que un tenedor de Bonos exija la impresión o confección física de uno o más títulos, y para todo otro caso en que se haya emitido o corresponda emitir un título de reemplazo, el Emisor no tendrá la obligación de canjear ningún título por otro de distinto valor nominal ni por otros que comprendan una cantidad diferente de bonos. Dos. En todas las situaciones que se refiere el numeral uno anterior, en el título duplicado se dejará constancia de haber cumplido las respectivas formalidades.

5.5 Reglas protección tenedores

5.5.1 Límites en relación al endeudamiento

Ver numeral Cinco del punto 5.5.2 siguiente.

5.5.2 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones

Mientras el Emisor no haya pagado a los tenedores de Bonos el total del capital e intereses relativos a los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea, éste se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación chilena:

Uno. Cumplimiento Legislación Aplicable: Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, particularmente, cumplir con el pago en tiempo y forma de los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los pertinentes procedimientos judiciales y/o administrativos, y siempre que, en este caso, se mantengan las reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, cuando fuere necesario de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en Chile.

Dos. Sistemas de Contabilidad, Auditoría y Clasificación de Riesgo: Establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de los IFRS y las instrucciones de la SVS, como asimismo contratar y mantener a una empresa de auditoría externa independiente de reconocido prestigio nacional o internacional, la cual debe estar inscrita en el respectivo registro que lleva la Superintendencia, para el examen y análisis de los Estados Financieros del Emisor, respecto de los cuales tal firma deberá emitir una opinión al treinta y uno de diciembre de cada año. Asimismo, el

Emisor deberá contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, a dos clasificadoras de riesgo inscritas en la Superintendencia, en tanto se mantenga vigente la Línea.

No obstante lo anterior, se acuerda expresamente que: *(i)* en caso que por disposición de la SVS, se modificare la normativa contable actualmente vigente, sustituyendo las normas IFRS, y ello afecte una o más restricciones contempladas en la cláusula Décimo Quinta del Contrato de Emisión, o *(ii)* se modificaren por la entidad competente facultada para emitir normas contables, los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros, el Emisor deberá, dentro del plazo de quince Días Hábiles Bancarios contados desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos. El Emisor, dentro de un plazo de veinte Días Hábiles Bancarios contados también desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, solicitará a sus auditores externos para que, dentro de los veinte Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de la solicitud, procedan a adaptar las obligaciones indicadas en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato de Emisión según la nueva situación contable. El Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos deberán modificar el Contrato de Emisión a fin de ajustarlo a lo que determinen los referidos auditores, dentro del plazo de diez Días Hábiles Bancarios contados a partir de la fecha en que los auditores evacuen su informe, debiendo el Emisor ingresar a la SVS la solicitud relativa a esta modificación al Contrato de Emisión, junto con la documentación respectiva. El procedimiento antes mencionado deberá estar contemplado en forma previa a la fecha en que deban ser presentados los Estados Financieros ante la SVS por parte del Emisor, por el período de reporte posterior a aquél en que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros. Para lo anterior no se necesitará de consentimiento previo de la junta de tenedores de bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante de los Tenedores de Bonos deberá informar a los Tenedores de Bonos respecto de las modificaciones al Contrato de Emisión mediante una publicación en el Diario, la cual deberá efectuarse dentro de los veinte Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de otorgamiento de la respectiva escritura de modificación del contrato de Emisión. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato de Emisión no sea modificado conforme al procedimiento anterior, no se considerará que el Emisor ha incumplido el Contrato de Emisión cuando a consecuencia exclusiva de dichas modificaciones, el Emisor dejare de cumplir con una o más restricciones contempladas en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato de Emisión. Una vez modificado el Contrato de Emisión conforme a lo antes señalado, el Emisor deberá cumplir con las modificaciones que sean acordadas para reflejar la nueva situación contable. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objetivo resguardar los cambios generados exclusivamente por disposiciones relativas a materias contables, y en ningún caso aquellos generados por variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor. Todos los gastos que se deriven de lo anterior, serán de cargo del Emisor. Asimismo, el Emisor deberá contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, a dos clasificadoras de riesgo inscritas en la Superintendencia, en tanto se mantenga vigente la Línea

Tres. Entrega de Información: Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deba entregarse a la Superintendencia, copia de toda la información que el Emisor esté obligado a enviar a la Superintendencia, siempre que ésta no tenga la calidad de información reservada, incluyendo copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales, consolidados. El Emisor deberá también informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la Superintendencia, del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Emisión por Línea, para lo cual deberá utilizar el formato incluido como Anexo Uno del Contrato de Emisión por Línea, el cual se protocolizó en la Notaría de doña María Gloria Acharán Toledo bajo el número 13.716 del año 2011. Asimismo, el Emisor deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos copias de los informes de clasificación de riesgo de la emisión, a más tardar, dentro de los cinco Días Hábiles siguientes, contados desde la recepción de estos informes de sus clasificadores privados. Finalmente, el Emisor se obliga a enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como el hecho se produzca o llegue a su conocimiento, toda información relativa al incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Emisión por Línea, particularmente lo dispuesto en la cláusula décimo quinta, y cualquier otra información relevante que requiera la Superintendencia acerca del Emisor, dentro del mismo plazo en que deba entregarse a la Superintendencia, siempre que corresponda ser informada a sus acreedores.

Cuatro. Operaciones con Personas Relacionadas: No efectuar, con personas relacionadas, operaciones en condiciones que sean más desfavorables al Emisor en relación con las que imperen en el mercado, según lo dispuesto en el Artículo 89 de la Ley de Número 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Cinco. Indicadores Financieros: Mantener las siguientes relaciones financieras, sobre los Estados Financieros Trimestrales, presentados en la forma y plazos estipulados en la Circular número 1.879

del 25 de abril de 2008 y 1924 de 24 de abril de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros y sus modificaciones o la norma que la reemplace:

i/ Un nivel de endeudamiento, medido sobre los Estados Financieros consolidados, o individuales en el caso que el Emisor no consolide, en que la relación Pasivo Exigible sobre el Patrimonio, no supere el nivel de 7,5 veces. Asimismo, se sumará al Pasivo Exigible, las obligaciones que asuma el Emisor en su calidad de aval, fiador simple y/o solidario y aquellas en que responda en forma directa o indirecta de las obligaciones de terceros;

ii/ De conformidad a los Estados Financieros consolidados, o individuales en el caso que el Emisor no consolide, mantener Activos Libres de Gravámenes por un monto, al menos igual a 0,75 veces el Pasivo Exigible del Emisor. El Emisor deberá enviar al Representante, siempre que éste lo requiera, los antecedentes que permitan verificar el indicador a que se refiere este numeral. Al treinta de septiembre de dos mil once, dichos activos eran equivalentes a uno coma diecisiete veces el monto del Pasivo Exigible del Emisor. No se considerarán, para estos efectos, como gravámenes, cargas o privilegios /i/ aquellos créditos del Fisco por los impuestos de retención y de recargo; /ii/ aquellas preferencias establecidas por la ley; /iii/ todos aquellos gravámenes a los cuales el Emisor no haya consentido y que estén siendo debidamente impugnados por el Emisor; /iv/ aquellas garantías establecidas por el solo ministerio de la ley o que sean exigidas por vía legal; /v/ aquellas garantías personales que se otorguen para caucionar obligaciones de sus sociedades filiales, y su prórroga o renovación; /vi/ cualquier clase de servidumbres, legal o contractual, constituidas sobre bienes del Emisor; y /vii/ aquellas garantías que sea necesario constituir para garantizar el financiamiento o saldos de precios de bienes que adquiera el Emisor o sus filiales, y sólo sobre el bien adquirido. No obstante lo anterior, el Emisor podrá siempre otorgar garantías reales con el objeto de caucionar las obligaciones emanadas de nuevas emisiones de bonos o cualquier otra operación de crédito de dinero u otros créditos, si simultáneamente, se constituyen garantías al menos proporcionalmente equivalentes a favor de los Tenedores de Bonos que se hubieren emitido con cargo a esta Línea. En este caso, la proporcionalidad de las garantías será calificada en cada oportunidad por el representante de los Tenedores de Bonos, quien de estimarla suficiente, concurrirá al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías reales a favor de los Tenedores de Bonos. Para estos efectos, el Representante de los tenedores de Bonos queda autorizado, para, de común acuerdo con el Emisor, pueda pedir una opinión a expertos externos sobre la calificación de las garantías, siendo los gastos de este trabajo de cargo del Emisor. En caso de falta de acuerdo entre el Representante de los Tenedores de Bonos y el Emisor, respecto de la proporcionalidad de las garantías reales, el asunto será sometido al conocimiento y decisión del árbitro que se designe según el Contrato de Emisión; y

iii/ Mantener un patrimonio mínimo, esto es la cuenta Patrimonio, de 60.000.000.000 de Pesos

Seis. Contingencias: Registrar en sus libros de contabilidad las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio del Emisor, deban ser reflejadas en los estados financieros del Emisor.

Siete. Seguros: Mantener seguros que protejan razonablemente sus activos operacionales comprendidos por oficinas centrales, edificios, inventarios, muebles, equipos de oficina y vehículos.

Ocho. Participación en Filiales: Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, junto con la información trimestral señalada en numeral Tres anterior, los antecedentes sobre cualquier reducción de su participación en el capital de sus Filiales, superiores al 10% de dicho capital, así como cualquier reducción que signifique perder el control de la empresa, una vez efectuada la transacción.

5.5.3 Mantención, sustitución o renovación de activos

En esta materia Tanner Servicios Financieros no asume otras obligaciones que las establecidas en el numeral Siete del punto 5.5.2 anterior.

5.5.4 Facultades complementarias de fiscalización

El Representante de los Tenedores de Bonos tendrá todas las atribuciones que la ley le confiere, adicionales a las que le otorgue la junta de tenedores de bonos y las que dispone como mandatario de los tenedores.

5.5.5 Mayores medidas de protección

Con el objeto de otorgar una protección igualitaria a todos los tenedores de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión por Línea, el Emisor acepta en forma expresa que éstos, por

intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la junta de tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea y, por lo tanto, acepta que todas las obligaciones asumidas para con ellos en virtud del Contrato de Emisión por Línea y sus Escrituras Complementarias, se consideren de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo, en caso que ocurriere uno o más de los siguientes eventos:

A. Si el Emisor incurriera en mora o simple retardo en el pago de cualquiera cuota de capital o intereses de los Bonos emitidos con cargo a la Línea, transcurridos que fueren tres días desde la fecha de vencimiento respectiva sin que se hubiere dado solución a dicho incumplimiento, y sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales que correspondan. No constituirá mora o simple retardo, el atraso en el cobro en que incurran los tenedores de los Bonos.

B. Si cualquier declaración sustancial efectuada por el Emisor en los instrumentos otorgados o suscritos con motivo de las obligaciones de información derivadas del Contrato de Emisión por Línea, o en las Escrituras Complementarias que se suscriban con motivo de la emisión de Bonos con cargo a la Línea, fuere o resultare ser manifiestamente falsa o manifiestamente incompleta y la misma pudiere afectar el cumplimiento de sus obligaciones con los tenedores de los Bonos. Para estos efectos, se entenderá por declaración sustancial i/ las declaraciones formuladas por el Emisor en la cláusula décimo cuarta del Contrato de Emisión por Línea, ii/ cualquier declaración efectuada con motivo de las obligaciones de información contenidas en la cláusula décimo quinta del Contrato de Emisión por Línea y iii/ las declaraciones que formule en las Escrituras Complementarias y que expresamente se les otorgue este carácter.

C. Si el Emisor infringiera cualquiera de las obligaciones señaladas en la cláusula décimo quinta del Contrato de Emisión por Línea, y no hubiere i/ subsanado tal infracción dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que hubiera sido requerido por escrito por el Representante de los Tenedores de Bonos, o ii/ pagado la totalidad del saldo insoluto de los Bonos emitidos con cargo a la Línea, todo ello dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante de los Tenedores de Bonos, requerimiento que deberá ser enviado mediante correo certificado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha del incumplimiento o infracción cometida.

D. Si el Emisor incurriera en cesación de pagos o suspendiera sus pagos o reconociera por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hiciere cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores o solicitare su propia quiebra; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor con el objeto de declararle en quiebra o insolvencia; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor tendiente a su disolución, liquidación, reorganización, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago, de acuerdo con cualquier ley sobre quiebra o insolvencia; o solicitare la designación de un síndico, interventor u otro funcionario similar respecto del Emisor, o de parte importante de sus bienes. No obstante y para estos efectos, los procedimientos iniciados en contra del Emisor, necesariamente deberán fundarse en uno o más títulos ejecutivos por sumas que, individualmente, o en su conjunto, excedan del equivalente a un cinco por ciento de los Activos del Emisor, según dicho término se define en el Contrato de Emisión por Línea, y siempre y cuando dichos procedimientos no sean objetados o disputados en su legitimidad por parte del Emisor con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia, dentro del plazo que establezca la ley para ello. Para estos efectos, se considerará que se ha iniciado un procedimiento, cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor.

E. Si hubiera incurrido el Emisor en mora o simple retardo en el pago de cualquiera suma de dinero adeudada a bancos o cualquier otro acreedor, provenientes de una o más obligaciones vencidas o exigidas anticipadamente, que excedan en forma individual o conjuntamente un monto equivalente a un cinco por ciento de los Activos del Emisor, según dicho término se define en el Contrato de Emisión por Línea, y i/ en caso que no haya sido requerido judicialmente de pago, el Emisor no efectuare el pago respectivo dentro de los treinta días corridos siguientes a la fecha de la mora o del simple retardo o ii/ en caso que haya sido requerido judicialmente para el pago, el Emisor no disputare de buena fe la procedencia y/o legitimidad del cobro con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que tome conocimiento de la existencia de la respectiva acción judicial, o en el plazo procesal inferior que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses. En el evento que pendiente el plazo de treinta días corridos indicado en el literal i/ anterior, el Emisor fuera requerido judicialmente para el pago, se estará al plazo indicado en este literal ii/.

F. Si se hicieren exigibles anticipadamente una o más obligaciones del Emisor que, en forma individual o conjunta, excedan un monto equivalente a un cinco por ciento de los Activos del Emisor,

según dicho término se define en el Contrato de Emisión por Línea. Para estos efectos, sólo se considerará que se ha hecho exigible anticipadamente una obligación, cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor y éste no hubiere disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que tome conocimiento de la existencia de la respectiva acción judicial, o en el plazo procesal inferior que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses.

G. Si el Emisor se disolviere o liquidare, o si se estableciere como plazo de duración del Emisor un período inferior al plazo final de amortización y pago de los Bonos emitidos con cargo a la Línea, conforme al Contrato de Emisión por Línea.

5.5.6 Efectos de fusiones, divisiones u otros

Uno.:

A. Fusión. En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión por Línea y sus Escrituras Complementarias imponen al Emisor.

B. División. Si el Emisor se dividiere, serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Emisión por Línea y en las Escrituras Complementarias, todas las sociedades que surjan de la división, sin perjuicio que entre ellas pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción cualquiera, y sin perjuicio asimismo, de los pactos lícitos que pudieren convenirse con el Representante de los Tenedores de Bonos.

C. Transformación. Si el Emisor alterare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión por Línea y sus Escrituras Complementarias serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna.

D. Enajenación de activos y pasivos a personas relacionadas. En lo que respecta a la enajenación de activos y pasivos a personas relacionadas, el Emisor velará para que la enajenación se ajuste a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

E. Creación de filiales. La creación de Filiales del Emisor no afectará los derechos de los tenedores de bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión por Línea y sus Escrituras Complementarias. Se entenderá por "Filial", aquellas sociedades o entidades en las que el Emisor controla directamente o a través de otra persona natural o jurídica más del cincuenta por ciento de su capital con derecho a voto o del capital, si no se tratare de una sociedad por acciones o pueda elegir o designar o hacer elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores.

Dos.:

A. Enajenación de Activos y Pasivos a Personas Relacionadas y Enajenación de Activos Esenciales. En lo que respecta a la enajenación de activos y pasivos a personas relacionadas, el Emisor velará para que la enajenación se ajuste a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. Las partes declaran que no hay activos esenciales del Emisor.

6 USO DE FONDOS

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos tendrán por objeto el refinanciamiento de pasivos y financiar el crecimiento de las colocaciones de leasing y automotriz. El uso específico que el Emisor dará a los fondos obtenidos de cada emisión se indicará en cada Escritura Complementaria, tal y como se señala en la Cláusula Cuarta, Número Cuatro, letra j/ del Contrato de Emisión por Línea.

7 CLASIFICACION DE RIESGO

Clasificación	Estados Financieros	Sociedad Clasificadora
A	30 de septiembre de 2011	Fitch Ratings Chile
A	30 de septiembre de 2011	Humphreys Chile

8 DESCRIPCION DE LA COLOCACION

8.1 Tipo de colocación

A través de intermediarios.

8.2 Sistema de colocación

El sistema de colocación de los Bonos será a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Ésta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente, abonándose las cuentas de posición de cada uno de los inversionistas que adquieran títulos y cargándose la cuenta del Emisor o Agente Colocador, según dicho término se define en el Contrato de Emisión por Línea. Los tenedores de Bonos podrán transar posiciones, ya sea actuando en forma directa, como depositantes del DCV, o a través de un depositante que actúe como intermediario, pudiendo solicitar certificaciones ante el DCV, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del DCV.

8.3 Colocadores

La colocación será realizada por Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A.

8.4 Plazo de colocación

A definir en cada Escritura Complementaria.

8.5 Relación con colocadores

Tanner Servicios Financieros S.A., no tiene relación con Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A., agente colocador.

8.6 Valores no suscritos

Los bonos que no se colocaren en el plazo señalado en el numeral 8.4 precedente, quedarán sin efecto.

8.7 Código nemotécnico

El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria el código nemotécnico de cada colocación.

9 INFORMACION A LOS TENEDORES DE BONOS

9.1 Lugar de pago

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador, actualmente ubicada en Avenida Andrés Bello número 2687, Piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, en horario bancario normal

de atención al público, en días hábiles bancarios y en horario bancario normal de atención al público comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas. En caso que la fecha de pago no recaiga en un día hábil bancario, el pago se realizará aquel día hábil bancario siguiente al de dicha fecha de pago.

9.2 Frecuencia, forma y periódico avisos de pago

No corresponde.

9.3 Frecuencia y forma informes financieros a proporcionar

Con la entrega de la información que de acuerdo a la ley, los reglamentos y las normas administrativas debe proporcionar Tanner Servicios Financieros S.A. a la Superintendencia, se entenderán informados el Representante de los Tenedores de Bonos y los tenedores mismos, de las operaciones, gestiones y estados financieros que el Emisor debe informar a la Superintendencia con motivo de esta emisión. Copia de dicha información deberá remitirla, conjuntamente, al Representante de los Tenedores de Bonos. Se entenderá que el Representante de los Tenedores de Bonos cumple con su obligación de informar a los tenedores de Bonos, manteniendo dichos antecedentes a disposición de ellos en su oficina matriz.

9.4 Información adicional

No existen otras obligaciones de informar que las señaladas en el numeral Tres del punto 5.5.2 de este Prospecto.

10 REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

10.1 Nombre o razón social

Banco de Chile.

10.2 Dirección

Paseo Ahumada 251, Santiago.

10.3 Relaciones

No existe relación de propiedad o parentesco entre el Representante de los Tenedores de Bonos y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor, debiendo señalarse en todo caso que el Representante de los Tenedores de Bonos es uno de los tantos bancos comerciales que realiza operaciones propias de su giro con el Emisor.

10.4 Información adicional

El Representante de los Tenedores de Bonos debe proporcionar información, al ser requerido por los tenedores de Bonos, sobre los antecedentes esenciales del Emisor que éste último deba divulgar en conformidad a la ley y que pudieren afectar directamente a los tenedores de Bonos, siempre y cuando dichos antecedentes le hubieran sido enviados previamente por el Emisor e informar a sus representados sobre el cumplimiento de aquellas obligaciones, limitaciones y prohibiciones establecidas en el Contrato de Emisión por Línea respecto de los cuales el Emisor le brinde información específica, así como también de cualquier incumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión por Línea que pudiere afectar sus intereses.

10.5 Fiscalización

El Representante de los Tenedores de Bonos realizará todos los actos y ejercerá todas las acciones que sean necesarias para el resguardo y protección de los intereses de sus representados, todo ello de conformidad a la ley, el Contrato de Emisión por Línea y sus Escrituras Complementarias y a las instrucciones que al efecto imparta la junta de tenedores de bonos, en materia que sean de su competencia.

11 ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO

No hay.

12 ENCARGADO DE CUSTODIA

No hay.

13 PERITO(S) CALIFICADO(S)

No hay.

14 INFORMACIÓN ADICIONAL

14.1 Certificado de inscripción de emisión

14.1.1 N° Inscripción

En trámite.

14.1.2 Fecha

En trámite.

14.2 Lugares obtención estados financieros

Los estados financieros auditados y el último estado financiero trimestral correspondiente se encuentran disponibles en las oficinas del emisor, Av. Huérfanos 863, 3er piso; en las oficinas de Scotiabank Chile, Morandé 226, Santiago; en la Superintendencia de Valores y Seguros, Av. Libertador O'Higgins 1449, piso 8, Santiago, y en la página web de la citada Superintendencia, www.svs.cl.

M. GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIO PUBLICO
MATIAS COUSIÑO 154 - TELEFONO: 664 1522
SANTIAGO

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA SANTIAGO 42° - A.M. -

REPERTORIO N° 11.858

PROTOCOLIZACION N° 3.455

ESCRITURA PÚBLICA COMPLEMENTARIA

A

CONTRATO DE EMISIÓN DE BONOS

POR LINEA DE TÍTULOS DE DEUDA

TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Y

BANCO DE CHILE, como REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA 42 - A.M. NOTARIO - SANTIAGO

En Santiago de Chile, a siete de marzo de dos mil doce, ante mí, **MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO**, chilena, abogado, Notario Público de la cuadragésima segunda notaría de Santiago, con oficio en calle Matías Cousiño número ciento cincuenta y cuatro, comparecen: don **Sergio Galo Contardo Pérez**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos treinta y nueve mil cinco

guión seis, en representación, según se acreditará de **TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro servicios financieros, constituida y existente de acuerdo a las leyes de Chile, rol único tributario número noventa y seis millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos sesenta guión ocho, todos domiciliados en Huérfanos ochocientos sesenta y tres, piso tres, Santiago, en adelante también e indistintamente **"Tanner Servicios Financieros"** o el **"Emisor"**; y don **Juan Eduardo Cuevas Kussner**, chileno, casado, cédula nacional de identidad número cinco millones novecientos diez mil cuatrocientos nueve guión ocho en representación, y don **Antonio Blázquez Dubreuil**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos diecinueve guión siete, todos en representación, según se acreditará, del **BANCO DE CHILE**, sociedad anónima bancaria constituida y existente de acuerdo a las leyes de Chile, todos con domicilio en calle Ahumada número doscientos cincuenta y uno, ciudad y comuna de Santiago, compareciendo en calidad de Representante de los Tenedores de Bonos y como Banco Pagador, en adelante indistintamente el **"Representante de los Tenedores de Bonos"**, el **"Banco"** o **"Representante"** o **"Banco Pagador"** cuando concurra en esta última calidad. Sin perjuicio de lo anterior, cuando se haga referencia a los comparecientes en forma conjunta, se denominarán las **"Partes"** y, en forma individual, podrán denominarse la **"Parte"**; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas citadas y exponen: **CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES Y DEFINICIONES.- Uno. Antecedentes.-** Por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 A.M.
NOTARIO - SANTIAGO

de doña María Gloria Acharán Toledo con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil once, bajo el repertorio número cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos, las Partes celebraron un contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda, el cual fue modificado con fecha veinticuatro de enero de dos mil doce, en esta misma Notaría bajo el número de repertorio cuatro mil trescientos siete, /en adelante, el "Contrato de Emisión por Línea"/, en virtud del cual y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la Ley de Mercado de Valores y demás normativa aplicable de la Superintendencia de Valores y Seguros /en adelante, "SVS"/, se estableció la Línea de Bonos con cargo a la cual el Emisor puede emitir, en una o más series /y dentro de cada serie, en subseries/, Bonos dirigidos al mercado en general. **Dos.** Los términos en mayúsculas no definidos en este instrumento tendrán los significados indicados en la sección Definiciones del Contrato de Emisión por Línea. Cada uno de tales significados es aplicable tanto a la forma singular como plural del correspondiente término.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- EMISIÓN DE LOS BONOS DE LA SERIE J; TÉRMINOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS; ETCÉTERA.- Uno.- Emisión.-** De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión por Línea, los términos particulares de la emisión de cualquier Serie de Bonos se establecerán en una Escritura Complementaria. De conformidad con lo anterior, por el presente instrumento el Emisor acuerda emitir bajo el Contrato de Emisión por Línea una Serie de Bonos denominada "Serie J", en adelante la "Serie J", con cargo a la Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores de la SVS con fecha siete de marzo de dos mil doce, bajo el número de registro

setecientos nueve, en adelante, la "Línea". Los términos y condiciones de los Bonos de la Serie J son los que se establecen en esta Escritura Complementaria y en el Contrato de Emisión por Línea, en conformidad con lo señalado en la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión por Línea. Las estipulaciones del Contrato de Emisión por Línea serán aplicables en todas aquellas materias que no estén expresamente reglamentadas en esta Escritura Complementaria.

Dos.- Características de los Bonos de la Serie J.- /a/ Monto a ser colocado. La Serie J considera Bonos por un valor nominal de hasta tres millones de Unidades de Fomento equivalentes al día de hoy a sesenta y siete mil cuatrocientos cuatro millones seiscientos treinta mil Pesos. Al día de otorgamiento de la presente Escritura Complementaria, el valor nominal de la Línea disponible es de setenta mil millones de Pesos. Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar Bonos por un valor nominal total máximo de hasta setenta mil millones de Pesos, considerando /a/ los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie J emitidos mediante esta Escritura Complementaria; /b/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie K, emitidos mediante Escritura Complementaria otorgada con esta misma fecha y en esta misma Notaría bajo el repertorio número once mil ochocientos cincuenta y nueve, emitida con cargo a la Línea; /c/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie L, emitidos mediante Escritura Complementaria otorgada con esta misma fecha y en esta misma Notaría bajo el repertorio once mil ochocientos sesenta; y /d/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie M, emitidos mediante Escritura Complementaria otorgada con esta misma fecha y en esta misma

M. GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA SANTIAGO 42° - A.M. -

Notaria bajo el repertorio once mil ochocientos sesenta y uno; emitida con cargo a la Línea; **/b/ Enumeración de los títulos de los Bonos Serie J.** Los Bonos Serie J tendrán la siguiente enumeración: Desde el número uno hasta el número seis mil, ambos inclusive; **/c/ Número de Bonos Serie J.** La Serie J comprende la cantidad de hasta seis mil bonos; **/d/ Valor nominal de cada bono Serie J.** Cada Bono Serie J tiene un valor nominal de quinientas Unidades de Fomento; **/e/ Plazo de colocación de los Bonos Serie J.** El plazo de colocación de los Bonos Serie J expirará en el plazo de treinta y seis meses, contados a partir de la fecha en que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice la emisión de los Bonos Serie J. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto; **/f/ Plazo de vencimiento de los Bonos Serie J.** Los Bonos Serie J vencerán el día primero de marzo de dos mil diecisiete; **/g/ Tasa de interés de los Bonos Serie J.** Los Bonos Serie J devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés equivalente al cuatro coma cero cero cero cero por ciento anual, compuesto, vencido, base trescientos sesenta días, esto es un uno coma nueve ocho cero cuatro por ciento semestral vencido calculado sobre la base de semestres iguales de ciento ochenta días. Los intereses se devengarán desde el primero de marzo de dos mil doce y se pagarán los días primero de marzo y primero de septiembre de cada año, venciendo la primera cuota de intereses el día primero de septiembre de dos mil doce; **/h/ Cupones de los Bonos Serie J y Tabla de Desarrollo**. Se entiende que los Bonos de la Serie J regulada en esta escritura complementaria llevan diez cupones, correspondiendo los siete primeros al pago de

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA 42 - A.M. NOTARIO - SANTIAGO

intereses y los cupones número ocho al diez, a amortización de capital y pago de intereses. Se deja constancia que tratándose en la especie de una emisión desmaterializada, los referidos cupones no tienen existencia física o material, siendo referenciales para el pago de las cuotas correspondientes y que el procedimiento de pago se realizará conforme a lo establecido en el Contrato de Emisión por Línea y en el Reglamento Interno del DCV. Las fechas de pago de intereses y amortizaciones de capital, lo mismo que los montos a pagar en cada caso, son los que aparecen en la Tabla de Desarrollo de los Bonos Serie J que se protocoliza con esta misma fecha y en esta misma Notaría bajo el número tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco, y que se entiende forma parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales. Si las fechas fijadas para el pago de intereses o de capital no recayeran en un Día Hábil Bancario, el pago respectivo se hará al Día Hábil Bancario siguiente. Los intereses y el capital no cobrados en las fechas que correspondan no devengarán nuevos intereses ni reajustes y los bonos tampoco devengarán intereses ni reajustes con posterioridad a la fecha de vencimiento o, en su caso, a la fecha de su rescate anticipado, salvo que el Emisor incurra en mora en el pago de la respectiva cuota, evento en el cual las sumas impagas devengarán un interés igual al interés máximo convencional que permita estipular la ley para operaciones reajustables en moneda nacional. Asimismo queda establecido que no constituirá mora o retardo del Emisor en el pago de capital o interés, el atraso en el cobro en que incurra el Tenedor de Bonos respecto del cobro de alguna cuota o cupón; **/i/ <u>Fechas o períodos de amortización</u>**

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA SANTIAGO 42° - A.M. -

extraordinaria de los Bonos Serie J. Los Bonos Serie J no contemplan la opción del Emisor de rescate anticipado total o parcial; **/j/ Moneda de pago**. Los Bonos Serie J se pagarán al respectivo vencimiento en Pesos según el valor de la Unidad de Fomento al momento de cada vencimiento; **/k/ Uso de fondos de la emisión correspondiente a los Bonos Serie J**. Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie J se destinarán al refinanciamiento de pasivos y financiar el crecimiento de las colocaciones de leasing y automotriz. **CLÁUSULA TERCERA**: En todo lo no regulado en la presente escritura complementaria, se aplicará lo dispuesto en el Contrato de Emisión por Línea. **CLAUSULA CUARTA: Domicilio.** Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago de Chile y se someten a la competencia de sus Tribunales. **Personerías**. La personería de don Juan Eduardo Cuevas Kussner y don Antonio Blázquez Dubreuil, para representar al **BANCO DE CHILE**, consta de las escrituras públicas de fecha cuatro de enero de dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash bajo el Repertorio número doscientos trece guión dos mil doce, y de fecha veintitrés de abril de dos mil nueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash bajo el Repertorio número diez mil cuatrocientos noventa y nueve, las que no se insertan por ser conocida de las partes y de la Notario que autoriza. La personería de don Sergio Galo Contardo Pérez para representar a **Tanner Servicios Financieros S.A.**, antes Factorline S.A. consta de la escritura pública de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz, la que no se inserta por

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA 42 A.M. NOTARIO - SANTIAGO

ser conocida de las partes y de la Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, los comparecientes ratifican y firman. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes. Doy fe.-

Sergio Galo Contardo Pérez

p.p. TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Juan Eduardo Cuevas Kussner **Antonio Blázquez Dubreuil**

p.p. BANCO DE CHILE

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - AM
NOTARIO - SANTIAGO

COPIA AUTORIZADA
ES TESTIMONIO FIEL DE SU MATRIZ
"Y CONSTA DE ..... 4 ..... FOJAS"
SANTIAGO, 08 MAR 2012
MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIO - SANTIAGO - AM

TABLA DE DESARROLLO

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA SANTIAGO 42° - A.M. -

TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Tabla de Desarrollo Serie J

Fecha de inicio de devengo de intereses: 1 de marzo de 2012
Valor nominal de cada bono: UF 500
Tasa de interés anual compuesta: 4,0000%
Tasa de interés semestral: 1,9804%
Plazo total: 5 años
Número de cuotas capital: 3
Número de cuotas intereses: 10

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de vencimiento	Intereses	Amortización	Valor Cupón	Saldo Insoluto
0	0	0	1-mar-12	0,0000	0,0000	0,0000	500,0000
1	1	0	1-sep-12	9,9020	0,0000	9,9020	500,0000
2	2	0	1-mar-13	9,9020	0,0000	9,9020	500,0000
3	3	0	1-sep-13	9,9020	0,0000	9,9020	500,0000
4	4	0	1-mar-14	9,9020	0,0000	9,9020	500,0000
5	5	0	1-sep-14	9,9020	0,0000	9,9020	500,0000
6	6	0	1-mar-15	9,9020	0,0000	9,9020	500,0000
7	7	0	1-sep-15	9,9020	0,0000	9,9020	500,0000
8	8	1	1-mar-16	9,9020	125,0000	134,9020	375,0000
9	9	2	1-sep-16	7,4265	125,0000	132,4265	250,0000
10	10	3	1-mar-17	4,9510	250,0000	254,9510	0,0000

COPIA AUTORIZADA

CERTIFICO: QUE CON ESTA FECHA SE PROTOCOLIZA (N) EL / LOS DOCUMENTO (S) QUE ANTECEDE (N), BAJO EL Nº 3455 . ENTRE LOS DE SU CLASE, ANOTADO (S) EN EL LIBRO DE REPERTORIO CON EL Nº 11.858 A MI CARGO.
SANTIAGO 07 MAR 2012

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A. M.
NOTARIO - SANTIAGO

09 MAR 2012

M. GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIO PUBLICO
MATIAS COUSIÑO 154 - TELEFONO: 664 1522
SANTIAGO

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA SANTIAGO 42° - A.M. -

REPERTORIO N° 11.859

PROTOCOLIZACION N° 3.456

ESCRITURA PÚBLICA COMPLEMENTARIA

A

CONTRATO DE EMISIÓN DE BONOS

POR LINEA DE TÍTULOS DE DEUDA

TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Y

BANCO DE CHILE, como REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA 42 - A.M NOTARIO - SANTIAGO

En Santiago de Chile, a siete de marzo de dos mil doce, ante mí, **MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO**, chilena, abogado, Notario Público de la cuadragésima segunda notaría de Santiago, con oficio en calle Matías Cousiño número ciento cincuenta y cuatro, comparecen: don **Sergio Galo Contardo Pérez**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos treinta y nueve mil cinco

guión seis, en representación, según se acreditará de **TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro servicios financieros, constituida y existente de acuerdo a las leyes de Chile, rol único tributario número noventa y seis millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos sesenta guión ocho, todos domiciliados en Huérfanos ochocientos sesenta y tres, piso tres, Santiago, en adelante también e indistintamente "**Tanner Servicios Financieros**" o el "**Emisor**"; y don **Juan Eduardo Cuevas Kussner**, chileno, casado, cédula nacional de identidad número cinco millones novecientos diez mil cuatrocientos nueve guión ocho en representación, y don **Antonio Blázquez Dubreuil**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos diecinueve guión siete, todos en representación, según se acreditará, del **BANCO DE CHILE**, sociedad anónima bancaria constituida y existente de acuerdo a las leyes de Chile, todos con domicilio en calle Ahumada número doscientos cincuenta y uno, ciudad y comuna de Santiago, compareciendo en calidad de Representante de los Tenedores de Bonos y como Banco Pagador, en adelante indistintamente el "**Representante de los Tenedores de Bonos**", el "**Banco**" o "**Representante**" o "**Banco Pagador**" cuando concurra en esta última calidad. Sin perjuicio de lo anterior, cuando se haga referencia a los comparecientes en forma conjunta, se denominarán las "**Partes**" y, en forma individual, podrán denominarse la "**Parte**"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas citadas y exponen: **CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES Y DEFINICIONES.- Uno. Antecedentes.-** Por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA SANTIAGO 42° - A.M. -

de doña María Gloria Acharán Toledo con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil once, bajo el repertorio número cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos, las Partes celebraron un contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda, el cual fue modificado con fecha veinticuatro de enero de dos mil doce, en esta misma Notaría bajo el número de repertorio cuatro mil trescientos siete, /en adelante, el "Contrato de Emisión por Línea"/, en virtud del cual y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la Ley de Mercado de Valores y demás normativa aplicable de la Superintendencia de Valores y Seguros /en adelante, "SVS"/, se estableció la Línea de Bonos con cargo a la cual el Emisor puede emitir, en una o más series /y dentro de cada serie, en subseries/, Bonos dirigidos al mercado en general. **Dos.** Los términos en mayúsculas no definidos en este instrumento tendrán los significados indicados en la sección Definiciones del Contrato de Emisión por Línea. Cada uno de tales significados es aplicable tanto a la forma singular como plural del correspondiente término.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- EMISIÓN DE LOS BONOS DE LA SERIE K; TÉRMINOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS; ETCÉTERA.- Uno.- Emisión.-** De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión por Línea, los términos particulares de la emisión de cualquier Serie de Bonos se establecerán en una Escritura Complementaria. De conformidad con lo anterior, por el presente instrumento el Emisor acuerda emitir bajo el Contrato de Emisión por Línea una Serie de Bonos denominada "Serie K", en adelante la "Serie K", con cargo a la Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores de la SVS con fecha siete de marzo de dos mil doce, bajo el número de registro

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA 42 - A.M NOTARIO - SANTIAGO

setecientos nueve, en adelante, la "Línea". Los términos y condiciones de los Bonos de la Serie K son los que se establecen en esta Escritura Complementaria y en el Contrato de Emisión por Línea, en conformidad con lo señalado en la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión por Línea. Las estipulaciones del Contrato de Emisión por Línea serán aplicables en todas aquellas materias que no estén expresamente reglamentadas en esta Escritura Complementaria. **Dos.- Características de los Bonos de la Serie K.- /a/ Monto a ser colocado.** La Serie K considera Bonos por un valor nominal de hasta cincuenta mil millones de Pesos. Al día de otorgamiento de la presente Escritura Complementaria, el valor nominal de la Línea disponible es de setenta mil millones de Pesos. Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar Bonos por un valor nominal total máximo de hasta setenta mil millones de Pesos, considerando /a/ los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie K emitidos mediante esta Escritura Complementaria; /b/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie J, emitidos mediante Escritura Complementaria otorgada con esta misma fecha y en esta misma Notaría bajo el repertorio número once mil ochocientos cincuenta y ocho, emitida con cargo a la Línea; /c/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie L, emitidos mediante Escritura Complementaria otorgada con esta misma fecha y en esta misma Notaría bajo el repertorio once mil ochocientos sesenta; y /d/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie M, emitidos mediante Escritura Complementaria otorgada con esta misma fecha y en esta misma Notaría bajo el repertorio once mil ochocientos sesenta y uno; emitida con cargo a la Línea; **/b/ Enumeración de los**

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA SANTIAGO 42° - A.M. -

títulos de los Bonos Serie K. Los Bonos Serie K tendrán la siguiente enumeración: Desde el número uno hasta el número cinco mil, ambos inclusive; **/c/ Número de Bonos Serie K.** La Serie K comprende la cantidad de hasta cinco mil bonos; **/d/ Valor nominal de cada bono Serie K.** Cada Bono Serie K tiene un valor nominal de diez millones de Pesos; **/e/ Plazo de colocación de los Bonos Serie K.** El plazo de colocación de los Bonos Serie K expirará en el plazo de treinta y seis meses, contados a partir de la fecha en que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice la emisión de los Bonos Serie K. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto; **/f/ Plazo de vencimiento de los Bonos Serie K.** Los Bonos Serie K vencerán el día primero de marzo de dos mil diecisiete; **/g/ Tasa de interés de los Bonos Serie K.** Los Bonos Serie K devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Pesos, un interés equivalente al siete coma cero cero cero cero por ciento anual, compuesto, vencido, base trescientos sesenta días, esto es un tres coma cuatro cuatro cero ocho por ciento semestral vencido calculado sobre la base de semestres iguales de ciento ochenta días. Los intereses se devengarán desde el primero de marzo de dos mil doce y se pagarán los días primero de marzo y primero de septiembre de cada año, venciendo la primera cuota de intereses el día primero de septiembre de dos mil doce; **/h/ Cupones de los Bonos Serie K y Tabla de Desarrollo.** Se entiende que los Bonos de la Serie K regulada en esta escritura complementaria llevan diez cupones, correspondiendo los siete primeros al pago de intereses y los cupones número ocho al diez, a amortización de capital y pago de intereses. Se deja constancia que tratándose en la especie de una

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA 42 - A.M NOTARIO - SANTIAGO

emisión desmaterializada, los referidos cupones no tienen existencia física o material, siendo referenciales para el pago de las cuotas correspondientes y que el procedimiento de pago se realizará conforme a lo establecido en el Contrato de Emisión por Línea y en el Reglamento Interno del DCV. Las fechas de pago de intereses y amortizaciones de capital, lo mismo que los montos a pagar en cada caso, son los que aparecen en la Tabla de Desarrollo de los Bonos Serie K que se protocoliza con esta misma fecha y en esta misma Notaría bajo el número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis, y que se entiende forma parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales. Si las fechas fijadas para el pago de intereses o de capital no recayeran en un Día Hábil Bancario, el pago respectivo se hará al Día Hábil Bancario siguiente. Los intereses y el capital no cobrados en las fechas que correspondan no devengarán nuevos intereses ni reajustes y los bonos tampoco devengarán intereses ni reajustes con posterioridad a la fecha de vencimiento o, en su caso, a la fecha de su rescate anticipado, salvo que el Emisor incurra en mora en el pago de la respectiva cuota, evento en el cual las sumas impagas devengarán un interés igual al interés máximo convencional que permita estipular la ley para operaciones reajustables en moneda nacional. Asimismo queda establecido que no constituirá mora o retardo del Emisor en el pago de capital o interés, el atraso en el cobro en que incurra el Tenedor de Bonos respecto del cobro de alguna cuota o cupón; **/i/ Fechas o períodos de amortización extraordinaria de los Bonos Serie K**. Los Bonos Serie K no contemplan la opción del Emisor de rescate anticipado total o parcial; **/j/ Moneda de pago**. Los Bonos

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA SANTIAGO 42° - A.M. -

Serie K se pagarán al respectivo vencimiento en Pesos; /k/ **Uso de fondos de la emisión correspondiente a los Bonos Serie K.** Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie K se destinarán al refinanciamiento de pasivos y financiar el crecimiento de las colocaciones de leasing y automotriz. **CLÁUSULA TERCERA:** En todo lo no regulado en la presente escritura complementaria, se aplicará lo dispuesto en el Contrato de Emisión por Línea. **CLAUSULA CUARTA: Domicilio.** Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago de Chile y se someten a la competencia de sus Tribunales. **Personerías.** La personería de don Juan Eduardo Cuevas Kussner y don Antonio Blázquez Dubreuil, para representar al **BANCO DE CHILE**, consta de las escrituras públicas de fecha cuatro de enero de dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash bajo el Repertorio número doscientos trece guión dos mil doce, y de fecha veintitrés de abril de dos mil nueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash bajo el Repertorio número diez mil cuatrocientos noventa y nueve, las que no se insertan por ser conocida de las partes y de la Notario que autoriza. La personería de don Sergio Galo Contardo Pérez para representar a **Tanner Servicios Financieros S.A.**, antes Factorline S.A. consta de la escritura pública de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz, la que no se inserta por ser conocida de las partes y de la Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, los comparecientes ratifican y firman. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes. Doy fe.-

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA 42 - A.M. NOTARIO - SANTIAGO

Sergio Galo Contardo Pérez

p.p. TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Juan Eduardo Cuevas Kussner

Antonio Blázquez Dubreuil

p.p. BANCO DE CHILE

Banco de Chile
MARCELA CARMEN SEGUEL
Abogado - Fiscalía

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A.M
NOTARIO - SANTIAGO

COPIA AUTORIZADA
ES TESTIMONIO FIEL DE SU MATRIZ
"Y CONSTA DE ..... FOJAS"
SANTIAGO 06 MAR 2012
MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIO - SANTIAGO - A.M

TABLA DE DESARROLLO

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA SANTIAGO 42° - A.M. -

TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Tabla de Desarrollo Serie K

Fecha de inicio de devengo de intereses:	1 de marzo de 2012
Valor nominal de cada bono:	CLP 10.000.000
Tasa de interés anual compuesta:	7,0000%
Tasa de interés semestral:	3,4408%
Plazo total:	5 años
Número de cuotas capital:	3
Número de cuotas intereses:	10

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de vencimiento	Intereses	Amortización	Valor Cupón	Saldo Insoluto
0	0	0	1-mar-12	0,0000	0,0000	0,0000	10.000.000,0000
1	1	0	1-sep-12	344.080,0000	0,0000	344.080,0000	10.000.000,0000
2	2	0	1-mar-13	344.080,0000	0,0000	344.080,0000	10.000.000,0000
3	3	0	1-sep-13	344.080,0000	0,0000	344.080,0000	10.000.000,0000
4	4	0	1-mar-14	344.080,0000	0,0000	344.080,0000	10.000.000,0000
5	5	0	1-sep-14	344.080,0000	0,0000	344.080,0000	10.000.000,0000
6	6	0	1-mar-15	344.080,0000	0,0000	344.080,0000	10.000.000,0000
7	7	0	1-sep-15	344.080,0000	0,0000	344.080,0000	10.000.000,0000
8	8	1	1-mar-16	344.080,0000	3.300.000,0000	3.644.080,0000	6.700.000,0000
9	9	2	1-sep-16	230.533,6000	3.300.000,0000	3.530.533,6000	3.400.000,0000
10	10	3	1-mar-17	116.987,2000	3.400.000,0000	3.516.987,2000	0,0000

COPIA AUTORIZADA
CERTIFICO: QUE CON ESTA FECHA SE PROTOCOLIZA (N) EL / LOS DOCUMENTO (S) QUE ANTECEDE (N), BAJO EL Nº 3456 ENTRE LOS DE SU CLASE, ANOTADO (S) EN EL LIBRO DE REPERTORIO CON EL Nº 11859 A MI CARGO.
SANTIAGO
07 MAR 2012

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A. M.
NOTARIO - SANTIAGO

08 MAR 2012

M. GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIO PUBLICO
MATIAS COUSIÑO 154 - TELEFONO: 664 1522
SANTIAGO

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA SANTIAGO 42° - A.M. -

REPERTORIO N° 11.860

PROTOCOLIZACION N° 3.457

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA 42 - A.M. NOTARIO - SANTIAGO

ESCRITURA PÚBLICA COMPLEMENTARIA

A

CONTRATO DE EMISIÓN DE BONOS

POR LINEA DE TÍTULOS DE DEUDA

TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Y

BANCO DE CHILE, como REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

En Santiago de Chile, a siete de marzo de dos mil doce, ante mí, **MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO**, chilena, abogado, Notario Público de la cuadragésima segunda notaría de Santiago, con oficio en calle Matías Cousiño número ciento cincuenta y cuatro, comparecen: don **Sergio Galo Contardo Pérez**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos treinta y nueve mil cinco

guión seis, en representación, según se acreditará de **TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro servicios financieros, constituida y existente de acuerdo a las leyes de Chile, rol único tributario número noventa y seis millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos sesenta guión ocho, todos domiciliados en Huérfanos ochocientos sesenta y tres, piso tres, Santiago, en adelante también e indistintamente "**Tanner Servicios Financieros**" o el "**Emisor**"; y don **Juan Eduardo Cuevas Kussner**, chileno, casado, cédula nacional de identidad número cinco millones novecientos diez mil cuatrocientos nueve guión ocho en representación, y don **Antonio Blázquez Dubreuil**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos diecinueve guión siete, todos en representación, según se acreditará, del **BANCO DE CHILE**, sociedad anónima bancaria constituida y existente de acuerdo a las leyes de Chile, todos con domicilio en calle Ahumada número doscientos cincuenta y uno, ciudad y comuna de Santiago, compareciendo en calidad de Representante de los Tenedores de Bonos y como Banco Pagador, en adelante indistintamente el "**Representante de los Tenedores de Bonos**", el "**Banco**" o "**Representante**" o "**Banco Pagador**" cuando concurra en esta última calidad. Sin perjuicio de lo anterior, cuando se haga referencia a los comparecientes en forma conjunta, se denominarán las "**Partes**" y, en forma individual, podrán denominarse la "**Parte**"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas citadas y exponen: **CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES Y DEFINICIONES.- Uno. Antecedentes.-** Por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA SANTIAGO 42° - A.M. -

de doña María Gloria Acharán Toledo con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil once, bajo el repertorio número cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos, las Partes celebraron un contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda, el cual fue modificado con fecha veinticuatro de enero de dos mil doce, en esta misma Notaría bajo el número de repertorio cuatro mil trescientos siete, /en adelante, el "Contrato de Emisión por Línea"/, en virtud del cual y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la Ley de Mercado de Valores y demás normativa aplicable de la Superintendencia de Valores y Seguros /en adelante, "SVS"/, se estableció la Línea de Bonos con cargo a la cual el Emisor puede emitir, en una o más series /y dentro de cada serie, en subseries/, Bonos dirigidos al mercado en general. **Dos.** Los términos en mayúsculas no definidos en este instrumento tendrán los significados indicados en la sección Definiciones del Contrato de Emisión por Línea. Cada uno de tales significados es aplicable tanto a la forma singular como plural del correspondiente término.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- EMISIÓN DE LOS BONOS DE LA SERIE L; TÉRMINOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS; ETCÉTERA.- Uno.- Emisión.-** De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión por Línea, los términos particulares de la emisión de cualquier Serie de Bonos se establecerán en una Escritura Complementaria. De conformidad con lo anterior, por el presente instrumento el Emisor acuerda emitir bajo el Contrato de Emisión por Línea una Serie de Bonos denominada "Serie L", en adelante la "Serie L", con cargo a la Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores de la SVS con fecha siete de marzo de dos mil doce, bajo el número de registro

setecientos nueve, en adelante la "Línea". Los términos y condiciones de los Bonos de la Serie L son los que se establecen en esta Escritura Complementaria y en el Contrato de Emisión por Línea, en conformidad con lo señalado en la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión por Línea. Las estipulaciones del Contrato de Emisión por Línea serán aplicables en todas aquellas materias que no estén expresamente reglamentadas en esta Escritura Complementaria.

Dos.- Características de los Bonos de la Serie L.- /a/ Monto a ser colocado. La Serie L considera Bonos por un valor nominal de hasta tres millones de Unidades de Fomento equivalentes al día de hoy a sesenta y siete mil cuatrocientos cuatro millones seiscientos treinta mil Pesos. Al día de otorgamiento de la presente Escritura Complementaria, el valor nominal de la Línea disponible es de setenta mil millones de Pesos. Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar Bonos por un valor nominal total máximo de hasta setenta mil millones de Pesos, considerando /a/ los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie L emitidos mediante esta Escritura Complementaria; /b/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie J, emitidos mediante Escritura Complementaria otorgada con esta misma fecha y en esta misma Notaría bajo el repertorio número once mil ochocientos cincuenta y ocho, emitida con cargo a la Línea; /c/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie K, emitidos mediante Escritura Complementaria otorgada con esta misma fecha y en esta misma Notaría bajo el repertorio once mil ochocientos cincuenta y nueve; y /d/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie M, emitidos mediante Escritura Complementaria otorgada con esta misma fecha y en

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA SANTIAGO 42°
- A.M. -

esta misma Notaría bajo el repertorio once mil ochocientos sesenta y uno; emitida con cargo a la Línea; **/b/ Enumeración de los títulos de los Bonos Serie L.** Los Bonos Serie L tendrán la siguiente enumeración: Desde el número uno hasta el número seis mil, ambos inclusive; **/c/ Número de Bonos Serie L.** La Serie L comprende la cantidad de hasta seis mil bonos; **/d/ Valor nominal de cada bono Serie L.** Cada Bono Serie L tiene un valor nominal de quinientas Unidades de Fomento; **/e/ Plazo de colocación de los Bonos Serie L.** El plazo de colocación de los Bonos Serie L expirará en el plazo de treinta y seis meses, contados a partir de la fecha en que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice la emisión de los Bonos Serie L. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto; **/f/ Plazo de vencimiento de los Bonos Serie L.** Los Bonos Serie L vencerán el día primero de marzo de dos mil veintidós; **/g/ Tasa de interés de los Bonos Serie L.** Los Bonos Serie L devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés equivalente al cuatro coma dos cinco cero cero por ciento anual, compuesto, vencido, base trescientos sesenta días, esto es un dos coma uno cero dos nueve por ciento semestral vencido calculado sobre la base de semestres iguales de ciento ochenta días. Los intereses se devengarán desde el primero de marzo de dos mil doce y se pagarán los días primero de marzo y primero de septiembre de cada año, venciendo la primera cuota de intereses el día primero de septiembre de dos mil doce; **/h/ Cupones de los Bonos Serie L y Tabla de Desarrollo**. Se entiende que los Bonos de la Serie L regulada en esta escritura complementaria llevan veinte cupones, correspondiendo los diez primeros al pago de

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A.M.
NOTARIO - SANTIAGO

intereses y los cupones número once al veinte, a amortización de capital y pago de intereses. Se deja constancia que tratándose en la especie de una emisión desmaterializada, los referidos cupones no tienen existencia física o material, siendo referenciales para el pago de las cuotas correspondientes y que el procedimiento de pago se realizará conforme a lo establecido en el Contrato de Emisión por Línea y en el Reglamento Interno del DCV. Las fechas de pago de intereses y amortizaciones de capital, lo mismo que los montos a pagar en cada caso, son los que aparecen en la Tabla de Desarrollo de los Bonos Serie L que se protocoliza con esta misma fecha y en esta misma Notaría bajo el número tres mil cuatrocientos cincuenta y siete, y que se entiende forma parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales. Si las fechas fijadas para el pago de intereses o de capital no recayeran en un Día Hábil Bancario, el pago respectivo se hará al Día Hábil Bancario siguiente. Los intereses y el capital no cobrados en las fechas que correspondan no devengarán nuevos intereses ni reajustes y los bonos tampoco devengarán intereses ni reajustes con posterioridad a la fecha de vencimiento o, en su caso, a la fecha de su rescate anticipado, salvo que el Emisor incurra en mora en el pago de la respectiva cuota, evento en el cual las sumas impagas devengarán un interés igual al interés máximo convencional que permita estipular la ley para operaciones reajustables en moneda nacional. Asimismo queda establecido que no constituirá mora o retardo del Emisor en el pago de capital o interés, el atraso en el cobro en que incurra el Tenedor de Bonos respecto del cobro de alguna cuota o cupón; **/i/ <u>Fechas o períodos de amortización</u>**

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A.M.
NOTARIO - SANTIAGO

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA SANTIAGO 42°
- A.M. -

extraordinaria de los Bonos Serie L. Los Bonos Serie L no contemplan la opción del Emisor de rescate anticipado total o parcial; **/j/ Moneda de pago**. Los Bonos Serie L se pagarán al respectivo vencimiento en Pesos, según el valor de la Unidad de Fomento al momento de cada vencimiento; **/k/ Uso de fondos de la emisión correspondiente a los Bonos Serie L**. Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie L se destinarán al refinanciamiento de pasivos y financiar el crecimiento de las colocaciones de leasing y automotriz. **CLÁUSULA TERCERA**: En todo lo no regulado en la presente escritura complementaria, se aplicará lo dispuesto en el Contrato de Emisión por Línea. **CLAUSULA CUARTA: Domicilio.** Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago de Chile y se someten a la competencia de sus Tribunales. **Personerías**. La personería de don Juan Eduardo Cuevas Kussner y don Antonio Blázquez Dubreuil, para representar al **BANCO DE CHILE**, consta de las escrituras públicas de fecha cuatro de enero de dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash bajo el Repertorio número doscientos trece guión dos mil doce, y de fecha veintitrés de abril de dos mil nueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash bajo el Repertorio número diez mil cuatrocientos noventa y nueve, las que no se insertan por ser conocida de las partes y de la Notario que autoriza. La personería de don Sergio Galo Contardo Pérez para representar a **Tanner Servicios Financieros S.A.**, antes Factorline S.A. consta de la escritura pública de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz, la que no se inserta por

ser conocida de las partes y de la Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, los comparecientes ratifican y firman. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes. Doy fe.-

Sergio Galo Contardo Pérez

p.p. TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Juan Eduardo Cuevas Kussner **Antonio Blázquez Dubreuil**

p.p. BANCO DE CHILE

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A.M
NOTARIO - SANTIAGO

COPIA AUTORIZADA
ES TESTIMONIO FIEL DE SU MATRIZ
"Y CONSTA DE ..... FOJAS"
SANTIAGO, 12 MAR 2012
MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIO - SANTIAGO - AM

Banco de Chile
MARCELA CRESPIEN SEGUEL
Abogado - Fiscalía

MARÍA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA SANTIAGO 42°
- A.M. -

TABLA DE DESARROLLO

TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Tabla de Desarrollo Serie L

Fecha de inicio de devengo de intereses:	1 de marzo de 2012
Valor nominal de cada bono:	UF 500
Tasa de interés anual compuesta:	4,2500%
Tasa de interés semestral:	2,1029%
Plazo total:	10 años
Número de cuotas capital:	10
Número de cuotas intereses:	20

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de vencimiento	Intereses	Amortización	Valor Cupón	Saldo Insoluto
0	0	0	1-mar-12	0,0000	0,0000	0,0000	500,0000
1	1	0	1-sep-12	10,5145	0,0000	10,5145	500,0000
2	2	0	1-mar-13	10,5145	0,0000	10,5145	500,0000
3	3	0	1-sep-13	10,5145	0,0000	10,5145	500,0000
4	4	0	1-mar-14	10,5145	0,0000	10,5145	500,0000
5	5	0	1-sep-14	10,5145	0,0000	10,5145	500,0000
6	6	0	1-mar-15	10,5145	0,0000	10,5145	500,0000
7	7	0	1-sep-15	10,5145	0,0000	10,5145	500,0000
8	8	0	1-mar-16	10,5145	0,0000	10,5145	500,0000
9	9	0	1-sep-16	10,5145	0,0000	10,5145	500,0000
10	10	0	1-mar-17	10,5145	0,0000	10,5145	500,0000
11	11	1	1-sep-17	10,5145	50,0000	60,5145	450,0000
12	12	2	1-mar-18	9,4631	50,0000	59,4631	400,0000
13	13	3	1-sep-18	8,4116	50,0000	58,4116	350,0000
14	14	4	1-mar-19	7,3602	50,0000	57,3602	300,0000
15	15	5	1-sep-19	6,3087	50,0000	56,3087	250,0000
16	16	6	1-mar-20	5,2573	50,0000	55,2573	200,0000
17	17	7	1-sep-20	4,2058	50,0000	54,2058	150,0000
18	18	8	1-mar-21	3,1544	50,0000	53,1544	100,0000
19	19	9	1-sep-21	2,1029	50,0000	52,1029	50,0000
20	20	10	1-mar-22	1,0515	50,0000	51,0515	0,0000

COPIA AUTORIZADA
CERTIFICO: QUE CON ESTA FECHA SE PROTOCOLIZA (N) EL / LOS DOCUMENTO (S) QUE ANTECEDE (N), BAJO EL Nº 3452. ENTRE LOS DE SU CLASE ANOTADO (S) EN EL LIBRO DE REPERTORIO CON EL Nº 1860 A MI CARGO.
SANTIAGO
07 MAR 2012

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A. M.
NOTARIO - SANTIAGO

09 MAR 2012

M. GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIO PUBLICO
MATIAS COUSIÑO 154 - TELEFONO: 664 1522
SANTIAGO

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA SANTIAGO 42° - A.M. -

REPERTORIO N° 11.861

PROTOCOLIZACION N° 3.458

ESCRITURA PÚBLICA COMPLEMENTARIA

A

CONTRATO DE EMISIÓN DE BONOS

POR LINEA DE TÍTULOS DE DEUDA

TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Y

BANCO DE CHILE, como REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA 42 - A.M. NOTARIO - SANTIAGO

En Santiago de Chile, a siete de marzo de dos mil doce, ante mí, **MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO**, chilena, abogado, Notario Público de la cuadragésima segunda notaría de Santiago, con oficio en calle Matías Cousiño número ciento cincuenta y cuatro, comparecen: don **Sergio Galo Contardo Pérez**, chileno,

casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos treinta y nueve mil cinco guión seis, en representación, según se acreditará de **TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro servicios financieros, constituida y existente de acuerdo a las leyes de Chile, rol único tributario número noventa y seis millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos sesenta guión ocho, todos domiciliados en Huérfanos ochocientos sesenta y tres, piso tres, Santiago, en adelante también e indistintamente "**Tanner Servicios Financieros**" o el "**Emisor**"; y don **Juan Eduardo Cuevas Kussner**, chileno, casado, cédula nacional de identidad número cinco millones novecientos diez mil cuatrocientos nueve guión ocho en representación, y don **Antonio Blázquez Dubreuil**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos diecinueve guión siete, todos en representación, según se acreditará, del **BANCO DE CHILE**, sociedad anónima bancaria constituida y existente de acuerdo a las leyes de Chile, todos con domicilio en calle Ahumada número doscientos cincuenta y uno, ciudad y comuna de Santiago, compareciendo en calidad de Representante de los Tenedores de Bonos y como Banco Pagador, en adelante indistintamente el "**Representante de los Tenedores de Bonos**", el "**Banco**" o "**Representante**" o "**Banco Pagador**" cuando concurra en esta última calidad. Sin perjuicio de lo anterior, cuando se haga referencia a los comparecientes en forma conjunta, se denominarán las "**Partes**" y, en forma individual, podrán denominarse la "**Parte**"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas citadas y exponen: **CLÁUSULA**

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA SANTIAGO 42° - A.M. -

PRIMERA.- ANTECEDENTES Y DEFINICIONES.- Uno. Antecedentes.- Por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de de doña María Gloria Acharán Toledo con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil once, bajo el repertorio número cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos, las Partes celebraron un contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda, el cual fue modificado con fecha veinticuatro de enero de dos mil doce, en esta misma Notaría bajo el número de repertorio cuatro mil trescientos siete, /en adelante, el "Contrato de Emisión por Línea"/, en virtud del cual y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la Ley de Mercado de Valores y demás normativa aplicable de la Superintendencia de Valores y Seguros /en adelante, "SVS"/, se estableció la Línea de Bonos con cargo a la cual el Emisor puede emitir, en una o más series /y dentro de cada serie, en subseries/, Bonos dirigidos al mercado en general. **Dos.** Los términos en mayúsculas no definidos en este instrumento tendrán los significados indicados en la sección Definiciones del Contrato de Emisión por Línea. Cada uno de tales significados es aplicable tanto a la forma singular como plural del correspondiente término.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- EMISIÓN DE LOS BONOS DE LA SERIE M; TÉRMINOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS; ETCÉTERA.- Uno.- Emisión.-** De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión por Línea, los términos particulares de la emisión de cualquier Serie de Bonos se establecerán en una Escritura Complementaria. De conformidad con lo anterior, por el presente instrumento el Emisor acuerda emitir bajo el Contrato de Emisión por Línea una Serie de Bonos denominada "Serie M", en adelante la "Serie M", con cargo a la Línea de

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA 42 A.M. NOTARIO SANTIAGO

Bonos inscrita en el Registro de Valores de la SVS con fecha siete de marzo de dos mil doce, bajo el número de registro setecientos nueve, en adelante la "Línea". Los términos y condiciones de los Bonos de la Serie M son los que se establecen en esta Escritura Complementaria y en el Contrato de Emisión por Línea, en conformidad con lo señalado en la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión por Línea. Las estipulaciones del Contrato de Emisión por Línea serán aplicables en todas aquellas materias que no estén expresamente reglamentadas en esta Escritura Complementaria. **Dos.- Características de los Bonos de la Serie M.- /a/ Monto a ser colocado.** La Serie M considera Bonos por un valor nominal de hasta dos millones de Unidades de Fomento equivalentes al día de hoy a cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y seis millones cuatrocientos veinte mil Pesos. Al día de otorgamiento de la presente Escritura Complementaria, el valor nominal de la Línea disponible es de setenta mil millones de Pesos. Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar Bonos por un valor nominal total máximo de hasta setenta mil millones de Pesos, considerando /a/ los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie M emitidos mediante esta Escritura Complementaria; /b/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie J, emitidos mediante Escritura Complementaria otorgada con esta misma fecha y en esta misma Notaría bajo el repertorio número once mil ochocientos cincuenta y ocho, emitida con cargo a la Línea; /c/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie K, emitidos mediante Escritura Complementaria otorgada con esta misma fecha y en esta misma Notaría bajo el repertorio once mil ochocientos cincuenta y nueve; y /d/ aquellos Bonos que

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA SANTIAGO 42°
- A.M. -

se coloquen con cargo a la serie L, emitidos mediante Escritura Complementaria otorgada con esta misma fecha y en esta misma Notaría bajo el repertorio once mil ochocientos sesenta;, emitida con cargo a la Línea; **/b/ Enumeración de los títulos de los Bonos Serie M.** Los Bonos Serie M tendrán la siguiente enumeración: Desde el número uno hasta el número cuatro mil, ambos inclusive; **/c/ Número de Bonos Serie M.** La Serie M comprende la cantidad de hasta cuatro mil bonos; **/d/ Valor nominal de cada bono Serie M.** Cada Bono Serie M tiene un valor nominal de quinientas Unidades de Fomento; **/e/ Plazo de colocación de los Bonos Serie M.** El plazo de colocación de los Bonos Serie M expirará en el plazo de treinta y seis meses, contados a partir de la fecha en que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice la emisión de los Bonos Serie M. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto; **/f/ Plazo de vencimiento de los Bonos Serie M.** Los Bonos Serie M vencerán el día primero de marzo de dos mil treinta y dos; **/g/ Tasa de interés de los Bonos Serie M.** Los Bonos Serie M devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés equivalente al cuatro coma seis cero cero uno por ciento anual, compuesto, vencido, base trescientos sesenta días, esto es un dos coma dos siete cuatro dos por ciento semestral vencido calculado sobre la base de semestres iguales de ciento ochenta días. Los intereses se devengarán desde el primero de marzo de dos mil doce y se pagarán los días primero de marzo y primero de septiembre de cada año, venciendo la primera cuota de intereses el día primero de septiembre de dos mil doce; **/h/ Cupones de los Bonos Serie M y Tabla de Desarrollo**. Se entiende que los Bonos de la Serie

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A.M.
NOTARIO - SANTIAGO

M regulada en esta escritura complementaria llevan cuarenta cupones, correspondiendo los veinte primeros al pago de intereses y los cupones número veintiuno al cuarenta, a amortización de capital y pago de intereses. Se deja constancia que tratándose en la especie de una emisión desmaterializada, los referidos cupones no tienen existencia física o material, siendo referenciales para el pago de las cuotas correspondientes y que el procedimiento de pago se realizará conforme a lo establecido en el Contrato de Emisión por Línea y en el Reglamento Interno del DCV. Las fechas de pago de intereses y amortizaciones de capital, lo mismo que los montos a pagar en cada caso, son los que aparecen en la Tabla de Desarrollo de los Bonos Serie M que se protocoliza con esta misma fecha y en esta misma Notaría bajo el número tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho, y que se entiende forma parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales. Si las fechas fijadas para el pago de intereses o de capital no recayeran en un Día Hábil Bancario, el pago respectivo se hará al Día Hábil Bancario siguiente. Los intereses y el capital no cobrados en las fechas que correspondan no devengarán nuevos intereses ni reajustes y los bonos tampoco devengarán intereses ni reajustes con posterioridad a la fecha de vencimiento o, en su caso, a la fecha de su rescate anticipado, salvo que el Emisor incurra en mora en el pago de la respectiva cuota, evento en el cual las sumas impagas devengarán un interés igual al interés máximo convencional que permita estipular la ley para operaciones reajustables en moneda nacional. Asimismo queda establecido que no constituirá mora o retardo del Emisor en el pago de capital o interés, el atraso en el cobro en que

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA SANTIAGO 42° - A.M. -

incurra el Tenedor de Bonos respecto del cobro de alguna cuota o cupón; **/i/ Fechas o períodos de amortización extraordinaria de los Bonos Serie M**. Los Bonos Serie M no contemplan la opción del Emisor de rescate anticipado total o parcial; **/j/ Moneda de pago**. Los Bonos Serie M se pagarán al respectivo vencimiento en Pesos, según el valor de la Unidad de Fomento al momento de cada vencimiento; **/k/ Uso de fondos de la emisión correspondiente a los Bonos Serie M**. Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie M se destinarán al refinanciamiento de pasivos y financiar el crecimiento de las colocaciones de leasing y automotriz. **CLÁUSULA TERCERA**: En todo lo no regulado en la presente escritura complementaria, se aplicará lo dispuesto en el Contrato de Emisión por Línea. **CLAUSULA CUARTA**: **Domicilio**. Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago de Chile y se someten a la competencia de sus Tribunales. **Personerías**. La personería de don Juan Eduardo Cuevas Kussner y don Antonio Blázquez Dubreuil, para representar al **BANCO DE CHILE**, consta de las escrituras públicas de fecha cuatro de enero de dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash bajo el Repertorio número doscientos trece guión dos mil doce, y de fecha veintitrés de abril de dos mil nueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash bajo el Repertorio número diez mil cuatrocientos noventa y nueve, las que no se insertan por ser conocida de las partes y de la Notario que autoriza. La personería de don Sergio Galo Contardo Pérez para representar a **Tanner Servicios Financieros S.A.**, antes Factorline S.A. consta de la escritura pública de fecha veintiuno de

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO NOTARIA 42 - A.M. NOTARIO - SANTIAGO

diciembre de dos mil once otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz, la que no se inserta por ser conocida de las partes y de la Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, los comparecientes ratifican y firman. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes. Doy fe.-

Sergio Galo Contardo Pérez

p.p. TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Juan Eduardo Cuevas Kussner **Antonio Blázquez Dubreuil**

p.p. BANCO DE CHILE

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A/M
NOTARIO - SANTIAGO

COPIA AUTORIZADA
ES TESTIMONIO FIEL DE SU MATRIZ
"Y CONSTA DE ..... FOJAS"
SANTIAGO, 08 MAR 2012
MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIO - SANTIAGO - AM

Banco de Chile
MARCELA CHAMPIEN SEGUEL
Abogado - Fiscalía

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA SANTIAGO 42°
- A.M. -

TABLA DE DESARROLLO

TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Tabla de Desarrollo Serie M

Fecha de inicio de devengo de intereses: 1 de marzo de 2012
Valor nominal de cada bono: UF 500
Tasa de interés anual compuesta: 4,6001%
Tasa de interés semestral: 2,2742%
Plazo total: 20 años
Número de cuotas capital: 20
Número de cuotas intereses: 40

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de vencimiento	Intereses	Amortización	Valor Cupón	Saldo Insoluto
0	0	0	01-mar-12	0,0000	0,0000	0,0000	500,0000
1	1	0	01-sep-12	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
2	2	0	01-mar-13	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
3	3	0	01-sep-13	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
4	4	0	01-mar-14	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
5	5	0	01-sep-14	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
6	6	0	01-mar-15	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
7	7	0	01-sep-15	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
8	8	0	01-mar-16	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
9	9	0	01-sep-16	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
10	10	0	01-mar-17	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
11	11	0	01-sep-17	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
12	12	0	01-mar-18	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
13	13	0	01-sep-18	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
14	14	0	01-mar-19	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
15	15	0	01-sep-19	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
16	16	0	01-mar-20	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
17	17	0	01-sep-20	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
18	18	0	01-mar-21	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
19	19	0	01-sep-21	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
20	20	0	01-mar-22	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
21	21	1	01-sep-22	11,3710	25,0000	36,3710	475,0000
22	22	2	01-mar-23	10,8025	25,0000	35,8025	450,0000
23	23	3	01-sep-23	10,2339	25,0000	35,2339	425,0000
24	24	4	01-mar-24	9,6654	25,0000	34,6654	400,0000
25	25	5	01-sep-24	9,0968	25,0000	34,0968	375,0000
26	26	6	01-mar-25	8,5283	25,0000	33,5283	350,0000
27	27	7	01-sep-25	7,9597	25,0000	32,9597	325,0000
28	28	8	01-mar-26	7,3912	25,0000	32,3912	300,0000
29	29	9	01-sep-26	6,8226	25,0000	31,8226	275,0000
30	30	10	01-mar-27	6,2541	25,0000	31,2541	250,0000
31	31	11	01-sep-27	5,6855	25,0000	30,6855	225,0000
32	32	12	01-mar-28	5,1170	25,0000	30,1170	200,0000
33	33	13	01-sep-28	4,5484	25,0000	29,5484	175,0000
34	34	14	01-mar-29	3,9799	25,0000	28,9799	150,0000
35	35	15	01-sep-29	3,4113	25,0000	28,4113	125,0000
36	36	16	01-mar-30	2,8428	25,0000	27,8428	100,0000
37	37	17	01-sep-30	2,2742	25,0000	27,2742	75,0000
38	38	18	01-mar-31	1,7057	25,0000	26,7057	50,0000
39	39	19	01-sep-31	1,1371	25,0000	26,1371	25,0000
40	40	20	01-mar-32	0,5686	25,0000	25,5686	0,0000

COPIA AUTORIZADA

CERTIFICO: QUE CON ESTA FECHA SE PROTOCOLIZA (N) EL / LOS DOCUMENTO (S) QUE ANTECEDE (N), BAJO EL Nº 3458 . ENTRE LOS DE SU CLASE, ANOTADO (S) EN EL LIBRO DE REPERTORIO CON EL Nº 12-861 A MI CARGO.
SANTIAGO

07 MAR 2012

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A.M.
NOTARIO - SANTIAGO

08/MAR/2012

Tanner Servicios Financieros S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 777 del 27 agosto de 2002

PROSPECTO

EMISIÓN DE BONOS SERIE J

BONOS DESMATERIALIZADOS AL PORTADOR

Santiago, marzo de 2012

Índice

1.0 INFORMACIÓN GENERAL: 4
1.2 Leyenda de Responsabilidad 4
5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN: 4
5.1 Antecedentes Legales. 4
5.1.2 Escritura de Emisión. 4
5.3 Características Específicas de la Emisión. 4
5.3.1 Monto Emisión a Colocar. 4
5.3.2 Series. 4
5.3.3 Cantidad de Bonos. 4
5.3.4 Cortes. 4
5.3.5 Valor Nominal de las Series. 4
5.3.6 Reajustable / No Reajustable. 5
5.3.7 Tasa de Interés. 5
5.3.8 Fecha Inicio Devengo de Intereses y Reajustes. 5
5.3.9 Tablas de Desarrollo. 5
5.3.10 Fecha Amortización Extraordinaria. 5
6.0 USO DE LOS FONDOS: 5
7.0 CLASIFICACIÓN DE RIESGO: 5
8.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN: 5
8.1 Tipo de Colocación. 6
8.2 Sistema de Colocación. 6
8.3 Colocadores. 6
8.4 Plazo colocación. 6
8.5 Relación con colocadores. 6
8.6 Valores no suscritos. 6
8.7 Código nemotécnico. 6
14.0 INFORMACIÓN ADICIONAL: 6
14.1 Certificado Inscripción de Emisión 6
14.1.1 N° Inscripción. 6
14.1.2 Fecha. 6

NOTAS

1. La información contenida en este prospecto complementario (el "Prospecto Complementario") incorpora, en todo lo que no modifique expresamente, aquélla expresada en el prospecto de emisión de bonos por línea de títulos al portador por hasta 70.000.000.000 de Pesos, actualizado por Tanner Servicios Financieros S.A. (el "Emisor") con fecha marzo de 2012 (el "Prospecto").

2. Los términos expresados en mayúscula en este instrumento y no definidos en el mismo, tendrán los significados asignados a ellos en el contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda suscrito entre el Emisor y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador, mediante escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, bajo el Repertorio número 55.652, modificado mediante escritura pública otorgada en la misma Notaría con fecha 24 de enero de 2012, bajo el Repertorio número 4.307. En adelante, el contrato de emisión y su modificación antes referida en este instrumento se denominarán el "Contrato de Emisión".

3. Por escritura pública complementaria suscrita por el Emisor y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador, mediante escritura pública de fecha 7 de marzo de 2012, bajo el Repertorio N° 11.858, el Emisor acordó efectuar la emisión de una serie de bonos desmaterializados, por hasta 3.000.000 Unidades de Fomento, equivalentes a la fecha de la referida escritura complementaria a 67.404.630.000 Pesos (la "Emisión Bonos Serie J" y los "Bonos Serie J", respectivamente). El presente Prospecto Complementario se refiere a las características de dicha emisión e instrumentos.

1.0 INFORMACIÓN GENERAL:

1.2 Leyenda de Responsabilidad

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN:

5.1 Antecedentes Legales.

5.1.2 Escritura de Emisión.

La escritura de emisión de bonos por línea de títulos, en adelante el "Contrato de Emisión" o la "Línea", se otorgó en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo con fecha 28 de diciembre de 2011, bajo el Repertorio número 55.652. El Contrato de Emisión fue modificado mediante escritura pública otorgada en la misma Notaría con fecha 24 de enero de 2012, bajo el Repertorio número 4.307.

La escritura pública complementaria al Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos correspondiente a la Serie J, fue otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo con fecha 7 de marzo de 2012, bajo el Repertorio N° 11.858.

5.3 Características Específicas de la Emisión.

5.3.1 Monto Emisión a Colocar.

La Serie J considera Bonos por un valor nominal de hasta 3.000.000 Unidades de Fomento, equivalentes a la fecha de la escritura complementaria antes mencionada a 67.404.630.000 Pesos. Al mismo día, el valor nominal de la Línea disponible es de $70.000.000.000 (sesenta mil millones de pesos). El Emisor sólo podrá colocar Bonos por un valor nominal total máximo de hasta 70.000.000.000 de Pesos, considerando: /a/ los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie J emitidos mediante escritura complementaria con fecha 7 de marzo de 2012, bajo el Repertorio N° 11.858; /b/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie K, emitidos mediante escritura complementaria otorgada con la misma fecha y en la misma Notaría bajo el repertorio N° 11.859, emitida con cargo a la Línea de bonos; /c/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie L, emitidos mediante escritura complementaria otorgada con la misma fecha y en la misma Notaría bajo el repertorio N° 11.860, emitida con cargo a la Línea de bonos; y /d/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie M, emitidos mediante escritura complementaria otorgada con la misma fecha y en la misma Notaría bajo el repertorio N° 11.861, emitida con cargo a la Línea de bonos.

5.3.2 Series.

Serie J.

5.3.3 Cantidad de Bonos.

La Serie J comprende la cantidad de hasta 6.000 Bonos.

5.3.4 Cortes.

Cada Bono Serie J tiene un valor nominal de hasta 500 Unidades de Fomento.

5.3.5 Valor Nominal de las Series.

La Serie J tiene un valor nominal total de hasta 3.000.000 Unidades de Fomento, equivalentes a

la fecha de la escritura complementaria antes mencionada a 67.404.630.000 Pesos.

5.3.6 Reajustable / No Reajustable.

Los Bonos Serie J emitidos con cargo a la Línea de Bonos serán reajustables.

5.3.7 Tasa de Interés.

Los Bonos Serie J devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés equivalente al 4,0000% anual, compuesto, vencido, base 360 días, esto es un 1,9804% semestral vencido calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días.

5.3.8 Fecha Inicio Devengo de Intereses y Reajustes.

Los Bonos Serie J comenzarán a devengar intereses a partir del 1 de marzo de 2012 y éstos se pagarán los días 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año, venciendo la primera cuota de intereses el día 1 de septiembre de 2012.

5.3.9 Tablas de Desarrollo.

Fecha de inicio de devengo de intereses:	1 de marzo de 2012.
Valor nominal de cada bono:	UF 500
Tasa de interés anual compuesta:	4,0000%
Tasa de interés semestral:	1,9804%
Plazo total:	5 años
Número de cuotas capital:	3
Número de cuotas intereses:	10

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de vencimiento	Intereses	Amortización	Valor Cupón	Saldo Insoluto
0	0	0	1-mar-12	0,0000	0,0000	0,0000	500,0000
1	1	0	1-sep-12	9,9020	0,0000	9,9020	500,0000
2	2	0	1-mar-13	9,9020	0,0000	9,9020	500,0000
3	3	0	1-sep-13	9,9020	0,0000	9,9020	500,0000
4	4	0	1-mar-14	9,9020	0,0000	9,9020	500,0000
5	5	0	1-sep-14	9,9020	0,0000	9,9020	500,0000
6	6	0	1-mar-15	9,9020	0,0000	9,9020	500,0000
7	7	0	1-sep-15	9,9020	0,0000	9,9020	500,0000
8	8	1	1-mar-16	9,9020	125,0000	134,9020	375,0000
9	9	2	1-sep-16	7,4266	125,0000	132,4266	250,0000
10	10	3	1-mar-17	4,9510	250,0000	254,9510	0,0000

5.3.10 Fecha Amortización Extraordinaria.

Los Bonos Serie J no contemplan la opción del Emisor de rescate anticipado total o parcial.

6.0 USO DE LOS FONDOS:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie J se destinarán primeramente a cubrir los vencimientos de los Bonos serie A, que vencen este año por $20.000 millones, el resto se destinará al refinanciamiento de deudas de corto plazo del Emisor con el sistema financiero y demás acreedores y/o se utilizará para financiar el crecimiento de las colocaciones de crédito automotriz y leasing.

7.0 CLASIFICACIÓN DE RIESGO:

La clasificación de riesgo asignada a los bonos de la Serie J es la siguiente:

Humphreys Clasificadora de Riesgo Ltda.: A
Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.: A(cl)

Se deja constancia que las clasificaciones de riesgo que anteceden se han efectuado conforme los estados financieros del Emisor al 31 de diciembre de 2011.

8.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN:

8.1 Tipo de Colocación.

La colocación de los bonos se realizará a través de intermediarios.

8.2 Sistema de Colocación.

El sistema de colocación de los Bonos será a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Ésta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente, abonándose las cuentas de posición de cada uno de los inversionistas que adquieran títulos y cargándose la cuenta del Emisor o Agente Colocador, según dicho término se define en el Contrato de Emisión por Línea. Los tenedores de Bonos podrán transar posiciones, ya sea actuando en forma directa, como depositantes del DCV, o a través de un depositante que actúe como intermediario, pudiendo solicitar certificaciones ante el DCV, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del DCV.

8.3 Colocadores.

Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A.

8.4 Plazo colocación.

El plazo de colocación de los Bonos Serie J expirará en el plazo de 36 meses, contados a partir de la fecha en que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice la emisión de los Bonos Serie J.

8.5 Relación con colocadores.

No existe relación significativa entre el Emisor y el agente colocador, distinta de la originada por el contrato de colocación.

8.6 Valores no suscritos.

Los Bonos Serie J no colocados dentro del plazo antes indicado quedarán sin efecto, y la Emisión Bonos Serie J quedará reducida al monto efectivamente colocado.

8.7 Código nemotécnico.

BTANN-J.

14.0 INFORMACIÓN ADICIONAL:

14.1 Certificado Inscripción de Emisión

14.1.1 N° Inscripción.

709.

14.1.2 Fecha.

7 de marzo de 2012.

Tanner Servicios Financieros S.A.
Inscripción en el Registro de Valores Nº 777 del 27 agosto de 2002

PROSPECTO

EMISIÓN DE BONOS SERIE K

BONOS DESMATERIALIZADOS AL PORTADOR

Santiago, marzo de 2012

Índice

1.0 INFORMACIÓN GENERAL: 4
1.2 Leyenda de Responsabilidad 4
5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN: 4
5.1 Antecedentes Legales. 4
5.1.2 Escritura de Emisión. 4
5.3 Características Específicas de la Emisión. 4
5.3.1 Monto Emisión a Colocar. 4
5.3.2 Series. 4
5.3.3 Cantidad de Bonos. 5
5.3.4 Cortes. 5
5.3.5 Valor Nominal de las Series. 5
5.3.6 Reajustable / No Reajustable. 5
5.3.7 Tasa de Interés. 5
5.3.8 Fecha Inicio Devengo de Intereses y Reajustes. 5
5.3.9 Tablas de Desarrollo. 5
5.3.10 Fecha Amortización Extraordinaria. 6
6.0 USO DE LOS FONDOS: 6
7.0 CLASIFICACIÓN DE RIESGO: 6
8.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN: 6
8.1 Tipo de Colocación. 6
8.2 Sistema de Colocación. 6
8.3 Colocadores. 6
8.4 Plazo colocación. 6
8.5 Relación con colocadores. 7
8.6 Valores no suscritos. 7
8.7 Código nemotécnico. 7
14.0 INFORMACIÓN ADICIONAL: 7
14.1 Certificado Inscripción de Emisión 7
14.1.1 N° Inscripción. 7
14.1.2 Fecha. 7

NOTAS

1. La información contenida en este prospecto complementario (el "Prospecto Complementario") incorpora, en todo lo que no modifique expresamente, aquélla expresada en el prospecto de emisión de bonos por línea de títulos al portador por hasta 70.000.000.000 de Pesos, actualizado por Tanner Servicios Financieros S.A. (el "Emisor") con fecha marzo de 2012 (el "Prospecto").

2. Los términos expresados en mayúscula en este instrumento y no definidos en el mismo, tendrán los significados asignados a ellos en el contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda suscrito entre el Emisor y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador, mediante escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, bajo el Repertorio número 55.652, modificado mediante escritura pública otorgada en la misma Notaría con fecha 24 de enero de 2012, bajo el Repertorio número 4.307. En adelante, el contrato de emisión y su modificación antes referida en este instrumento se denominarán el "Contrato de Emisión".

3. Por escritura pública complementaria suscrita por el Emisor y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador, mediante escritura pública de fecha 7 de marzo de 2012, bajo el Repertorio N° 11.859, el Emisor acordó efectuar la emisión de una serie de bonos desmaterializados, por hasta 50.000.000.000 de pesos (la "Emisión Bonos Serie K" y los "Bonos Serie K", respectivamente). El presente Prospecto Complementario se refiere a las características de dicha emisión e instrumentos.

1.0 INFORMACIÓN GENERAL:

1.2 Leyenda de Responsabilidad

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN:

5.1 Antecedentes Legales.

5.1.2 Escritura de Emisión.

La escritura de emisión de bonos por línea de títulos, en adelante el "Contrato de Emisión" o la "Línea", se otorgó en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo con fecha 28 de diciembre de 2011, bajo el Repertorio número 55.652. El Contrato de Emisión fue modificado mediante escritura pública otorgada en la misma Notaría con fecha 24 de enero de 2012, bajo el Repertorio número 4.307.

La escritura pública complementaria al Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos correspondiente a la Serie K, fue otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo con fecha 7 de marzo de 2012, bajo el Repertorio N° 11.859.

5.3 Características Específicas de la Emisión.

5.3.1 Monto Emisión a Colocar.

La Serie K considera Bonos por un valor nominal de hasta 50.000.000.000 de Pesos. Al mismo día, el valor nominal de la Línea disponible es de $70.000.000.000 (sesenta mil millones de pesos). El Emisor sólo podrá colocar Bonos por un valor nominal total máximo de hasta 70.000.000.000 de Pesos, considerando: /a/ los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie J emitidos mediante escritura complementaria con fecha 7 de marzo de 2012, bajo el Repertorio N° 11.858; /b/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie K, emitidos mediante escritura complementaria otorgada con la misma fecha y en la misma Notaría bajo el repertorio N° 11.859, emitida con cargo a la Línea de bonos; /c/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie L, emitidos mediante escritura complementaria otorgada con la misma fecha y en la misma Notaría bajo el repertorio N° 11.860, emitida con cargo a la Línea de bonos; y /d/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie M, emitidos mediante escritura complementaria otorgada con la misma fecha y en la misma Notaría bajo el repertorio N° 11.861, emitida con cargo a la Línea de bonos.

5.3.2 Series.

Serie K.

5.3.3 Cantidad de Bonos.

La Serie K comprende la cantidad de hasta 5.000 Bonos.

5.3.4 Cortes.

Cada Bono Serie K tiene un valor nominal de 10.000.000 pesos.

5.3.5 Valor Nominal de las Series.

La Serie K tiene un valor nominal total de hasta 50.000.000.000 de pesos.

5.3.6 Reajustable / No Reajustable.

Los Bonos Serie K emitidos con cargo a la Línea de Bonos serán no reajustables.

5.3.7 Tasa de Interés.

Los Bonos Serie K devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Pesos, un interés equivalente al 7,0000% anual, compuesto, vencido, base 360 días, esto es un 3,4408% semestral vencido calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días.

5.3.8 Fecha Inicio Devengo de Intereses y Reajustes.

Los Bonos Serie K comenzarán a devengar intereses a partir del 1 de marzo de 2012 y éstos se pagarán los días 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año, venciendo la primera cuota de intereses el día 1 de septiembre de 2012.

5.3.9 Tablas de Desarrollo.

Fecha de inicio de devengo de intereses:	1 de marzo de 2012.
Valor nominal de cada bono:	CLP 10.000.000
Tasa de interés anual compuesta:	7,0000%
Tasa de interés semestral:	3,4408%
Plazo total:	5 años
Número de cuotas capital:	3
Número de cuotas intereses:	10

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de vencimiento	Intereses	Amortización	Valor Cupón	Saldo Insoluto
0	0	0	1-mar-12	0,0000	0,0000	0,0000	10.000.000,0000
1	1	0	1-sep-12	344.080,0000	0,0000	344.080,0000	10.000.000,0000
2	2	0	1-mar-13	344.080,0000	0,0000	344.080,0000	10.000.000,0000
3	3	0	1-sep-13	344.080,0000	0,0000	344.080,0000	10.000.000,0000
4	4	0	1-mar-14	344.080,0000	0,0000	344.080,0000	10.000.000,0000
5	5	0	1-sep-14	344.080,0000	0,0000	344.080,0000	10.000.000,0000
6	6	0	1-mar-15	344.080,0000	0,0000	344.080,0000	10.000.000,0000
7	7	0	1-sep-15	344.080,0000	0,0000	344.080,0000	10.000.000,0000
8	8	1	1-mar-16	344.080,0000	3.300.000,0000	3.644.080,0000	6.700.000,0000
9	9	2	1-sep-16	230.533,6000	3.300.000,0000	3.530.533,6000	3.400.000,0000
10	10	3	1-mar-17	116.987,2000	3.400.000,0000	3.516.987,2000	0,0000

5.3.10 Fecha Amortización Extraordinaria.

Los Bonos Serie K no contemplan la opción del Emisor de rescate anticipado total o parcial.

6.0 USO DE LOS FONDOS:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie K se destinarán al refinanciamiento de pasivos y financiar el crecimiento de las colocaciones de leasing y automotriz.

7.0 CLASIFICACIÓN DE RIESGO:

La clasificación de riesgo asignada a los bonos de la Serie K es la siguiente:

Humphreys Clasificadora de Riesgo Ltda.: A
Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.: A(cl)

Se deja constancia que las clasificaciones de riesgo que anteceden se han efectuado conforme los estados financieros del Emisor al 31 de diciembre de 2011.

8.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN:

8.1 Tipo de Colocación.

La colocación de los bonos se realizará a través de intermediarios.

8.2 Sistema de Colocación.

El sistema de colocación de los Bonos será a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Ésta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente, abonándose las cuentas de posición de cada uno de los inversionistas que adquieran títulos y cargándose la cuenta del Emisor o Agente Colocador, según dicho término se define en el Contrato de Emisión por Línea. Los tenedores de Bonos podrán transar posiciones, ya sea actuando en forma directa, como depositantes del DCV, o a través de un depositante que actúe como intermediario, pudiendo solicitar certificaciones ante el DCV, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del DCV.

8.3 Colocadores.

Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A.

8.4 Plazo colocación.

El plazo de colocación de los Bonos Serie K expirará en el plazo de 36 meses, contados a partir de la fecha en que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice la emisión de los Bonos Serie K.

8.5 Relación con colocadores.

No existe relación significativa entre el Emisor y el agente colocador, distinta de la originada por el contrato de colocación.

8.6 Valores no suscritos.

Los Bonos Serie K no colocados dentro del plazo antes indicado quedarán sin efecto, y la Emisión Bonos Serie K quedará reducida al monto efectivamente colocado.

8.7 Código nemotécnico.

BTANN-K

14.0 INFORMACIÓN ADICIONAL:

14.1 Certificado Inscripción de Emisión

14.1.1 N° Inscripción.

709

14.1.2 Fecha.

7 de marzo de 2012.

Tanner Servicios Financieros S.A.
Inscripción en el Registro de Valores Nº 777 del 27 agosto de 2002

PROSPECTO

EMISIÓN DE BONOS SERIE L

BONOS DESMATERIALIZADOS AL PORTADOR

Santiago, marzo de 2012

Índice

1.0 INFORMACIÓN GENERAL: 4
1.2 Leyenda de Responsabilidad 4
5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN: 4
5.1 Antecedentes Legales. 4
5.1.2 Escritura de Emisión. 4
5.3 Características Específicas de la Emisión. 4
5.3.1 Monto Emisión a Colocar. 4
5.3.2 Series. 4
5.3.3 Cantidad de Bonos. 5
5.3.4 Cortes. 5
5.3.5 Valor Nominal de las Series. 5
5.3.6 Reajustable / No Reajustable. 5
5.3.7 Tasa de Interés. 5
5.3.8 Fecha Inicio Devengo de Intereses y Reajustes. 5
5.3.9 Tablas de Desarrollo. 5
5.3.10 Fecha Amortización Extraordinaria. 5
6.0 USO DE LOS FONDOS: 6
7.0 CLASIFICACIÓN DE RIESGO: 6
8.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN: 6
8.1 Tipo de Colocación. 6
8.2 Sistema de Colocación. 6
8.3 Colocadores. 6
8.4 Plazo colocación. 6
8.5 Relación con colocadores. 7
8.6 Valores no suscritos. 7
8.7 Código nemotécnico. 7
14.0 INFORMACIÓN ADICIONAL: 7
14.1 Certificado Inscripción de Emisión 7
14.1.1 N° Inscripción. 7
14.1.2 Fecha. 7

NOTAS

1. La información contenida en este prospecto complementario (el "Prospecto Complementario") incorpora, en todo lo que no modifique expresamente, aquélla expresada en el prospecto de emisión de bonos por línea de títulos al portador por hasta 70.000.000.000 de Pesos, actualizado por Tanner Servicios Financieros S.A. (el "Emisor") con fecha marzo de 2012 (el "Prospecto").

2. Los términos expresados en mayúscula en este instrumento y no definidos en el mismo, tendrán los significados asignados a ellos en el contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda suscrito entre el Emisor y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador, mediante escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, bajo el Repertorio número 55.652, modificado mediante escritura pública otorgada en la misma Notaría con fecha 24 de enero de 2012, bajo el Repertorio número 4.307. En adelante, el contrato de emisión y su modificación antes referida en este instrumento se denominarán el "Contrato de Emisión".

3. Por escritura pública complementaria suscrita por el Emisor y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador, mediante escritura pública de fecha 7 de marzo de 2012, bajo el Repertorio N° 11.860, el Emisor acordó efectuar la emisión de una serie de bonos desmaterializados, por hasta 3.000.000 Unidades de Fomento, equivalentes a la fecha de la referida escritura complementaria a 67.404.630.000 Pesos (la "Emisión Bonos Serie L" y los "Bonos Serie L", respectivamente). El presente Prospecto Complementario se refiere a las características de dicha emisión e instrumentos.

1.0 INFORMACIÓN GENERAL:

1.2 Leyenda de Responsabilidad

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN:

5.1 Antecedentes Legales.

5.1.2 Escritura de Emisión.

La escritura de emisión de bonos por línea de títulos, en adelante el "Contrato de Emisión" o la "Línea", se otorgó en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo con fecha 28 de diciembre de 2011, bajo el Repertorio número 55.652. El Contrato de Emisión fue modificado mediante escritura pública otorgada en la misma Notaría con fecha 24 de enero de 2012, bajo el Repertorio número 4.307.

La escritura pública complementaria al Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos correspondiente a la Serie L, fue otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo con fecha 7 de marzo de 2012, bajo el Repertorio N° 11.860.

5.3 Características Específicas de la Emisión.

5.3.1 Monto Emisión a Colocar.

La Serie L considera Bonos por un valor nominal de hasta 3.000.000 Unidades de Fomento, equivalentes a la fecha de la escritura complementaria antes mencionada a 67.404.630.000 Pesos. Al mismo día, el valor nominal de la Línea disponible es de $70.000.000.000 (sesenta mil millones de pesos). El Emisor sólo podrá colocar Bonos por un valor nominal total máximo de hasta 70.000.000.000 de Pesos, considerando: /a/ los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie J emitidos mediante escritura complementaria con fecha 7 de marzo de 2012, bajo el Repertorio N° 11.858; /b/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie K, emitidos mediante escritura complementaria otorgada con la misma fecha y en la misma Notaría bajo el repertorio N° 11.859, emitida con cargo a la Línea de bonos; /c/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie L, emitidos mediante escritura complementaria otorgada con la misma fecha y en la misma Notaría bajo el repertorio N° 11.860, emitida con cargo a la Línea de bonos; y /d/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie M, emitidos mediante escritura complementaria otorgada con la misma fecha y en la misma Notaría bajo el repertorio N° 11.861, emitida con cargo a la Línea de bonos.

5.3.2 Series.

Serie L.

5.3.3 Cantidad de Bonos.

La Serie L comprende la cantidad de hasta 6.000 Bonos.

5.3.4 Cortes.

Cada Bonos Serie L tienen un valor nominal de 500 Unidades de Fomento.

5.3.5 Valor Nominal de las Series.

La Serie L tiene un valor nominal total de hasta 3.000.000 Unidades de Fomento, equivalentes a la fecha de la escritura complementaria antes mencionada a 67.404.630.000 Pesos.

5.3.6 Reajustable / No Reajustable.

Los Bonos Serie L emitidos con cargo a la Línea de Bonos serán reajustables.

5.3.7 Tasa de Interés.

Los Bonos Serie L devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés equivalente al 4,2500% anual, compuesto, vencido, base 360 días, esto es un 2,1029% semestral vencido calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días.

5.3.8 Fecha Inicio Devengo de Intereses y Reajustes.

Los Bonos Serie L comenzarán a devengar intereses a partir del 1 de marzo de 2012 y éstos se pagarán los días 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año, venciendo la primera cuota de intereses el día 1 de septiembre de 2012.

5.3.9 Tablas de Desarrollo.

Fecha de inicio de devengo de intereses:	1 de marzo de 2012.
Valor nominal de cada bono:	UF 500
Tasa de interés anual compuesta:	4,2500%
Tasa de interés semestral:	2,1029%
Plazo total:	10 años
Número de cuotas capital:	10
Número de cuotas intereses:	20

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de vencimiento	Intereses	Amortización	Valor Cupón	Saldo Insoluto
0	0	0	1-mar-12	0,0000	0,0000	0,0000	900,0000
1	1	0	1-sep-12	10,5146	0,0000	10,5146	900,0000
2	2	0	1-mar-13	10,5146	0,0000	10,5146	900,0000
3	3	0	1-sep-13	10,5146	0,0000	10,5146	900,0000
4	4	0	1-mar-14	10,5146	0,0000	10,5146	900,0000
5	5	0	1-sep-14	10,5146	0,0000	10,5146	900,0000
6	6	0	1-mar-15	10,5146	0,0000	10,5146	900,0000
7	7	0	1-sep-15	10,5146	0,0000	10,5146	900,0000
8	8	0	1-mar-16	10,5146	0,0000	10,5146	900,0000
9	9	0	1-sep-16	10,5146	0,0000	10,5146	900,0000
10	10	0	1-mar-17	10,5146	0,0000	10,5146	900,0000
11	11	1	1-sep-17	10,5146	50,0000	60,5146	450,0000
12	12	2	1-mar-18	9,4631	50,0000	59,4631	400,0000
13	13	3	1-sep-18	8,4115	50,0000	58,4115	350,0000
14	14	4	1-mar-19	7,3602	50,0000	57,3602	300,0000
15	15	5	1-sep-19	6,3087	50,0000	56,3087	250,0000
16	16	6	1-mar-20	5,2573	50,0000	55,2573	200,0000
17	17	7	1-sep-20	4,2058	50,0000	54,2058	150,0000
18	18	8	1-mar-21	3,1544	50,0000	53,1544	100,0000
19	19	9	1-sep-21	2,1029	50,0000	52,1029	50,0000
20	20	10	1-mar-22	1,0515	50,0000	51,0515	0,0000

5.3.10 Fecha Amortización Extraordinaria.

Los Bonos Serie L no contemplan la opción del Emisor de rescate anticipado total o parcial.

6.0 USO DE LOS FONDOS:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie L, se destinarán primeramente a cubrir los vencimientos de los Bonos serie A, que vencen este año por $20.000 millones, el resto se destinará al refinanciamiento de deudas de corto plazo del Emisor con el sistema financiero y demás acreedores y/o se utilizará para financiar el crecimiento de las colocaciones de crédito automotriz y leasing.

7.0 CLASIFICACIÓN DE RIESGO:

La clasificación de riesgo asignada a los bonos de la Serie L es la siguiente:

Humphreys Clasificadora de Riesgo Ltda.: A
Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.: A(cl)

Se deja constancia que las clasificaciones de riesgo que anteceden se han efectuado conforme los estados financieros del Emisor al 31 de diciembre de 2011.

8.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN:

8.1 Tipo de Colocación.

La colocación de los bonos se realizará a través de intermediarios.

8.2 Sistema de Colocación.

El sistema de colocación de los Bonos será a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Ésta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente, abonándose las cuentas de posición de cada uno de los inversionistas que adquieran títulos y cargándose la cuenta del Emisor o Agente Colocador, según dicho término se define en el Contrato de Emisión por Línea. Los tenedores de Bonos podrán transar posiciones, ya sea actuando en forma directa, como depositantes del DCV, o a través de un depositante que actúe como intermediario, pudiendo solicitar certificaciones ante el DCV, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del DCV.

8.3 Colocadores.

Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A.

8.4 Plazo colocación.

El plazo de colocación de los Bonos Serie L expirará en el plazo de 36 meses, contados a partir de la fecha en que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice la emisión de los Bonos Serie L.

8.5 Relación con colocadores.

No existe relación significativa entre el Emisor y el agente colocador, distinta de la originada por el contrato de colocación.

8.6 Valores no suscritos.

Los Bonos Serie L no colocados dentro del plazo antes indicado quedarán sin efecto, y la Emisión Bonos Serie L quedará reducida al monto efectivamente colocado.

8.7 Código nemotécnico.

BTANN-L

14.0 INFORMACIÓN ADICIONAL:

14.1 Certificado Inscripción de Emisión

14.1.1 N° Inscripción.

709

14.1.2 Fecha.

7 de marzo de 2012.

Tanner Servicios Financieros S.A.
Inscripción en el Registro de Valores Nº 777 del 27 agosto de 2002

PROSPECTO

EMISIÓN DE BONOS SERIE M

BONOS DESMATERIALIZADOS AL PORTADOR

Santiago, marzo de 2012

Índice

1.0 INFORMACIÓN GENERAL: 4
1.2 Leyenda de Responsabilidad 4
5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN: 4
5.1 Antecedentes Legales. 4
5.1.2 Escritura de Emisión. 4
5.3 Características Específicas de la Emisión. 4
5.3.1 Monto Emisión a Colocar. 4
5.3.2 Series. 4
5.3.3 Cantidad de Bonos. 5
5.3.4 Cortes. 5
5.3.5 Valor Nominal de las Series. 5
5.3.6 Reajustable / No Reajustable. 5
5.3.7 Tasa de Interés. 5
5.3.8 Fecha Inicio Devengo de Intereses y Reajustes. 5
5.3.9 Tablas de Desarrollo. 5
5.3.10 Fecha Amortización Extraordinaria. 6
6.0 USO DE LOS FONDOS: 6
7.0 CLASIFICACIÓN DE RIESGO: 6
8.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN: 7
8.1 Tipo de Colocación. 7
8.2 Sistema de Colocación. 7
8.3 Colocadores. 7
8.4 Plazo colocación. 7
8.5 Relación con colocadores. 7
8.6 Valores no suscritos. 7
8.7 Código nemotécnico. 7
14.0 INFORMACIÓN ADICIONAL: 8
14.1 Certificado Inscripción de Emisión 8
14.1.1 N° Inscripción. 8
14.1.2 Fecha. 8

NOTAS

1. La información contenida en este prospecto complementario (el "Prospecto Complementario") incorpora, en todo lo que no modifique expresamente, aquélla expresada en el prospecto de emisión de bonos por línea de títulos al portador por hasta 70.000.000.000 de Pesos, actualizado por Tanner Servicios Financieros S.A. (el "Emisor") con fecha marzo de 2012 (el "Prospecto").

2. Los términos expresados en mayúscula en este instrumento y no definidos en el mismo, tendrán los significados asignados a ellos en el contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda suscrito entre el Emisor y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador, mediante escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, bajo el Repertorio número 55.652, modificado mediante escritura pública otorgada en la misma Notaría con fecha 24 de enero de 2012, bajo el Repertorio número 4.307. En adelante, el contrato de emisión y su modificación antes referida en este instrumento se denominarán el "Contrato de Emisión".

3. Por escritura pública complementaria suscrita por el Emisor y el Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador, mediante escritura pública de fecha 7 de marzo de 2012, bajo el Repertorio N° 11.861, el Emisor acordó efectuar la emisión de una serie de bonos desmaterializados, por hasta 2.000.000 Unidades de Fomento, equivalentes a la fecha de la referida escritura complementaria a 44.936.420.000 Pesos (la "Emisión Bonos Serie M" y los "Bonos Serie M", respectivamente). El presente Prospecto Complementario se refiere a las características de dicha emisión e instrumentos.

1.0 INFORMACIÓN GENERAL:

1.2 Leyenda de Responsabilidad

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN:

5.1 Antecedentes Legales.

5.1.2 Escritura de Emisión.

La escritura de emisión de bonos por línea de títulos, en adelante el "Contrato de Emisión" o la "Línea", se otorgó en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo con fecha 28 de diciembre de 2011, bajo el Repertorio número 55.652. El Contrato de Emisión fue modificado mediante escritura pública otorgada en la misma Notaría con fecha 24 de enero de 2012, bajo el Repertorio número 4.307.

La escritura pública complementaria al Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos correspondiente a la Serie M, fue otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo con fecha 7 de marzo de 2012, bajo el Repertorio N° 11.861.

5.3 Características Específicas de la Emisión.

5.3.1 Monto Emisión a Colocar.

La Serie M considera Bonos por un valor nominal de hasta 2.000.000 Unidades de Fomento, equivalentes a la fecha de la escritura complementaria antes mencionada a 44.936.420.000 Pesos. Al mismo día, el valor nominal de la Línea disponible es de $70.000.000.000 (sesenta mil millones de pesos). El Emisor sólo podrá colocar Bonos por un valor nominal total máximo de hasta 70.000.000.000 de Pesos, considerando: /a/ los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie J emitidos mediante escritura complementaria con fecha 7 de marzo de 2012, bajo el Repertorio N° 11.858; /b/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie K, emitidos mediante escritura complementaria otorgada con la misma fecha y en la misma Notaría bajo el repertorio N° 11.859, emitida con cargo a la Línea de bonos; /c/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie L, emitidos mediante escritura complementaria otorgada con la misma fecha y en la misma Notaría bajo el repertorio N° 11.860, emitida con cargo a la Línea de bonos; y /d/ aquellos Bonos que se coloquen con cargo a la serie M, emitidos mediante escritura complementaria otorgada con la misma fecha y en la misma Notaría bajo el repertorio N° 11.861, emitida con cargo a la Línea de bonos.

5.3.2 Series.

Serie M.

5.3.3 Cantidad de Bonos.

La Serie M comprende la cantidad de hasta 4.000 Bonos.

5.3.4 Cortes.

Cada Bono Serie M tienen un valor nominal de 500 Unidades de Fomento.

5.3.5 Valor Nominal de las Series.

La Serie M tiene un valor nominal total de hasta 2.000.000 Unidades de Fomento, equivalentes a la fecha de la escritura complementaria antes mencionada a 44.936.420.000 Pesos.

5.3.6 Reajustable / No Reajustable.

Los Bonos Serie M emitidos con cargo a la Línea de Bonos serán reajustables.

5.3.7 Tasa de Interés.

Los Bonos Serie M devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés equivalente al 4,6001% anual, compuesto, vencido, base 360 días, esto es un 2,2742% semestral vencido calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días.

5.3.8 Fecha Inicio Devengo de Intereses y Reajustes.

Los Bonos Serie M comenzarán a devengar intereses a partir del 1 de marzo de 2012 y éstos se pagarán los días 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año, venciendo la primera cuota de intereses el día 1 de septiembre de 2012.

5.3.9 Tablas de Desarrollo.

Fecha de inicio de devengo de intereses:	1 de marzo de 2012.
Valor nominal de cada bono:	UF 500
Tasa de interés anual compuesta:	4,6001%
Tasa de interés semestral:	2,2742%
Plazo total:	20 años
Número de cuotas capital:	20
Número de cuotas intereses:	40

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de vencimientc	Intereses	Amortización	Valor Cupón	Saldo Insoluto
0	0	0	01-mar-12	0,0000	0,0000	0,0000	500,0000
1	1	0	01-sep-12	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
2	2	0	01-mar-13	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
3	3	0	01-sep-13	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
4	4	0	01-mar-14	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
5	5	0	01-sep-14	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
6	6	0	01-mar-15	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
7	7	0	01-sep-15	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
8	8	0	01-mar-16	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
9	9	0	01-sep-16	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
10	10	0	01-mar-17	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
11	11	0	01-sep-17	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
12	12	0	01-mar-18	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
13	13	0	01-sep-18	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
14	14	0	01-mar-19	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
15	15	0	01-sep-19	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
16	16	0	01-mar-20	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
17	17	0	01-sep-20	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
18	18	0	01-mar-21	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
19	19	0	01-sep-21	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
20	20	0	01-mar-22	11,3710	0,0000	11,3710	500,0000
21	21	1	01-sep-22	11,3710	25,0000	36,3710	475,0000
22	22	2	01-mar-23	10,8025	25,0000	35,8025	450,0000
23	23	3	01-sep-23	10,2339	25,0000	35,2339	425,0000
24	24	4	01-mar-24	9,6654	25,0000	34,6654	400,0000
25	25	5	01-sep-24	9,0968	25,0000	34,0968	375,0000
26	26	6	01-mar-25	8,5283	25,0000	33,5283	350,0000
27	27	7	01-sep-25	7,9597	25,0000	32,9597	325,0000
28	28	8	01-mar-26	7,3912	25,0000	32,3912	300,0000
29	29	9	01-sep-26	6,8226	25,0000	31,8226	275,0000
30	30	10	01-mar-27	6,2541	25,0000	31,2541	250,0000
31	31	11	01-sep-27	5,6855	25,0000	30,6855	225,0000
32	32	12	01-mar-28	5,1170	25,0000	30,1170	200,0000
33	33	13	01-sep-28	4,5484	25,0000	29,5484	175,0000
34	34	14	01-mar-29	3,9799	25,0000	28,9799	150,0000
35	35	15	01-sep-29	3,4113	25,0000	28,4113	125,0000
36	36	16	01-mar-30	2,8428	25,0000	27,8428	100,0000
37	37	17	01-sep-30	2,2742	25,0000	27,2742	75,0000
38	38	18	01-mar-31	1,7057	25,0000	26,7057	50,0000
39	39	19	01-sep-31	1,1371	25,0000	26,1371	25,0000
40	40	20	01-mar-32	0,5686	25,0000	25,5686	0,0000

5.3.10 Fecha Amortización Extraordinaria.

Los Bonos Serie M no contemplan la opción del Emisor de rescate anticipado total o parcial.

6.0 USO DE LOS FONDOS:

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie M, se destinarán primeramente a cubrir los vencimientos de los Bonos serie A, que vencen este año por $20.000 millones, el resto se destinará al refinanciamiento de deudas de corto plazo del Emisor con el sistema financiero y demás acreedores y/o se utilizará para financiar el crecimiento de las colocaciones de leasing.

7.0 CLASIFICACIÓN DE RIESGO:

La clasificación de riesgo asignada a los bonos de la Serie M es la siguiente:

Humphreys Clasificadora de Riesgo Ltda.: A
Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.: A(cl)

Se deja constancia que las clasificaciones de riesgo que anteceden se han efectuado conforme los estados financieros del Emisor al 31 de diciembre de 2011.

8.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN:

8.1 Tipo de Colocación.

La colocación de los bonos se realizará a través de intermediarios.

8.2 Sistema de Colocación.

El sistema de colocación de los Bonos será a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Ésta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente, abonándose las cuentas de posición de cada uno de los inversionistas que adquieran títulos y cargándose la cuenta del Emisor o Agente Colocador, según dicho término se define en el Contrato de Emisión por Línea. Los tenedores de Bonos podrán transar posiciones, ya sea actuando en forma directa, como depositantes del DCV, o a través de un depositante que actúe como intermediario, pudiendo solicitar certificaciones ante el DCV, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del DCV.

8.3 Colocadores.

Scotia Corredora de Bolsa Chile S.A.

8.4 Plazo colocación.

El plazo de colocación de los Bonos Serie M expirará en el plazo de 36 meses, contados a partir de la fecha en que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice la emisión de los Bonos Serie M.

8.5 Relación con colocadores.

No existe relación significativa entre el Emisor y el agente colocador, distinta de la originada por el contrato de colocación.

8.6 Valores no suscritos.

Los Bonos Serie M no colocados dentro del plazo antes indicado quedarán sin efecto, y la Emisión Bonos Serie M quedará reducida al monto efectivamente colocado.

8.7 Código nemotécnico.

BTANN-M

14.0 INFORMACIÓN ADICIONAL:

14.1 Certificado Inscripción de Emisión

14.1.1 N° Inscripción.

709

14.1.2 Fecha.

7 de marzo de 2012.

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: que en el Registro de Valores de esta Superintendencia, se ha registrado lo siguiente:

SOCIEDAD EMISORA	:	TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES	:	Nº 777 FECHA: 27.08.2002
DOCUMENTOS A EMITIR	:	Bonos al portador desmaterializados.
INSCRIPCION DE LA LINEA DE BONOS EN EL REGISTRO DE VALORES	:	Nº 709 FECHA 07 MAR 2012
MONTO MAXIMO LINEA DE BONOS	:	$ 70.000.000.000.- Las colocaciones que se efectúen con cargo a la Línea, sean éstas en Unidades de Fomento o Pesos Nominales, no podrán exceder la referida cantidad.
PLAZO VENCIMIENTO LINEA	:	25 años, desde la fecha del presente Certificado.
GARANTIAS	:	Los bonos que se emitan con cargo a esta Línea no tendrán garantía alguna.
AMORTIZACION EXTRAORDINARIA	:	El emisor podrá rescatar anticipadamente en forma parcial o total, los bonos que se emitan con cargo a la presente Línea, de acuerdo a lo establecido en el número Doce de la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión de Línea de Bonos.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9
Santiago - Chile.
Fono (56-2) 473 4000
Fax (56-2) 473 810.
Casilla 2167 - Correo 2
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

NOTARIA	:	María Gloria Acharan Toledo
FECHA	:	28.12.2011 y modificada el 24.01.2012
DOMICILIO	:	Santiago.

NOTA: "LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES REGISTRADOS. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS HAYA INSCRITO LA EMISION NO SIGNIFICA QUE GARANTICE SU PAGO O LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACION CONTENIDA EN LA SOLICITUD ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR. EL INVERSIONISTA DEBERA EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICION DE LOS VALORES A QUE SE REFIERE ESTE CERTIFICADO, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS UNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".

SANTIAGO, 07 MAR 2012

CARMEN UNDURRAGA MA
SECRETARIO GENERAL

7276
20/03/2012
2012030036318

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

ITENDENCIA
S Y SEGUROS

ORD.: N°_____

ANT.: Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N°709, el 7 de marzo de 2012.

MAT.: Colocación de bonos Serie "J".

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Con fechas 9 y 13 de marzo de 2012, Tanner Servicios Financieros S.A. envió a esta Superintendencia copia autorizada de la escritura pública complementaria, otorgada el 7 de marzo de 2012 en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo y antecedentes adicionales respecto de la primera colocación de bonos, Bonos Serie J, con cargo a la Línea de Bonos del antecedente.

Las características de los bonos son las siguientes:

SOCIEDAD EMISORA	:	**TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**
DOCUMENTOS A EMITIR	:	Bonos al portador desmaterializados.
MONTO MAXIMO EMISION	:	U.F. 3.000.000.- equivalentes a $ 67.404.630.000.-, compuesto por una única Serie. **Serie J:** conformada por 6.000 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de U.F. 500.- cada uno. No obstante lo anterior, se deja expresa constancia que el emisor sólo podrá colocar Bonos por hasta $70.000.000.000.- considerando tanto los Bonos Serie J, como aquellos Series K, L y M que se emitan con cargo a la Línea del antecedente.
TASA DE INTERES	:	Los Bonos Serie J devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento un interés de 4,0% anual, compuesto, vencido, base 360 días, esto es 1,9804%

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

semestral calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días. Los intereses de los Bonos Serie J se devengarán a partir del 1 de marzo de 2012.

AMORTIZACION EXTRAORDINARIA	:	Los Bonos Serie J no contemplan la opción de rescate anticipado total o parcial.
PLAZO DE LOS DOCUMENTOS	:	Los Bonos Serie J vencen el 1 de marzo de 2017.
PLAZO DE LA COLOCACION	:	36 meses contados desde la fecha del presente Oficio.

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

HERNAN LOPEZ BOHTER
INTENDENTE DE VALORES
Por Orden del Superintendente

RCFV/JJE

DISTRIBUCION :

- Señor Gerente General de TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.
- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.
- Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.
- Depósito Central de Valores S.A.
- Comisión Clasificadora de Riesgo.
- División Control Financiero Valores.
- Secretaría General.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

7275

20/03/2012
2012030036316

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N°_____

ANT.: Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N°709, el 7 de marzo de 2012.

MAT.: Colocación de bonos Serie "K".

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Con fechas 9 y 13 de marzo de 2012, Tanner Servicios Financieros S.A. envió a esta Superintendencia copia autorizada de la escritura pública complementaria, otorgada el 7 de marzo de 2012 en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo y antecedentes adicionales respecto de la primera colocación de bonos, Bonos Serie K, con cargo a la Línea de Bonos del antecedente.

Las características de los bonos son las siguientes:

SOCIEDAD EMISORA	:	**TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**
DOCUMENTOS A EMITIR	:	Bonos al portador desmaterializados.
MONTO MAXIMO EMISION	:	$ 50.000.000.000.-, compuesto por una única Serie. **Serie K:** conformada por 5.000 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de $10.000.000.- cada uno. No obstante lo anterior, se deja expresa constancia que el emisor sólo podrá colocar Bonos por hasta $70.000.000.000.- considerando tanto los Bonos Serie K, como aquellos Series J, L y M que se emitan con cargo a la Línea del antecedente.
TASA DE INTERES	:	Los Bonos Serie K devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Pesos un interés de 7,0% anual, compuesto, vencido, base 360 días, esto es 3,4408% semestral calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días. Los intereses

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

		de los Bonos Serie K se devengarán a partir del 1 de marzo de 2012.
AMORTIZACION EXTRAORDINARIA	:	Los Bonos Serie K no contemplan la opción de rescate anticipado total o parcial.
PLAZO DE LOS DOCUMENTOS	:	Los Bonos Serie K vencen el 1 de marzo de 2017.
PLAZO DE LA COLOCACION	:	36 meses contados desde la fecha del presente Oficio.

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

HERNAN LOPEZ BÖHNE
INTENDENTE DE VALORES
Por Orden del Superintendente

INTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
INTENDENTE DE VALORES
CHILE

ACFV/CJE

DISTRIBUCION :

- Señor Gerente General de TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.
- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.
- Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.
- Depósito Central de Valores S.A.
- Comisión Clasificadora de Riesgo.
- División Control Financiero Valores.
- Secretaría General.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

7277

20/03/2012
2012030036319

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N°_____

ANT.: Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N°709, el 7 de marzo de 2012.

MAT.: Colocación de bonos Serie "L".

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Con fechas 9 y 13 de marzo de 2012, Tanner Servicios Financieros S.A. envió a esta Superintendencia copia autorizada de la escritura pública complementaria, otorgada el 7 de marzo de 2012 en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo y antecedentes adicionales respecto de la primera colocación de bonos, Bonos Serie L, con cargo a la Línea de Bonos del antecedente.

Las características de los bonos son las siguientes:

SOCIEDAD EMISORA	:	**TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**
DOCUMENTOS A EMITIR	:	Bonos al portador desmaterializados.
MONTO MAXIMO EMISION	:	U.F. 3.000.000.- equivalentes a $ 67.404.630.000.-, compuesto por una única Serie. **Serie L:** conformada por 6.000 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de U.F. 500.- cada uno. No obstante lo anterior, se deja expresa constancia que el emisor sólo podrá colocar Bonos por hasta $70.000.000.000.- considerando tanto los Bonos Serie L, como aquellos Series J, K y M que se emitan con cargo a la Línea del antecedente.
TASA DE INTERES	:	Los Bonos Serie L devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento un interés de 4,25% anual, compuesto, vencido, base 360 días, esto es 2,1029%

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

semestral calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días. Los intereses de los Bonos Serie L se devengarán a partir del 1 de marzo de 2012.

AMORTIZACION EXTRAORDINARIA	:	Los Bonos Serie L no contemplan la opción de rescate anticipado total o parcial.
PLAZO DE LOS DOCUMENTOS	:	Los Bonos Serie L vencen el 1 de marzo de 2022.
PLAZO DE LA COLOCACION	:	36 meses contados desde la fecha del presente Oficio.

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

HERNAN LOPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
Por Orden del Superintendente

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
INTENDENTE DE VALORES

DCTV/XJE

DISTRIBUCION :

- Señor Gerente General de TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.
- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.
- Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.
- Depósito Central de Valores S.A.
- Comisión Clasificadora de Riesgo.
- División Control Financiero Valores.
- Secretaría General.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

7274
20/03/2012
2012030036315

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

ORD.: N°_____

ANT.: **Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N°709, el 7 de marzo de 2012.**

MAT.: **Colocación de bonos Serie "M".**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Con fechas 9 y 13 de marzo de 2012, Tanner Servicios Financieros S.A. envió a esta Superintendencia copia autorizada de la escritura pública complementaria, otorgada el 7 de marzo de 2012 en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo y antecedentes adicionales respecto de la primera colocación de bonos, Bonos Serie M, con cargo a la Línea de Bonos del antecedente.

Las características de los bonos son las siguientes:

SOCIEDAD EMISORA	:	**TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**
DOCUMENTOS A EMITIR	:	Bonos al portador desmaterializados.
MONTO MAXIMO EMISION	:	U.F. 2.000.000.- equivalentes a $ 44.936.420.000.-, compuesto por una única Serie. **Serie M:** conformada por 4.000 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de U.F. 500.- cada uno. No obstante lo anterior, se deja expresa constancia que el emisor sólo podrá colocar Bonos por hasta $70.000.000.000.- considerando tanto los Bonos Serie M, como aquellos Series J, K y L que se emitan con cargo a la Línea del antecedente.
TASA DE INTERES	:	Los Bonos Serie M devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento un interés de 4,6001% anual, compuesto, vencido, base 360 días, esto es 2,2742%

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

		semestral calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días. Los intereses de los Bonos Serie M se devengarán a partir del 1 de marzo de 2012.
AMORTIZACION EXTRAORDINARIA	:	Los Bonos Serie M no contemplan la opción de rescate anticipado total o parcial.
PLAZO DE LOS DOCUMENTOS	:	Los Bonos Serie M vencen el 1 de marzo de 2032.
PLAZO DE LA COLOCACION	:	36 meses contados desde la fecha del presente Oficio.

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE VALORES
Por Orden del Superintendente

HCV/XJE

DISTRIBUCION :

- Señor Gerente General de TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.
- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.
- Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.
- Depósito Central de Valores S.A.
- Comisión Clasificadora de Riesgo.
- División Control Financiero Valores.
- Secretaría General.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Fitch Ratings
KNOW YOUR RISK

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.
Alcántara 200, Piso 2, Of. 202
Las Condes - Santiago, Chile
T 562 499 3300
F 562 499 3301
www.fitchratings.cl

Santiago, 02 de febrero de 2012

Señor
Sergio Contardo
Gerente General
Tanner Servicios Financieros S.A. (ex Factorline S.A.)
Huérfanos 863, Piso 3
Presente

De mi consideración:

Cumplo con informar a Ud. que se tomó conocimiento de las modificaciones introducidas a la escritura de la línea de bonos en trámite de inscripción de un plazo de 25 años y un monto máximo de $70.000 millones de Tanner Servicios Financieros S.A., a través de escritura pública de fecha 24 de enero de 2012, Repertorio Nº 4.307/2012, de la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo.

Dado lo anterior, Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, utilizando estados financieros al 30 de septiembre de 2011, considera que dichas modificaciones no afectan la clasificación, en escala nacional, que está asignada de la siguiente forma

Línea de bonos, 25 años	Categoría 'A(cl)'
Outlook (aplica sólo para clasificación largo plazo)	Estable

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JORGE GONZALEZ C.
Representante Legal

Humphreys
CLASIFICADORA DE RIESGO

Santiago, 01 de febrero de 2012

Señor Sergio Contardo P.
Gerente General
Tanner Servicios Financieros S.A.
Presente

Ref.: Modificación del contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda de la sociedad de fecha 28 de diciembre de 2011 (Repertorio Nº 55.652).

Estimado señor:

Hemos tomado conocimiento de las modificaciones introducidas al contrato de emisión de bonos por línea de título de deuda de la sociedad indicado en la referencia, ello de acuerdo con la escritura de modificación suscrita el 24 de Enero de 2012, ante doña María Gloria Acharán Toledo, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago (Repertorio Nº 4.307).

Al respecto, comunicamos a usted que dichos cambios, no alteran la clasificación de riesgo de la línea de bonos, manteniéndose ésta en Categoría *"A"*.

Los análisis de ***Clasificadora de Riesgo Humphreys*** han sido efectuados sobre la base de los estados financieros terminados al 30 de septiembre de 2011.

Atentamente,

Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.

Alejandro Sierra M.
Socio

FitchRatings

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.
Alcántara 200, Piso 2, Of. 202
Las Condes - Santiago, Chile
T 562 499 3300
F 562 499 3301
www.fitchratings.cl

Santiago, 08 de marzo de 2012

Señor
Sergio Contardo
Gerente General
Tanner Servicios Financieros S.A.
Huérfanos 863, Piso 3
Presente

De mi consideración:

Cumplo con informar a Ud. que Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., utilizando estados financieros al 31 de diciembre de 2012, clasifica en escala nacional la emisión de bonos serie J por un monto de UF3.000.000, con cargo a la línea de bonos N°709 de Tanner Servicios Financieros S.A., como consta en escritura pública con fecha 07 de marzo de 2012, Repertorio N°11.858 de la 42ª Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, de la siguiente forma:

Emisión de bonos serie J, con cargo a la línea N° 709	Categoría 'A(cl)'
Outlook (aplica sólo para clasificación largo plazo)	Estable

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

GONZALO ALLIENDE A.
Senior Director

Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

Santiago, 08 de marzo de 2012

Señor Sergio Contardo P.
Gerente General
Tanner Servicios Financieros S.A.
Presente

Ref.: Clasificación de Riesgo de Línea de Bonos y Serie J de la Sociedad de fecha 07 de marzo de 2012.

Estimado señor:

Informamos a usted que ***Clasificadora de Riesgo Humphreys*** ha acordado clasificar en *Categoría "A"* la línea de bonos de la sociedad inscrita con el Nº 709 de la SVS con fecha 07 de marzo de 2012. Asimismo, se acordó clasificar en *Categoría "A"* la serie J con cargo a dicha línea, según Complementación de Escritura de Declaración de fecha 07 de marzo de 2012 (Repertorio Nº11.858). La tendencia se calificó como *Estable*.

La clasificación se realizó en conformidad con la metodología de evaluación de la clasificadora y de acuerdo con su reglamento interno, tomando como base los estados financieros al 31 de diciembre de 2011.

Definición Categoría A
Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Definición Tendencia Estable
Corresponde a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.

Atentamente,

Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.

Alejandro Sierra M.
Socio

FitchRatings

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.
Alcántara 200, Piso 2, Of. 202
Las Condes - Santiago, Chile
T 562 499 3300
F 562 499 3301
www.fitchratings.cl

Santiago, 08 de marzo de 2012

Señor
Sergio Contardo
Gerente General
Tanner Servicios Financieros S.A.
Huérfanos 863, Piso 3
Presente

De mi consideración:

Cumplo con informar a Ud. que Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., utilizando estados financieros al 31 de diciembre de 2012, clasifica en escala nacional la emisión de bonos serie K por un monto de $50.000 millones, con cargo a la línea de bonos N°709 de Tanner Servicios Financieros S.A., como consta en escritura pública con fecha 07 de marzo de 2012, Repertorio N°11.859 de la 42ª Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, de la siguiente forma:

Emisión de bonos serie K, con cargo a la línea N° 709	Categoría 'A(cl)'
Outlook (aplica sólo para clasificación largo plazo)	Estable

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

GONZALO ALLIENDE A.
Senior Director

Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

Santiago, 08 de marzo de 2012

Señor Sergio Contardo P.
Gerente General
Tanner Servicios Financieros S.A.
Presente

Ref.: Clasificación de Riesgo de Línea de Bonos y Serie K de la Sociedad de fecha 07 de marzo de 2012.

Estimado señor:

Informamos a usted que ***Clasificadora de Riesgo Humphreys*** ha acordado clasificar en *Categoría "A"* la línea de bonos de la sociedad inscrita con el Nº 709 de la SVS con fecha 07 de marzo de 2012. Asimismo, se acordó clasificar en *Categoría "A"* la serie K con cargo a dicha línea, según Complementación de Escritura de Declaración de fecha 07 de marzo de 2012 (Repertorio Nº11.859). La tendencia se calificó como *Estable*.

La clasificación se realizó en conformidad con la metodología de evaluación de la clasificadora y de acuerdo con su reglamento interno, tomando como base los estados financieros al 31 de diciembre de 2011.

Definición Categoría A
Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Definición Tendencia Estable
Corresponde a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.

Atentamente,

Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.

Alejandro Sierra M.
Socio

FitchRatings

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.
Alcántara 200, Piso 2, Of. 202
Las Condes - Santiago, Chile
T 562 499 3300
F 562 499 3301
www.fitchratings.cl

Santiago, 08 de marzo de 2012

Señor
Sergio Contardo
Gerente General
Tanner Servicios Financieros S.A.
Huérfanos 863, Piso 3
Presente

De mi consideración:

Cumplo con informar a Ud. que Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., utilizando estados financieros al 31 de diciembre de 2012, clasifica en escala nacional la emisión de bonos serie L por un monto de UF3.000.000, con cargo a la línea de bonos N°709 de Tanner Servicios Financieros S.A., como consta en escritura pública con fecha 07 de marzo de 2012, Repertorio N°11.860 de la 42ª Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, de la siguiente forma:

Emisión de bonos serie L, con cargo a la línea N° 709	Categoría 'A(cl)'
Outlook (aplica sólo para clasificación largo plazo)	Estable

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

GONZALO ALLIENDE A.
Senior Director

Humphreys

Santiago, 08 de marzo de 2012

Señor Sergio Contardo P.
Gerente General
Tanner Servicios Financieros S.A.
Presente

Ref.: Clasificación de Riesgo de Línea de Bonos y Serie L de la Sociedad de fecha 07 de marzo de 2012.

Estimado señor:

Informamos a usted que ***Clasificadora de Riesgo Humphreys*** ha acordado clasificar en *Categoría "A"* la línea de bonos de la sociedad inscrita con el Nº 709 de la SVS con fecha 07 de marzo de 2012. Asimismo, se acordó clasificar en *Categoría "A"* la serie L con cargo a dicha línea, según Complementación de Escritura de Declaración de fecha 07 de marzo de 2012 (Repertorio Nº11.860). La tendencia se calificó como *Estable.*

La clasificación se realizó en conformidad con la metodología de evaluación de la clasificadora y de acuerdo con su reglamento interno, tomando como base los estados financieros al 31 de diciembre de 2011.

Definición Categoría A
Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Definición Tendencia Estable
Corresponde a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.

Atentamente,

Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.

Alejandro Sierra M.
Gerente

Isidora Goyenechea 3621, Piso 16, Las Condes - Santiago - Chile - Tel. (56-2) 4335200 - Fax (56-2) 4335201 - www.humphreys.cl

FitchRatings

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.
Alcántara 200, Piso 2, Of. 202
Las Condes - Santiago, Chile
T 562 499 3300
F 562 499 3301
www.fitchratings.cl

Santiago, 08 de marzo de 2012

Señor
Sergio Contardo
Gerente General
Tanner Servicios Financieros S.A.
Huérfanos 863, Piso 3
Presente

De mi consideración:

Cumplo con informar a Ud. que Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., utilizando estados financieros al 31 de diciembre de 2012, clasifica en escala nacional la emisión de bonos serie M por un monto de UF2.000.000, con cargo a la línea de bonos N°709 de Tanner Servicios Financieros S.A., como consta en escritura pública con fecha 07 de marzo de 2012, Repertorio N°11.861 de la 42ª Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, de la siguiente forma:

Emisión de bonos serie M, con cargo a la línea N° 709	Categoría 'A(cl)'
Outlook (aplica sólo para clasificación largo plazo)	Estable

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

GONZALO ALLIENDE A.
Senior Director

Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

Santiago, 08 de marzo de 2012

Señor Sergio Contardo P.
Gerente General
Tanner Servicios Financieros S.A.
Presente

Ref.: Clasificación de Riesgo de Línea de Bonos y Serie M de la Sociedad de fecha 07 de marzo de 2012.

Estimado señor:

Informamos a usted que ***Clasificadora de Riesgo Humphreys*** ha acordado clasificar en *Categoría "A"* la línea de bonos de la sociedad inscrita con el Nº 709 de la SVS con fecha 07 de marzo de 2012. Asimismo, se acordó clasificar en *Categoría "A"* la serie M con cargo a dicha línea, según Complementación de Escritura de Declaración de fecha 07 de marzo de 2012 (Repertorio Nº11.861). La tendencia se calificó como *Estable*.

La clasificación se realizó en conformidad con la metodología de evaluación de la clasificadora y de acuerdo con su reglamento interno, tomando como base los estados financieros al 31 de diciembre de 2011.

Definición Categoría A
Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Definición Tendencia Estable
Corresponde a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.

Atentamente,

Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.

Alejandro Sierra M.
Socio